DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 18 de septiembre de 2003 | NÚM. 1

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO EZA GOYENECHE

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre las iniciativas a desarrollar en su departamento.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre las iniciativas a desarrollar en su departamento.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Eza Goyeneche, quien cede la palabra a los representantes de los grupos que han solicitado la comparecencia, señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

Se reanuda la sesion a las 12 horas y 4 minutos.

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Izu Belloso, Lizarbe Baztán, Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes contesta, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 36 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre las iniciativas a desarrollar en su departamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Buenos días, señorías. Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior. En primer lugar, quiero saludar y dar la bienvenida en nombre de los miembros de esta Comisión al Consejero señor Caballero, a quien esperamos ver por aquí durante esta legislatura con cierta frecuencia porque son muchos los asuntos de los que se ocupa su departamento, y quiero extender también nuestro saludo a los miembros de su departamento que le acompañan. Esta comparecencia ha sido solicitada, en primer lugar, por Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y por el Partido Socialista. Por tanto, tiene la palabra el señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. También quiero dar particularmente la bienvenida al Consejero y a los miembros del equipo de su departamento que comparecen hoy ante esta Comisión. Nuestro grupo ha pedido la comparecencia de todos los Consejeros, como ha hecho también en otras oportunidades, entendiendo que es conveniente que al inicio de la legislatura pasen por aquí para exponernos sus intenciones, sus proyectos para los próximos años. Y es importante porque dentro de la función de control que tiene este Parlamento sobre el Gobierno es necesario que tengamos una información y a través del Parlamento la tengan los ciudadanos a los que representamos.*

Es cierto que hace un par de meses el Presidente del Gobierno fue investido por esta Cámara y entonces explicó su programa, pero realmente lo hizo en unas condiciones en las que no pudo profundizar demasiado en cada uno de los departamentos, y éste es el caso en particular del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, sobre el cual realmente hizo unas alusiones excesivamente breves. Sobre la Dirección General de Presidencia, prácticamente dijo que se impulsará la reforma de la Administración, ni siquiera se mencionó ningún tema de función pública. Sobre la Dirección General de Interior aludió a las nuevas competencias en materia de tráfico, que supondrán una reforma en el ámbito de la Policía Foral. Sobre la Dirección General de Justicia dijo algo más, dijo que se iban a abordar de manera global los problemas legislativos y administrativos de la Justicia en Navarra, con unos planes de mejora de edificios, plan informático, seguimiento de las actuaciones legislativas encuadradas en el Pacto de Estado, etcétera. Unos objetivos muy ambiciosos pero, desde luego, muy genéricos. Entonces, realmente creo que es conveniente que en la sesión de hoy el Consejero profundice un poco más y sepamos cuáles son las líneas de actuación que pretende llevar a partir de los próximos cuatro años y podamos debatir sobre esos proyectos. Ése es el motivo de la comparecencia y

de momento creo que poco más se puede decir. Luego volveremos a intervenir. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Izu. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Me sumo también a las palabras del Presidente de la Comisión dando la bienvenida al nuevo Consejero y por supuesto deseo que su gestión sea fructífera porque, indudablemente, éste es un departamento, como decía el Presidente, muy importante.*

Es verdad, y lo ha dicho también el señor Izu, que el Presidente del Gobierno fue breve en lo que se refiere a las áreas de este departamento, tan breve, por otra parte, como el programa de gobierno. Espero que el señor Caballero dirá proporcionalmente más de lo que dice una página de 52, y espero además que lo haga bien, porque, repito, aquí hay temas que afectan directamente a los ciudadanos y ése es el motivo por el que, aunque hemos pedido la comparecencia de todos, sí que nos parece que sería interesante conocer cuáles son sus planes. Ayer se abrió el año judicial en nuestra Comunidad y lo cierto es que se abrió a la vez que funcionarios de la administración de la Administración de Justicia le decían al señor Caballero que allí no cabían. Se abre el año judicial con reivindicaciones de juzgados de instrucción. No se habla nada del juzgado de lo social en Tudela. Se habla mucho de nuevas tecnologías, pero, sinceramente, me parece que con las competencias que tenemos y con lo que es el ejercicio del sentido común en la política del Gobierno deberíamos contribuir desde Navarra en todo lo posible a que el servicio público de la Justicia, que ha sufrido un grave deterioro en estos años, se mejore. Y esto no es fácil, pero tampoco es imposible, y creo sinceramente que tiene que ser uno de los retos de ese departamento, y ha sido, evidentemente, una de las razones de la petición. Nos gustaría mayor reivindicación en materia de transferencias en esta área de justicia, dentro, evidentemente, de lo que es el reparto competencial.

Es verdad que en materia de función pública se habló, aunque en Presidencia, de una reforma de la Administración Pública: la reforma de la Administración Pública requiere necesariamente una reforma de la función pública en Navarra porque, si no, nunca modernizaremos la Administración de nuestra Comunidad. Mi grupo, el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, está muy preocupado porque nos da la sensación de que el Gobierno de UPN-DCN, como antes el Gobierno de UPN, a la vista de lo que dice el programa de gobierno, está más interesado en modernizar la Administración privatizando los servicios de la Administración, con lo cual el acceso a la función pública se reduce porque es menor que antes, que realmente en afrontar una adecuada reforma administrativa que nos permita que haya menos burocracia y más agilidad administrativa. Por otra parte, hay una alta tasa de eventualidad en la función pública porque no se afronta adecuadamente esta cuestión de la reforma administrativa.

Por último, en materia de interior, nos parece que el programa es claramente insuficiente. La Policía Foral no sólo tiene que adecuarse a esa competencia extrañamente compartida con la Guardia Civil de Tráfico, sino que tiene que hacer muchas más cosas. Yo pienso que si vamos a fijar como objetivo –eso espero– la lucha contra la inseguridad ciudadana, la Policía Foral tiene que jugar un importante papel en sí misma y de coordinación con las policías locales. Por eso, señor Consejero, me parece que en materia de interior el programa de gobierno es claramente insuficiente. Nosotros entendemos que tiene que haber un compromiso de lucha contra la inseguridad ciudadana, un compromiso con las víctimas del delito y un compromiso también con la reinserción de los delincuentes. En esa línea, espero que hoy el Consejero nos aporte algo más que lo que han sido sus declaraciones públicas diciendo que habrá nueva cárcel pero no sabe ni dónde ni cuándo y sólo le falta decir ni cómo. Creo que ésta es una cuestión fundamental, aunque sea un problema, porque no podemos tener a los delincuentes en la cárcel, que los tenemos, porque así no se van a reinsertar. Y como ésta es una cuestión que en parte depende de nosotros, de Navarra quiero decir, a mí me parece que ahí es necesario que le exijamos desde la oposición más contundencia, más voluntad y, desde luego, más ponerse manos a la obra.

Y por último, en materia de interior, nos parece que es necesario mejorar los sistemas de protección civil, elaborar una nueva ley de protección civil que permita ajustar los diferentes mecanismos en un momento en el que, de alguna forma, tenemos más preocupación por lo que son determinados acontecimientos que con un adecuado sistema preventivo, sin lugar a dudas, nos arrojarían más seguridad. Por eso, aunque en estas comparecencias iniciales de los Consejeros siempre se habla más de salud, de vivienda y de cuánto dinero les va a los ayuntamientos, creo que sería importante para los ciudadanos que haya una buena gestión y una buena atención a los problemas que competen a las diferentes áreas de este departamento, porque, repito, en muy buena medida, aunque no son los temas de los que más se habla, sí que acaban determinando la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Comunidad. Por lo demás, bienvenido a esta Comisión y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Lizarbe. Señorías, saben que tenemos la posibilidad de hacer un breve receso o, si lo prefie-*

ren, damos paso a la intervención del Consejero y posteriormente haremos un receso para que puedan preparar su posterior intervención, como prefieran. De acuerdo. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días.*

Quiero agradecer, en primer lugar, los buenos deseos de los solicitantes de la comparecencia. En ese sentido, espero poder responder a las expectativas que han manifestado y, en la medida de lo posible, poder concretar las cuestiones que se han planteado. No obstante, si me permiten, quiero comenzar esta intervención, que, como sus señorías conocen, es la primera intervención ante la Cámara en calidad de Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, poniendo de manifiesto que constituye para mí un alto e importante honor poder dirigirme a la legítima representación del pueblo de Navarra, máxime pudiendo hacerlo para exponer las líneas fundamentales de la acción de Gobierno que me propongo desarrollar desde el departamento cuya dirección me ha sido encomendada.

Me permitirán, por tanto, que previamente aproveche la ocasión para ponerme, con carácter general, y ciertamente de forma gustosa, a disposición de sus señorías para comparecer, como no puede ser de otra forma, cuantas veces sea requerido y para responder, verbalmente o por escrito, a cuantas preguntas quieran plantearme, pero también y muy especialmente para trasmitirles que las puertas de mi despacho están abiertas para que podamos tratar de aquellos asuntos que resulten de su interés en el momento en que sea preciso en relación con las materias propias de mi competencia.

A tal efecto, he querido, en esta primera sesión, comparecer, como han podido constatar, acompañado de los directores del departamento, no sólo para poder, en su caso, puntualizar algunos aspectos concretos que puedan plantearse en el turno de intervenciones, sino también para, de alguna forma, simbolizar y poner de manifiesto su disponibilidad y el espíritu general del departamento de colaborar con la función de la Cámara.

Creo, en definitiva, señorías, que, tal y como tuvo ocasión de señalar el Presidente del Gobierno en su discurso de toma de posesión, el diálogo ha de constituir un instrumento permanente del Gobierno y, por tanto, de este departamento, de este Consejero en su relación con los distintos grupos políticos, con los agentes sociales, sindicales, con los ciudadanos en general, a fin de desarrollar los distintos proyectos de la legislatura con el mayor de los consensos posible.

No duden, por tanto, señorías, de que, en este sentido, este espíritu de diálogo y consenso, de alcanzar acuerdos, en la medida de lo posible, quiero que sea el norte que guíe nuestra actuación al frente del departamento, en la seguridad de que ello redundará en beneficio no sólo de la acción de Gobierno, sino, con ello, en beneficio de nuestros conciudadanos y, en definitiva, en beneficio de Navarra.

Entrando propiamente en lo que constituye el objeto de la comparecencia, y ciertamente, como bien ha dicho el señor Lizarbe, dada la amplitud de las materias competencia de este departamento y, por tanto, lo prolijo de la exposición, a fin de facilitar su seguimiento he querido hacerles entrega del documento que recoge los objetivos que pretendemos alcanzar, las distintas iniciativas y, en general, las líneas de actuación que queremos desarrollar en la presente legislatura, pretendiendo que esta exposición inicial verse sobre los aspectos esenciales, sin perjuicio de poder desarrollar posteriormente cuantas cuestiones tengan a bien plantearme en relación con el objeto de la comparecencia.

Entrando en una de las cuestiones que se planteaba, que es la estructura del departamento, creo que resulta obligado en un primer momento referirme a la nueva organización del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, que, como saben sus señorías, se estructura con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Foral 266/2003 en quince servicios que están agrupados en cuatro direcciones generales, cuatro servicios integrados en el organismo autónomo denominado Instituto Navarro de Administración Pública –INAP– y la Secretaría Técnica del departamento. Además, se adscriben también al departamento el Tribunal Administrativo de Navarra, regulado en la Ley Foral de Administración Local, el Cuerpo de Policía Foral de Navarra, dependiente de la Dirección General de Interior, y los recursos integrados en el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, cuya Presidencia la ostenta, asimismo, el Director General de Interior.

Respecto a la estructura anterior del departamento, la cuestión más trascendental quizás sea la supresión de la Dirección General de Organización y Sistemas de Información, cuyas funciones, como bien saben, han pasado a asumirse por la denominada Dirección General para la Sociedad de la Información, adscrita al Departamento de Economía y Hacienda. Asimismo, sus señorías habrán podido observar distintas modificaciones en la estructura orgánica que posteriormente tendré ocasión de comentar con mayor amplitud y que responden a lo anunciado por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, en el sentido de acomodar la organización del departamento a los nuevos desafíos derivados de la necesidad de

modernizar la Administración para hacer frente a los nuevos retos de las administraciones públicas en el siglo XXI.

Entrando ya en el análisis pormenorizado de cada una de las direcciones generales, me referiré, en primer lugar, al Tribunal Administrativo de Navarra. En ese sentido, en relación con lo que era la Dirección General de Presidencia, y a fin de evitar disfunciones derivadas de la completa autonomía funcional que tiene atribuida en su propio reglamento orgánico, se ha optado por suprimir su adscripción orgánica a la dirección general, para, manteniendo su nivel orgánico de servicio, previsto en la normativa vigente de servicio, adscribirlo directamente al departamento, a través de la Secretaría Técnica.

En este sentido, una vez que, gracias a las medidas que se han venido aplicando, y que sus señorías conocen, y sin duda también gracias al esfuerzo de sus miembros, se ha conseguido paliar el atasco endémico que venía padeciendo el Tribunal Administrativo, creo que debemos dar un paso adelante para la consolidación de este tradicional servicio a los ciudadanos navarros en las relaciones con sus administraciones locales, ya que su utilidad como elemento de control jurídico externo de la legalidad de las actuaciones de las administraciones locales, potestativo y previo al control jurisdiccional, únicamente tendrá sentido en la medida en que conjuguemos la rapidez de la respuesta al ciudadano con la calidad de las resoluciones que sean dictadas.

En este sentido, hemos de plantearnos necesariamente la implementación de sistemas informáticos y telemáticos que posibiliten el conocimiento y difusión de las resoluciones del Tribunal por los distintos operadores jurídicos y la adopción de medidas que incrementen la ya alta cualificación profesional de sus miembros.

En lo que se refiere al Gobierno y a la Administración, como bien saben sus señorías, tanto por su propia naturaleza como por la configuración y funciones que a la misma se le ha dado, la Dirección General de Presidencia es el órgano horizontal por definición de la organización administrativa del Gobierno. En consonancia con tal premisa, el objetivo genérico de esta legislatura referido a la dirección general sería el de mantener y mejorar la ya satisfactoria prestación de sus servicios al conjunto de la organización administrativa y particularmente al Gobierno de Navarra, como máximo órgano de dirección política de la Comunidad Foral, introduciendo parámetros de calidad y coordinación administrativa, en términos de modernización de nuestra Administración y sobre todo en términos de cercanía al ciudadano.

Creo que es fundamental que la Administración de nuestra Comunidad sea percibida por los navarros como un instrumento a su servicio, como algo cercano que está para escuchar al ciudadano y resolver sus problemas. Por tanto, el reto que asumimos, el norte que debe guiar el actuar de la totalidad de los órganos administrativos es el de la idea del servicio al ciudadano desde una Administración moderna, cercana y eficaz.

Es objetivo del departamento la mejora de la calidad técnica de la producción normativa en lo que respecta al estudio, preparación y elaboración de proyectos de ley y de disposiciones reglamentarias. La intervención de un órgano interno de la Administración, el nuevo Servicio de Acción Legislativa y Coordinación, especializado en dicha cuestión al que se atribuye tal función y la coordinación entre todos los departamentos afectados, permitirá atender las implicaciones de orden jurídico y presupuestario de carácter horizontal que, necesariamente, afectan al conjunto de la organización administrativa, resultando igualmente preciso conseguir, a nivel reglamentario, una normativa coherente y coordinada entre los departamentos, sin perjuicio de la autonomía sectorial propia de cada uno de ellos y de la alta función consultiva del Consejo de Navarra.

En esta búsqueda de la calidad normativa, es también objetivo prioritario el estudio de las normas legales existentes que hayan sido objeto de reformas sustanciales y sucesivas, proponiéndome en este sentido solicitar la autorización de la Cámara para la redacción de los correspondientes textos refundidos que garanticen la necesaria seguridad jurídica y faciliten la labor de los distintos operadores jurídicos y de los ciudadanos en general.

Igualmente, se pretende desde el Servicio de Acción Legislativa y Coordinación coordinar la actuación de los distintos departamentos, en particular desde el punto de vista jurídico, e impulsar y coordinar la actividad administrativa en las relaciones del Gobierno de Navarra con el Parlamento de Navarra y otras instituciones como la Cámara de Comptos, el Consejo de Navarra, el Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral, las Cortes Generales o el Defensor del Pueblo.

En este mismo sentido, para lograr la coordinación interdepartamental aludida, queremos trabajar, y vamos a hacerlo, en la puesta en marcha de un órgano interno de coordinación como es la Comisión de Secretarios Técnicos, habida cuenta de la propia configuración de las secretarías técnicas como órganos horizontales dentro de cada departamento que tienen atribuidas, entre otras, las funciones jurídicas de los mismos.

A este respecto, debe unificarse y homogeneizarse la forma de tramitar los expedientes administra-

tivos, mejorando los procedimientos y buscando la máxima agilidad en su resolución, con el objetivo de intentar resolver los expedientes en el plazo marcado por la ley, cumpliendo, por tanto, la obligación legal de dictar siempre resolución, esto es, la obligación democrática de que el ciudadano reciba siempre una respuesta y la reciba con el mismo cumplimiento de los plazos que a él se le exige, de tal forma que la utilización de la institución del silencio administrativo tenga, en nuestra Administración foral, clara vocación de desaparición.

Nos proponemos, igualmente, en este campo, acometer la revisión de la vigente Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que, como saben, data del año 1983, bien mediante su reforma total o su sustitución por dos nuevas normas de rango legal referidas respectivamente de forma más específica al Gobierno y a la Administración, desde la idea de que el funcionamiento ágil y eficaz del propio Gobierno exige descargarle de los asuntos ordinarios de mero trámite administrativo, impulsando la actividad que debe corresponder en este terreno a los directores generales, a los que, a nuestro juicio, ha de atribuirse un ámbito de atribuciones propias y originarias, sin perjuicio de la superior dirección y, en su caso, facultades de revisión que correspondan al Consejero.

Resulta también prioritario el desarrollo reglamentario de la legislación básica en materia de procedimiento administrativo común, fundamentalmente la Ley 30/92, modificada, como saben sus señorías, por la Ley 4/99.

Se ha de impulsar, asimismo, la reforma de la normativa electoral de nuestra Comunidad, tanto a nivel legal como reglamentario, tras la reforma operada durante la pasada legislatura en el Amejoramiento del Fuero por la que se apoderó al Presidente del Gobierno para la disolución del Parlamento y consiguiente convocatoria anticipada de elecciones, ya que el actual texto está concebido para el único supuesto de celebración de elecciones cada cuatro años, el cuarto domingo de mayo, coincidiendo habitualmente con las elecciones locales. Ciertamente, no es previsible, ni este Consejero lo desea, que el Presidente del Gobierno de Navarra haga uso de esta facultad en esta legislatura, pero no es menos cierto que la nueva configuración política e institucional del Presidente del Gobierno de Navarra obliga a disponer de los instrumentos normativos que hagan operativa tal facultad.

La Asesoría Jurídica, tal y como hasta este momento ha venido haciendo, debe continuar desarrollando su labor fundamental de alto asesoramiento jurídico al Gobierno y de representación y defensa de la Administración foral y de sus organismos autónomos ante los tribunales de Justicia. No obstante, procede acometer en esta legislatura la revisión de su marco normativo y del estatuto personal de sus miembros, regulando adecuadamente, con el debido rango, el ejercicio de sus funciones y la citada representación y defensa en juicio de la Comunidad Foral de Navarra, acometiendo, en su caso, la elaboración de un proyecto de ley de asistencia jurídica a la Comunidad Foral de Navarra, como instrumento normativo susceptible de garantizar que la sujeción a Derecho de la actuación de la Administración se corresponda con una eficaz tutela de sus intereses cuando sea cuestionada ante los tribunales.

Asimismo, se promoverá la constitución de un consejo asesor de derecho foral, entre cuyas funciones estará el estudio profundo, reposado y suficientemente meditado y debatido de la necesaria reforma y actualización del Derecho Foral de Navarra, y en particular del Derecho Civil de Navarra, como expresión de un derecho vivo y dinámico, adaptado a la realidad social del tiempo en que vivimos. Derecho propio que, en todo caso, debe ser promovido y desarrollado.

En cuanto al Secretariado del Gobierno de Navarra, es objetivo para la legislatura la revisión de su funcionamiento e incluso de su propia concepción, en un doble sentido. Por una parte, se trata de modernizar el procedimiento y los medios materiales de preparación de la actuación del Gobierno de Navarra como órgano colegiado, así como de la propia actividad de dicho órgano máximo de dirección política de la Comunidad Foral. Por otra parte, se trata de establecer un sistema adecuado, en conexión con la ya citada coordinación departamental, para asegurar, sin merma de la necesaria agilidad administrativa, la participación corresponsable de los distintos departamentos de la Administración en la actuación del Gobierno como órgano colegiado, por ejemplo, para la preparación de las sesiones del mismo, para lo cual se considera instrumento adecuado la anteriormente citada Comisión de Secretarios Técnicos.

Se ha entendido conveniente también adscribir a la Dirección General de Presidencia la gestión del Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Navarra, hasta ahora adscrito, como bien saben, a la Dirección General de Interior, pretendiendo, al igual que con la Gestión del Registro General, la mejora de su organización y la optimización de sus medios y una ubicación más adecuada que la que tenía hasta el momento.

En cuanto al funcionamiento del Boletín Oficial de Navarra, que constituye otro de los servicios de la dirección, después de la profunda reestructuración y modernización a todos los niveles emprendida en la pasada legislatura, procede en la presente la culminación de dicho proceso con la obtención

del certificado de calidad para el Boletín, haciéndose obligado, a mi juicio, realizar un esfuerzo en el cumplimiento de los plazos de publicación de documentos, plazos que, como saben sus señorías, han sido fijados en el correspondiente decreto foral, especialmente, en lo que respecta a los de las entidades locales, de tal forma que el imprescindible requisito de publicación en el Boletín, como garantía de la seguridad jurídica, no afecte a la agilidad y eficacia de la actuación de las distintas administraciones públicas.

Se ha de trabajar también en la difusión y promoción del uso de correo electrónico seguro, la implantación de la acreditación de firmas habilitadas, la mejora de la página del Boletín Oficial de Navarra en el portal de Internet del Gobierno de Navarra, incluyendo un tratamiento de carácter temático ajustado al sumario que se contempla en el nuevo reglamento, con especial atención a las consultas de los ayuntamientos, y la adopción de medidas de racionalización, como la normalización de documentos, la publicación en extracto cuando sea legalmente posible y, sobre todo, la progresiva reducción del soporte papel.

Por último, en este apartado no quiero dejar de referirme a las Juntas de Cooperación y de Transferencias, cuya secretaría y soporte corresponde también a la Dirección General de Presidencia, dada la transcendencia que el Gobierno atribuye a la normal y leal relación con la Administración General del Estado sobre la base del respeto a nuestra singularidad foral reflejada en los principios de bilateralidad y pacto, tratando, sin merma alguna de la defensa de nuestro régimen foral, de reducir en la medida de lo posible la conflictividad ínteradministrativa, además de asumir, en un clima de normalidad y colaboración institucional, las competencias que posibilite el bloque de constitucionalidad.

Entrando en el campo de función pública, sobre el que, evidentemente, hay que hablar, como sus señorías conocen, el desarrollo de la política de recursos humanos para el conjunto de la Administración está atribuido a la Dirección General de Función Pública, que se incardina en el departamento, política de recursos humanos que articulamos en torno a distintos objetivos estratégicos: la introducción de nuevos instrumentos y sistemas para la gestión del personal, mediante la revisión y, en su caso, la reforma del marco normativo regulador aplicable a los empleados al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos; el establecimiento de cauces permanentes de diálogo e interlocución con la representación sindical de los empleados, con vistas a la mejora tanto de las condiciones de empleo, como, fundamentalmente, de la prestación del servicio al ciudadano; el impulso y desarrollo de las nuevas tecnologías en sistemas de información aplicadas a la gestión de los recursos humanos y a la relación de la Administración con el personal a su servicio; y, por último, la revisión de las necesidades reales en materia de plantillas y estructura administrativa, tratando de racionalizar y optimizar los recursos humanos precisos para el adecuado funcionamiento de la Administración de nuestra Comunidad Foral.

Con base en esta orientación estratégica, se ha procedido a una profunda reordenación de la estructura orgánica de la Dirección General de Función Pública, a nivel de servicios, motivada, sin duda, por la progresiva uniformación de la naturaleza jurídica del régimen del personal en torno al modelo funcionarial, la asignación de competencias y atribuciones a las distintas áreas con arreglo a ámbitos de responsabilidad perfectamente delimitados, y el papel cada vez más relevante que debemos asignar a los instrumentos de control y seguimiento económico en el gasto de personal.

Con arreglo a estos criterios, se han contemplado cuatro grandes áreas, cuyas líneas de actuación, en todo caso, y quiero ponerlo de manifiesto, han de desarrollarse desde su inicio con el mayor consenso posible con las organizaciones sindicales, con ocasión del proceso negociador que se abrirá en fechas próximas, dada la conclusión el próximo día 31 de diciembre de la vigencia del acuerdo laboral existente en las administraciones públicas para los años 2002 y 2003.

En la primera de estas áreas, el Servicio de Ordenación de la Función Pública, se concentran las funciones de apoyo para la definición y seguimiento de los instrumentos clave en el diseño de la política de personal para el conjunto de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

A este respecto, a nuestro juicio, el hecho de que se cumplan veinte años de vigencia del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra ha llevado a un convencimiento generalizado respecto a la necesidad de revisar aspectos relevantes del modelo de función pública adoptado en nuestra Comunidad Foral.

Esta labor de revisión y reforma, que tendrá su plasmación a través de las correspondientes modificaciones normativas, siempre, como digo, previa negociación con las organizaciones sindicales y buscando en todo caso el mayor consenso posible de la Cámara, debe estar presidida, a nuestro juicio, por una finalidad básica: la introducción de instrumentos de innovación de la gestión del personal que permita la mejora de la prestación del servicio público encomendado a la Administración, dando respuesta al mismo tiempo al interés de los propios empleados públicos y haciéndolo, en todo

caso, compatible, con el interés, prioritario, de los ciudadanos y la racionalización de las necesidades en materia de personal de las administraciones públicas.

En este contexto, resulta oportuno abrir un profundo debate, con la participación de las organizaciones sindicales y con la colaboración y apoyo de otras entidades, sobre cuestiones tales como los sistemas de organización y clasificación del personal, las fórmulas de provisión de puestos de trabajo, la introducción de mecanismos de evaluación del rendimiento que, a su vez, permitan la definición de elementos de retribución vinculados al cumplimiento de objetivos o a los medios de promoción y desarrollo profesional.

La enorme complejidad de todas estas materias, que no se escapa a sus señorías, aconsejará, sin duda, su abordaje de forma gradual, pero sin perder una visión global dada la interrelación que guardan entre sí las diversas cuestiones, y todo ello, insisto, dentro de un proceso participativo con vistas a lograr un consenso amplio, posibilitado por el amplio margen de actuación que permite a nuestra Comunidad Foral el ejercicio de su competencia exclusiva en materia de régimen estatutario de los funcionarios.

Por otra parte, en lógica continuación de las políticas seguidas en ejercicios precedentes, la reducción de la eventualidad en el empleo público debe efectuarse mediante la definición y racionalización de las plantillas orgánicas y mediante la convocatoria de plazas vacantes a través de las correspondientes ofertas públicas de empleo.

En esta legislatura esta actuación presenta, como novedad, la necesidad de aplicar el compromiso plasmado en el Decreto Foral 1/2002, de 7 de enero, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo, que obliga a la inclusión en la correspondiente oferta pública de empleo de aquellas vacantes que hayan sido cubiertas mediante contratación temporal durante tres años, contados desde la entrada en vigor de la norma, o durante cinco años en el caso del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A su vez, la entrada en vigor de la norma reglamentaria señalada brinda, a nuestro juicio, la ocasión para el establecimiento de criterios uniformes en materia de contratación temporal para el conjunto de la Administración y sus organismos autónomos.

En cualquier caso, creo que debemos tratar de reducir la temporalidad en la contratación administrativa, planificando y periodificando adecuadamente la oferta de empleo público para que exista en nuestras plantillas el menor número posible de vacantes cubiertas de forma temporal, no sólo por lo que tiene de fomento del empleo estable, que también, sino porque, a nuestro juicio, ello redundará sin duda en una mayor calidad de nuestra Administración.

A ello deberá dedicarse el Servicio de Gestión de Personal, que asume las atribuciones en materia de gestión administrativa del personal en su conjunto, tratando de responder a un criterio objetivo o material, en el sentido de concentrar en este servicio las competencias que afectan a la gestión administrativa del personal, con independencia, como decía, del régimen jurídico funcionarial o laboral aplicable a la relación de servicios. Este criterio obedece, por un lado, al modelo funcionarial adoptado –que reduce progresivamente la contratación en régimen laboral– y, por otro, a la tendencia mantenida en los últimos años hacia una regulación sustantiva uniforme entre ambos tipos de personal.

A este respecto, la mejora de la gestión de personal tiene su reflejo, también, en el plano interno u organizativo de la propia Administración, en cuanto debe conllevar una revisión de las responsabilidades que en esta materia asumen los distintos ámbitos de la Administración de la Comunidad. En este sentido, a pesar de su carácter instrumental, debe resaltarse con entidad propia la importancia que reviste el desarrollo de sistemas de información aplicados a la gestión de personal y la implantación de mecanismos de seguimiento y control que deben permitir la corresponsabilización de los distintos ámbitos en la ejecución de las políticas de personal definidas con carácter general y en la racionalización de las necesidades, haciéndose preciso, por tanto, culminar, conjuntamente con la Dirección General para la Sociedad de la Información, los proyectos iniciados y definiendo las nuevas herramientas necesarias al efecto.

Por otra parte, en lo que a la política de función pública respecta, el Gobierno entiende que la relevancia que el concepto de gasto de personal representa en el conjunto del presupuesto, así como la importancia que adquiere el desarrollo de instrumentos de seguimiento y control de gastos en orden a una ejecución eficiente y descentralizada de las políticas de personal, avalan la creación de un nuevo servicio de control de gasto de personal y nóminas, centrado específicamente en el área económica de personal.

Este nuevo servicio pretende asumir, junto con la tradicional responsabilidad de la gestión de la nómina y la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración, importantes funciones en cuanto a la elaboración del capítulo I del anteproyecto de presupuestos, el seguimiento del gasto y de la ejecución presupuestaria de dicho capítulo para el conjunto de la Administración y sus organismos autónomos, y la emisión de informe previo en relación con las propuestas organizativas o

actuaciones que comporten un incremento de gasto en materia de personal, haciéndolo de manera coordinada en todo el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral, y especialmente en concordancia con los criterios y directrices de política económica general marcados por el Gobierno.

Por último, en el área de función pública, a través del Servicio de Prestaciones Sociales, se pretende responder al progresivo desarrollo de instrumentos de marcado cariz social vinculados de forma complementaria a la relación de empleo, encuadrando dos áreas de creciente importancia, como son la relativa a la gestión de los derechos pasivos y beneficios sociales y el desarrollo de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales.

No puede desconocerse en este momento que con la promulgación de la Ley Foral 10/2003, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos, se cumple uno de los objetivos marcados para la legislatura precedente, como es la resolución de la problemática de los derechos pasivos de los funcionarios no incluidos en el régimen general de la Seguridad Social ni en el de clases pasivas, a la vez que se da satisfacción a una necesidad, también obligación legal, largamente demandada, y no sin razón, por los funcionarios públicos.

Consecuentemente, debe procederse, sin ninguna nueva dilación, a la ejecución de las previsiones de la ley foral citada, con arreglo a los plazos y procedimientos regulados en la misma en orden al ejercicio del derecho de los funcionarios para acogerse a uno u otro sistema, acometiendo, en su caso, el desarrollo reglamentario que pudiera resultar preciso.

Igualmente, deberán continuar en este campo las líneas de trabajo ya iniciadas en la legislatura precedente, e incorporadas al acuerdo sobre condiciones de empleo, en relación con el estudio de fórmulas de jubilación anticipada aplicables al personal afiliado al régimen general de la Seguridad Social, y con el establecimiento del cómputo recíproco de cotizaciones entre el régimen de derechos pasivos de los funcionarios y los distintos regímenes integrados en el sistema de la Seguridad Social.

Respecto a la política en materia de prevención de riesgos laborales, que, como digo, englobamos en este servicio de prestaciones sociales, el Gobierno considera de especial importancia, a fin de prevenir y evitar en la medida de lo posible los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, que procede acometer la revisión del Decreto Foral 135/1998, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración; revisión que se hace necesaria por un doble motivo: por un lado, la próxima modificación de la Ley de prevención de riesgos laborales y, por otro, la conveniencia de mejorar el funcionamiento de los comités de seguridad y salud y su composición.

Igualmente, procede dar por concluida la evaluación inicial de riesgos por puestos de trabajo y planificar la actividad preventiva, lo que exigirá diseñar el proceso de implantación de un sistema de prevención de riesgos laborales adaptado al ámbito de la Administración de la Comunidad basado en esta evaluación.

Se ha de impulsar el establecimiento y puesta al día de los procedimientos de trabajo correspondientes en materia de prevención de riesgos laborales y se ha de acometer la revisión del procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por último, en esta importante materia, se ha de hacer un esfuerzo en potenciar la formación e información del personal en relación con las medidas de protección y prevención que deben adoptarse para controlar los factores de riesgo detectados en sus puestos de trabajo.

Prevención y desarrollo. Mejora de la calidad de las prestaciones de las administraciones públicas de Navarra y formación de personal. Llegados a este punto, por su íntima conexión con lo hasta ahora expuesto, me parece conveniente referirme en este momento al Instituto Navarro de Administración Pública, que, como bien saben sus señorías, es un organismo autónomo al que el Gobierno ha responsabilizado tradicionalmente de la formación y reciclaje de los empleados de las administraciones públicas de Navarra; la intervención con informes psicológicos de adecuación al puesto de trabajo en los procesos de selección; la planificación, el diseño y realización de los cursos de formación necesarios para el ingreso y posterior especialización del personal de los cuerpos de seguridad de la Comunidad Foral; y, finalmente, el análisis y estudio de las necesidades formativas de los servicios y de los empleados de las administraciones públicas de Navarra en vascuence y en idiomas de trabajo de la Unión Europea.

En esta nueva legislatura el Gobierno de Navarra ha estimado que, además de estas funciones que hasta ahora ha venido prestado el INAP, debe potenciar primordialmente su función de entidad pública al servicio de todas las administraciones públicas de Navarra más allá de la formación de los empleados públicos, con la permanente voluntad de servir de la forma más eficaz al interés general y a los ciudadanos, como le exige una sociedad democrática y tecnificada del siglo XXI, estudiando e investigando, por medios propios o mediante la colaboración de terceros, bien del ámbito universitario o del empresarial, la organi-

zación administrativa, la mejora y modernización de los procedimientos y actuaciones administrativas y la introducción de nuevos instrumentos de gestión y evaluación de los recursos, configurándose como organismo a disposición de las autoridades competentes, en especial las que se lo soliciten, para la realización de toda clase de estudios, proyectos e investigaciones.

A tal efecto, se ha procedido a la modificación de la estructura orgánica creando un nuevo servicio de modernización y estudios de las administraciones públicas de Navarra, cuya denominación da una idea acertada de lo que se pretende con él y que se configura, por un lado, si me lo permiten, como un taller de ideas sobre la mejora de la Administración y, por otro, como un instrumento al servicio del conjunto de las administraciones públicas de Navarra, tanto a nivel de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra como, y de forma muy importante, de las entidades locales.

Este nuevo servicio pretende ser un enlace permanente con otros institutos y escuelas de las administraciones públicas, tanto españolas como europeas, y con las universidades, para poder trasladar a nuestras administraciones el conocimiento de otras experiencias que se estén realizando en otras administraciones españolas, europeas o de otros países o incluso del nuevo mundo, dirigidas a la reforma y modernización de la organización y de la actividad administrativa.

A tal efecto, en aras de mejorar la calidad de nuestras administraciones, se considera fundamental el fomento y elaboración de manuales y estudios sobre el Derecho Constitucional, el Derecho Público Navarro, el Derecho Civil Foral, etcétera. Textos que, simultáneamente, supongan una apuesta por la divulgación, a la vez eficaz y económica, del extenso entramado del ordenamiento jurídico de que goza Navarra, especialmente desde la aprobación de la Lorafna, y constituyan una guía para la preparación de pruebas de ingreso en las administraciones.

Es precisa también la elaboración de propuestas para racionalizar y simplificar los procedimientos administrativos, tanto el común como otros especiales: el expropiatorio, el administrativo sancionador, el relativo a la responsabilidad patrimonial de las administraciones, o los negativos efectos del silencio administrativo.

Se pretende, igualmente, la elaboración de una propuesta, con carácter orientativo, de código deontológico de las buenas prácticas administrativas de los funcionarios públicos, la extensión de certificados de calidad ISO y la introducción de manuales de calidad en las distintas unidades de las administraciones públicas que así lo deseen.

El INAP se propone la creación de becas de formación para la adquisición y aplicación de conocimientos teóricos y prácticos en el ámbito de las administraciones públicas y la convocatoria pública de ayudas y becas a la investigación destinadas a jóvenes universitarios para la presentación de trabajos sobre temas concretos que puedan interesar anualmente a la Administración foral o a las entidades locales, así como la convocatoria periódica de un premio otorgado al mejor trabajo de ensayo o investigación sobre un tema de interés para la Administración Pública y la publicación de una colección periódica de trabajos de investigación y estudios sobre la Administración, en donde los profesionales interesados puedan encontrar un medio de difusión de ideas de interés dirigidas a la mejora y modernización de la actividad administrativa.

Por otra parte, se ha optado por agrupar los anteriores servicios separados de formación y psicología en un solo servicio, llamado de Formación y Psicología, encargado de todos los aspectos relativos a la formación y selección de personal.

Quiero señalar a este respecto que, frente a lo que pudiera parecer por la unificación de los referidos servicios, que obedece exclusivamente a la idea de racionalizar y optimizar la estructura administrativa, el Gobierno atribuye una especial importancia, en aras de la mejora de la calidad, a todas las cuestiones relativas a la formación, reciclaje y perfeccionamiento de los empleados públicos y a los sistemas de selección y promoción de personal a fin de garantizar, en todo caso, y como no puede ser de otra forma, la plena y real vigencia de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por ello, pretendemos incidir en la potenciación de la detección de necesidades de formación de los empleados de acuerdo con los objetivos estratégicos y operativos de las distintas unidades administrativas, estudiar y revisar el plan anual de formación, tanto en lo que se refiere a los cursos que se ofertan como a sus contenidos y programas.

Se ha de impulsar, especialmente, la formación de mandos y directivos y, específicamente, nos proponemos acometer el establecimiento de un riguroso y profundo programa de formación para cargos públicos.

Se han de desarrollar y experimentar nuevos métodos de transmisión de conocimientos y experiencias mediante la aplicación de las nuevas tecnologías posibilitando el acercamiento de la formación a sus destinatarios con sistemas de educación a distancia.

Se han de fomentar las actividades formativas encaminadas a la prevención de los riesgos laborales y se ha de potenciar la rapidez en la respuesta formativa sobre temas puntuales y de actualidad

que tengan incidencia en una gestión de mayor calidad en nuestra Administración.

Por último, en línea con lo apuntado al referirme anteriormente a la Dirección de Función Pública, se ha de incidir especialmente en lo relativo a los sistemas de selección y promoción profesional, configurando, en esta materia, al INAP como una verdadera consultora de las administraciones públicas de Navarra.

A tal efecto se han de revisar los procesos y procedimientos más adecuados para el acceso objetivo a los distintos puestos de trabajo, evaluando y actualizando permanentemente los distintos procesos y técnicas de selección.

Creo que es preciso que nuestros jóvenes conozcan con antelación suficiente la tipología de plazas públicas a las que van a poder optar, la periodicidad de sus convocatorias y los requisitos y temarios que se les van a exigir a fin de que puedan planificar adecuadamente la inversión de su tiempo en la preparación del acceso a las administraciones públicas. Ello, sin duda, redundará en beneficio de los propios opositores y en una mayor calidad del servicio público, por una mejor preparación de quienes quieran acceder al mismo.

Apartado especial merece la formación en vascuence e idiomas comunitarios dado el cada vez mayor incremento de las relaciones internacionales e interidiomáticas que hacen imprescindible que la Administración foral pueda hacer frente a las necesidades de comunicación en diferentes idiomas de uso oficial de la Comunidad Europea y que esté capacitada para mantener relaciones plurilingües, así como posibilitar las relaciones en vascuence entre los ciudadanos y las administraciones públicas en el marco de la ley foral reguladora de esta lengua. Así, podremos desarrollar más eficazmente atención y servicios, compartiendo programas y atendiendo más adecuadamente a los ciudadanos.

A tal efecto, se hace preciso el estudio y planificación de las necesidades formativas en vascuence e idiomas comunitarios de las unidades administrativas y el personal empleado de las administraciones de la Comunidad Foral, para posibilitar una respuesta adecuada, ágil, rápida y eficaz en la oferta correspondiente de formación, a través de los tradicionales modelos presenciales, o de las diferentes modalidades de autoaprendizaje o modelos semipresenciales, tratando, en definitiva, de responder a la diversidad, tanto de las personas como de las unidades administrativas, y adecuando los programas según los objetivos, contenidos, necesidades específicas, horarios, etcétera del personal.

Finalmente, para cerrar el tema del INAP, quiero decir que se encuentra adscrita al mismo la Escuela de Seguridad que tiene encomendada la realización de los cursos de ingreso y la formación de la Policía Foral, Policía Local, bomberos profesionales, bomberos voluntarios y personal de Protección Civil, a la que me referiré posteriormente ya que es propósito del Gobierno promover la modificación legal oportuna para su adscripción a la Dirección General de Interior, por considerar más adecuado su encaje en esta área administrativa.

Después de hablar de la Dirección de Presidencia, de los temas relativos a la función pública y al INAP, y, ciertamente, siendo de actualidad, por la apertura ayer del Año Judicial, pasaré al área de justicia, que, como bien saben, es otra de las que afectan a nuestra responsabilidad en el Gobierno. Debería decir en un principio que quizás resultaría más propio, y lo ha puesto de manifiesto el señor Lizarbe, hablar de la responsabilidad sobre la administración de la Administración de Justicia ya que, como bien saben sus señorías, la función de administrar Justicia es asignada por nuestra Constitución al Poder Judicial que actúa, como no puede ser de otra forma, con independencia de los otros poderes del Estado.

Junto a ello, tampoco podemos olvidar que las competencias asumidas por nuestra Comunidad, al igual que ocurre con otras siete comunidades, no comprenden todas las ostentadas por el Poder Ejecutivo, al continuar reteniendo el Ministerio de Justicia importantes competencias, no sólo respecto a los secretarios judiciales y al personal transferido, sino incluso a cuestiones tales como la organización y planta judicial.

En cualquier caso, el Gobierno entiende que las distintas instituciones con competencias concurrentes podemos y debemos cooperar lealmente y de forma muy activa para que nuestro Estado de derecho, garantía de una sociedad pacífica y desarrollada, sea una realidad hasta en los más mínimos detalles de nuestra convivencia, trabajando, en este sentido, para que la Administración de Justicia en Navarra constituya un servicio público que responda a estándares de calidad equiparables a los de cualquier otro de los servicios en los que la Comunidad Foral disfruta de competencias exclusivas.

Sin duda por ello, en el marco de las competencias de las comunidades autónomas definido por la doctrina constitucional, el Gobierno de Navarra asumió hace ya cuatro años todos los traspasos de servicios posibles en cuanto a medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, con la finalidad de que los juzgados y tribunales puedan administrar en Navarra una justicia cada vez de mayor calidad y con mayor rapidez y de que, en definitiva, lo que constituye el objetivo último, los ciudadanos reciban de la Administración de Justicia un servicio público ágil y eficaz.

En definitiva, señorías, como tuvo ocasión de manifestar el Presidente ante esta Cámara, en su

sesión de investidura, este departamento no debe ser sólo la dirección de relaciones con la Administración de Justicia, sino que deberá ser el que aborde, de una manera global, los problemas legislativos y administrativos de la Justicia en Navarra, velando además para que Navarra esté adecuadamente representada en los foros nacionales.

Por ello, desde una actitud de exquisito respeto hacia el ejercicio independiente de la función jurisdiccional, nos proponemos impulsar el diálogo permanente con jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, el restante personal al servicio de la Administración de Justicia y demás profesionales que desarrollan su labor profesional en este ámbito, proponiéndome constituir al efecto un foro permanente de asesoramiento para la toma de decisiones, desde la seguridad de que así resultará eficaz el proceso de modernización y reformas que debemos desarrollar.

En un primer momento, como saben sus señorías, se creó una dirección general de justicia en este departamento, integrada por dos servicios, los ahora denominados Servicio Jurídico-Administrativo y Servicio de Modernización de Justicia. Hubo que acometerse la no fácil e imprescindible tarea de evaluar el estado de la situación y ensamblar la estructura de medios materiales y humanos en el marco de nuestra Administración, procediendo al establecimiento de una conectividad adecuada entre todas las sedes judiciales de Navarra y de éstas con el Gobierno de Navarra, Ministerio de Justicia, y con las restantes sedes judiciales de España a través del Punto Neutro Judicial, procediendo a la renovación de todo el material informático de jueces, fiscales, secretarios, oficiales y auxiliares, y a la implantación del nuevo programa AVANTIUS de gestión procesal.

En este sentido, es objetivo prioritario del Gobierno en esta legislatura conseguir, con la máxima seguridad, que todo el personal de la Administración de Justicia tenga el más alto nivel de medios de información y de documentación a su servicio y que los abogados, procuradores y ciudadanos tengan la información inmediata y fiable sobre los asuntos que directamente les afecten, implementando el uso de las herramientas más avanzadas en lo que a sistemas de información y nuevas tecnologías se refiere, previendo el acceso a este servicio público, incluido el Registro Civil, también con los requisitos de seguridad necesarios, a través de Internet.

Igualmente, es compromiso de este Gobierno, manifestado ya por el Presidente en su programa de investidura, culminar el plan de mejora de los edificios judiciales. Al respecto, constituye no ya un objetivo, sino una auténtica necesidad, que no se escapa a sus señorías, la construcción de edificios de nueva planta para los juzgados de Tafalla y de Estella.

A tal efecto, en el caso de Tafalla, ya en el mes de julio se iniciaron conversaciones con el ayuntamiento para estudiar la posibilidad de disponer de un emplazamiento alternativo al actual, en evitación de traslados provisionales necesarios para el caso de edificar en el actual emplazamiento, lo que, a nuestro juicio, sin duda alargaría y encarecería la solución. Espero que, después de las conversaciones mantenidas, de modo inmediato se proceda a la firma con el ayuntamiento del correspondiente acuerdo que posibilitará la construcción de un edificio nuevo en otro solar, iniciándose antes de fin de año el expediente de contratación del proyecto, de forma que la obra pueda estar terminada en el año 2005.

Igualmente, en el caso de Estella, conscientes también de la imposibilidad de acondicionar adecuadamente los juzgados en el actual edificio, estamos estudiando con el ayuntamiento el emplazamiento alternativo más adecuado, de forma que nuestra voluntad es que el traslado pueda realizarse también durante el año 2005.

Como saben sus señorías, en el Palacio de Justicia de Pamplona se ha terminado ya el arreglo de la quinta planta y la construcción de la sexta, y se ha instalado en ellas el Tribunal Superior. Descuide, señor Lizarbe, que en estas obras no hay problemas de espacio. Puede haber problemas lógicos, que son los que se han puesto de manifiesto, y sobre los que yo ayer tuve ocasión personalmente de hablar con el personal, problemas lógicos de adaptación a las nuevas formas de hacer en materia de justicia. Evidentemente, si la oficina judicial va a responder al modelo anterior, que yo creo que debemos desterrar, en el que todos los profesionales teníamos que hacer peregrinaje por las distintas mesas, no se cabe en una oficina judicial. Lo lógico es que con la implantación de los nuevos sistemas informáticos, que ya están puestos, con el adecuado uso de los sistemas comunes de notificación, se evite ese trasiego de personal, y hablando directamente con el personal afectado, que no había tenido ocasión de hacerlo hasta ayer, convinimos en que falta ubicar la sala que está justo enfrente de las oficinas, la sala de vistas, que puede tener otros usos, y que si se consigue esa reforma de formas de hacer, las instalaciones en principio parecen adecuadas. Descuide que los metros de los que dispone la sala de lo contencioso son bastante más que los que tenía en la anterior ubicación en la segunda planta.

En este sentido, me propongo continuar con la remodelación del resto de plantas para colocar los distintos órganos y servicios en los lugares más idóneos para una correcta prestación de servicio a los ciudadanos, realizando las obras de adaptación

necesarias y revisando y completando todas las instalaciones existentes.

Respecto al Palacio de Justicia de Tudela, hemos de proceder a lo largo de la legislatura, previa la realización de los estudios correspondientes, a su reordenación y mejora funcional de espacios e instalaciones, tratando de conseguir en este Palacio de Justicia los estándares de calidad de servicio que pretendemos para los distintos edificios judiciales.

Por último, y no quiero que se interprete como que va a ser así necesariamente en el tiempo, se va a acometer la necesaria reforma del edificio del Servicio de Patología del Instituto Navarro de Medicina Legal, conocido como Instituto Anatómico Forense, situado en el recinto del Hospital de Pamplona, para que las labores de los médicos forenses puedan realizarse con una mayor eficacia y ergonomía y, sobre todo, para que las personas que tengan que acudir a este servicio, siempre en unas circunstancias emocionales muy negativas, encuentren, al menos, la comodidad necesaria y no sea un sufrimiento añadido el uso de las instalaciones.

Dicho esto sobre los edificios directamente vinculados a la actividad judicial, y continuando en referencia a los aspectos inmobiliarios, no puedo dejar de hablar del futuro centro penitenciario de Navarra. Es público y notorio, y me alegra coincidir con los solicitantes de la comparecencia, y no me cabe ninguna duda, que la actual cárcel de Pamplona debe sustituirse, dado que es una construcción que data del año 1901, con un deterioro arquitectónico y de instalaciones enorme y con una estructura radial absolutamente incompatible con los principios que inspiran la vigente Ley general penitenciaria de reeducación y reinserción social e, incluso, me atrevo a decir, incompatible con los fines de retención y custodia adecuada.

Como saben sus señorías, el tema quedó interrumpido en la pasada legislatura y creo que un ejercicio de responsabilidad me obliga y nos obliga desde este primer momento a retomarlo.

Una sociedad moderna y civilizada como la navarra, a mi juicio, no puede permitirse la indignidad de no dar el tratamiento adecuado a quienes son condenados a penas privativas de libertad, pero sólo a eso, impidiendo que, por prejuicios sociales, de todo punto injustificados, pueda realizarse una infraestructura imprescindible para los reclusos, que también son ciudadanos navarros, insisto, privados sólo de libertad, e impidiendo igualmente que puedan vivir de acuerdo con unas mínimas condiciones decorosas, realizando las actividades que puedan permitir una auténtica política de reinserción social, que redundará, evidentemente, no sólo en su propio beneficio, sino en el de toda la sociedad.

En este sentido, quiero decirlo con absoluta claridad, estoy absolutamente convencido de que un centro penitenciario no supone ninguna afección negativa para las poblaciones de sus alrededores, lo que resulta obvio si se analizan las que tiene ahora el barrio de San Juan, de Pamplona desde la instalación de la cárcel.

Por ello pretendemos, y pretendemos hacerlo buscando el mayor consenso posible de la Cámara, que en el más breve plazo de tiempo posible puedan ponerse a disposición del Ministerio del Interior los terrenos que, cumpliendo los parámetros territoriales exigidos para este tipo de instalaciones, permitan la construcción de un centro moderno, capaz de albergar a la posible población reclusa de Navarra de los próximos decenios y dotado de los más modernos sistemas de seguridad y servicios penitenciarios, terrenos que, en todo caso, habrán de elegirse con criterios técnicos, objetivos y transparentes. Espero y deseo poder plantear una propuesta ajustada a ello en los próximos meses, ya que, como comprenderán sus señorías, en el breve plazo que llevamos de legislatura no hemos tenido tiempo sobre todo para consensuar, que creo que es lo que debemos hacer entre todos, cuál debe ser el emplazamiento más idóneo.

Debo añadir también que acometer la construcción de un nuevo centro penitenciario, dirigido a presos preventivos y a los clasificados en primer y segundo grado, ha de hacerse, en cualquier caso, con la previsión complementaria de la creación independiente de un centro de inserción social o CIS, que son los centros dirigidos a los presos en tercer grado, arrestados de fin de semana y personas sometidas a medidas de seguridad controladas por el servicio social penitenciario. Dicho centro, que es el que puede hacer que exista un trasiego de personas que están sometidas a medidas penitenciarias, por su propia naturaleza, precisamente porque está dirigido a la resocialización, debe situarse en un entorno más urbano que el que pudiera elegirse para el centro penitenciario.

En materia de personal de la Administración de Justicia, habrá de procederse a las adaptaciones derivadas de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, actualmente en tramitación parlamentaria. Igualmente, dentro del limitado marco competencial de nuestro departamento, me propongo, en el marco del nuevo acuerdo con los sindicatos representativos del personal afectado por las transferencias, redefinir los aspectos de productividad, con cuyo cumplimiento pueda mantenerse el complemento retributivo que permita mantener la equiparación de este personal con los funcionarios que ocupan puestos equivalentes en la Administración de nuestra Comunidad Foral, tratando, en todo caso, de superar las rigideces organizativas que

impiden alcanzar una mayor eficiencia en el trabajo de nuestra Administración de Justicia.

Igualmente, en materia de personal debe avanzarse en la negociación con el Estado para alcanzar la transferencia de unas competencias mayores y efectivas en materia de personal, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos de los funcionarios derivados de su pertenencia a cuerpos nacionales, posibilitando así el acometimiento de lo que entiendo que constituye una política de todo punto necesaria en la racionalización y flexibilización de plantillas que supere la actual estructura de adscripción atomizada y nada funcional a cada uno de los órganos judiciales.

En lo que se refiere al desarrollo de la planta judicial en Navarra, estoy convencido de que alcanzar el objetivo de modernización de la Administración de Justicia que responda a los estándares de calidad que deseamos pasa necesariamente por un progresivo desarrollo de la planta judicial, desarrollo que, como saben sus señorías, no es competencia del Gobierno de Navarra, por lo que realizaremos todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance ante el Ministerio de Justicia y ante el Consejo General del Poder Judicial para que se creen y se constituyan en Navarra más órganos judiciales.

A nuestro juicio, son ya evidentes las necesidades de un segundo juzgado de primera instancia e instrucción en Aoiz y un segundo juzgado de familia en Pamplona, además de un juzgado de vigilancia penitenciaria que no comparta sus funciones con el de menores, debiendo prever la implantación de los juzgados de lo mercantil que precise el desarrollo de la entrada en vigor de la Ley concursal, sin merma de los juzgados de primera instancia actualmente existentes, y planteándonos la posible necesidad de un nuevo juzgado de instrucción en función de la evaluación que podamos realizar del primer año de funcionamiento de los juicios rápidos.

Igualmente, es preciso plantear al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial la necesidad de adoptar medidas que permitan la necesaria estabilidad de las plazas de jueces y secretarios de Aoiz, Tafalla, Estella y Tudela al resultar evidente que la movilidad excesiva de sus titulares incide negativamente en el servicio público que se presta.

Por otra parte, pasados ya cuatro años desde los traspasos de competencias, se ha considerado conveniente la creación, dentro de la Dirección General de Justicia, del nuevo Servicio Social de Justicia, desde la perspectiva de que los servicios anteriormente señalados hasta ahora existentes miran sobre todo a los órganos y servicios judiciales, y entendemos que ha llegado el momento de dar un nuevo paso y este nuevo servicio debe mirar directamente a los ciudadanos, lo cual es imprescindible para el desarrollo de la política global de la justicia en Navarra a la que el Presidente se refirió en su toma de posesión.

A este respecto, se ha pretendido unificar actuaciones dispersas que hasta ahora venía realizando el Gobierno de Navarra tanto desde la Dirección General de Interior como desde el Departamento de Bienestar Social y que, a nuestro juicio, se encuentran conceptualmente más próximas al mundo de la Justicia, con la finalidad de ganar en eficacia y de responder a la demanda de la sociedad que, junto al esfuerzo tradicional para conseguir en el mayor grado posible la rehabilitación y la reinserción social del delincuente, sin perjuicio del cumplimiento de la pena impuesta, exige la contemplación de la víctima del delito como sujeto a tutelar especialmente, tal y como vienen reflejando las más novedosas tendencias del Derecho Penal.

Igualmente, desde este servicio se ha de prestar una atención prioritaria a todas las cuestiones relativas a la justicia gratuita y a los distintos turnos de oficio de las profesiones relacionadas con la Justicia, para garantizar de manera realmente efectiva el acceso a la Justicia, el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, en el entendimiento de que no puede quedar condicionado, en ningún caso, por dificultades económicas o de otra índole derivadas de situaciones de violencia, especialmente familiar, explotación y discriminación social, con especial atención al fenómeno de la inmigración.

Nos preocupa especialmente, en la búsqueda de la calidad de nuestra Administración de Justicia, incidir en la formación permanente de cuantos profesionales intervienen en la misma. A tal efecto, se ha de apoyar a las escuelas de práctica jurídica y se ha de potenciar, especialmente, el conocimiento, la difusión y la utilización de nuestro Derecho Foral, público y privado, a través de convenios con las distintas universidades existentes en nuestra Comunidad, con el propio Consejo General del Poder Judicial y con los colegios profesionales, fomentando los estudios, congresos y publicaciones sobre la materia y tratando de optimizar los esfuerzos que desde los distintos ámbitos se realizan en esta materia de formación.

En definitiva, señorías, reitero que Navarra se merece una Administración de Justicia cada vez más dinámica, moderna y eficaz como garantía indispensable para propiciar una eficaz protección de los derechos de los ciudadanos, una adecuada solución de conflictos y, en definitiva, la necesaria convivencia social.

Me referiré, en último lugar, al apartado de seguridad pública, a la Dirección General de Interior, que, como bien saben, tiene atribuidas las

competencias en materia de seguridad y protección civil, a la que el Gobierno de Navarra concede una especial importancia en orden a garantizar el derecho a la seguridad y la protección de las personas y bienes de los navarros. Se trata, en definitiva, señorías, de garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos en su vida cotidiana.

En este sentido, al comenzar mi intervención respecto a las materias de seguridad, quiero señalar que es prioritario para el Gobierno de Navarra y para este Consejero que les habla, garantizar el normal funcionamiento de las instituciones como elemento de normalidad democrática y de simple convivencia democrática que permita a los ciudadanos su derecho constitucional a la participación en el ejercicio de funciones públicas, que permita representar y ser representado, haciéndose imprescindible al efecto acometer de forma inmediata el plan de seguridad de concejales y cargos electos que el Presidente señaló en la sesión de investidura como objeto de atención prioritaria.

Como sus señorías conocen, se ha procedido a la transformación de la estructura orgánica de la dirección general en la idea de potenciar su estructura orgánica y funcional, estableciendo procedimientos de trabajo y programas de gestión de carácter horizontal en el conjunto de servicios de Interior, a través del Servicio de régimen jurídico y gestión económico-administrativa. Se ha optado por la creación de un servicio de recursos humanos que implemente políticas de recursos humanos en el ámbito específico del personal de seguridad y protección civil, en coordinación con la propia Dirección General de Función Pública y en el marco general de la política de personal del Gobierno de Navarra, y por la potenciación del Servicio de Protección Civil a fin de responder con suficiencia a las necesidades en la gestión de las emergencias, tanto desde la perspectiva preventiva como de intervención operativa, articulando éstas en el necesario marco de cooperación de la Administración de la Comunidad Foral con la Administración del Estado así como con las entidades locales.

Hemos pretendido también, a través de la modificación de la estructura orgánica, impulsar las acciones de coordinación de las policías locales y de éstas con la Policía Foral y con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, estableciendo también un área específica de tráfico, educación y seguridad vial como germen del futuro servicio que se creará tras las inmediata asunción de las competencias ejecutivas de Tráfico, optándose por el encuadramiento, como he apuntado anteriormente, en otros ámbitos de la Administración de la Comunidad Foral de algunas funciones o servicios que tradicionalmente se encontraban ubicados en Interior, como la Oficina de atención a las víctimas de delitos, que, como he señalado, ha pasado a depender de la Dirección General de Justicia, y los registros de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, que, por razones de lógica, al tratarse de registros cuya finalidad última es la publicidad y estar vinculados a la seguridad jurídica y en modo alguno a la seguridad ciudadana, pasan a mantenerse y gestionarse por la Dirección General de Presidencia.

Por último, como bien saben sus señorías, quedan adscritos a la Dirección General de Interior el Cuerpo de Policía Foral y los recursos del Servicio de extinción de incendios y salvamento integrados en el Consorcio de extinción de incendios y salvamento de Navarra y gestionados por dicha entidad bajo la presidencia del Director General de Interior, a los que me referiré más adelante.

A través del Servicio de régimen jurídico y de gestión económico-administrativa se pretende la puesta en marcha de un plan de mejora de los métodos de trabajo y de los procedimientos administrativos para la prestación de un servicio más eficiente, que posibilite mejorar el tiempo de respuesta y resolución de los expedientes administrativos, centralizando los procedimientos de contratación administrativa en materias de seguridad e implementando, en colaboración con la Dirección General para la sociedad de la información, un sistema de información de todos los procedimientos de la dirección general.

En materia de juego y espectáculos, se procederá a la elaboración de los reglamentos sobre máquinas de juego y recreativas que agrupen la regulación de todos los aspectos que tienen que ver con esta materia; igualmente, una normativa específica que regule el juego, tanto de apuesta como recreativo, a través de Internet y el desarrollo reglamentario de la publicidad en materia de juego

Igualmente, se acometerá la modificación de la Ley Foral de espectáculos públicos y actividades recreativas para adaptarla a las nuevas realidades sociales, desarrollo técnico y usos, especialmente en materia del régimen sancionador, y la modificación del actual reglamento de espectáculos taurinos para adecuarlo a la realidad actual.

Se emprenderá el diseño y puesta en marcha de un plan de inspección técnica de máquinas de juego y la puesta en marcha de un programa de seguimiento e inspección de los riesgos ligados a la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como el establecimiento de medidas de seguridad para los locales en los que se celebren.

En materia de recursos humanos, en el ámbito específico del personal de seguridad y protección civil, que, como conocen sus señorías, en el caso de Policía Foral dispone de un estatuto propio, se considera necesario articular de una manera más

eficiente en la Dirección General de Interior todas las cuestiones referidas a la gestión y administración de personal, así como desarrollar una política activa de promoción y desarrollo profesional a través de diversos instrumentos, entre ellos y fundamentalmente el de la formación.

A este respecto se trabajará en la elaboración y puesta en marcha de un plan de formación del personal de seguridad y protección civil a desarrollar por la Escuela de Seguridad, que, como he apuntado anteriormente, se pretende adscribir a la Dirección General de Interior. Dicho plan contemplará acciones formativas presenciales y a distancia tanto de carácter básico o de ingreso en los servicios como de ascenso, así como las de formación continuada o de especialización. Del mismo modo, la Escuela de Seguridad pondrá en marcha acciones dirigidas a los servicios de seguridad privada así como acciones dirigidas a la población general, entre ellas a la población escolar, en orden a la educación para la seguridad –prevención de accidentes, primeros auxilios, protección civil, educación vial, etcétera–.

Igualmente, se pondrá en marcha un programa de prevención de riesgos laborales específico para el personal de seguridad y protección civil.

En materia de tráfico, educación y seguridad vial, se procederá a la asunción inmediata de las competencias ejecutivas de tráfico materializando el acuerdo correspondiente entre el Ministerio del Interior y el Gobierno de Navarra.

Con la asunción de estas competencias se procederá a la puesta en marcha de un centro de gestión y control del tráfico en Navarra y al despliegue efectivo y progresivo de la Policía Foral para abordar las exigencias de la vigilancia del tráfico.

Se acometerá la realización de un diagnóstico de la seguridad vial en Navarra que permita identificar las causas de los accidentes de tráfico en nuestra Comunidad y posibilite medidas de intervención, a través de la elaboración y puesta en marcha de un plan foral de seguridad vial de Navarra que integre medidas interdepartamentales de fomento de la seguridad vial.

Se procederá a la creación de los órganos de participación en materia de seguridad vial, a la introducción efectiva de la educación vial en los currículos escolares de los distintos niveles educativos y al impulso de actividades de educación vial con los distintos colectivos sociales.

Capítulo aparte merece la materia de protección civil. En este sentido, el Gobierno se propone impulsar las acciones en esta materia, especialmente en la tarea de planificación de emergencias y en la coordinación e impulso de las actividades que en este sentido deben realizar las entidades locales.

El Gobierno considera prioritario, y me complace que también lo sea para el principal grupo de la oposición, dotarnos de un marco jurídico propio y estable en materia de protección civil con la elaboración y remisión al Parlamento de la futura ley foral de protección civil y de atención de emergencias de Navarra que regule en Navarra la respuesta organizada de las distintas administraciones frente a situaciones de catástrofe o calamidades y otras emergencias menores que, sin producir trastorno social y desbordamiento de los servicios esenciales, requieren una atención coordinada y eficaz por estar en peligro la vida e integridad de las personas. Esta respuesta no pretende crear ex novo *unos servicios específicos, sino, partiendo de los ya existentes, actuar a través de procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos. Asimismo, es necesario regular los servicios intervinientes y, en concreto, el servicio de extinción de incendios y salvamento que por su especificidad necesita contar con una buena delimitación de sus funciones, organización y participación en el sistema de protección civil.*

Igualmente, se han de acometer distintos proyectos en materia de protección civil tanto en lo que se refiere a la prevención como a la planificación y coordinación.

Así, en materia de prevención, se procederá a la elaboración de los reglamentos sobre condiciones específicas y de seguridad de determinadas actividades de pública concurrencia, a fin de actualizar y clarificar la situación existente en esta materia, de manera que la nueva reglamentación de ámbito foral sea compatible con la normativa en vigor y sustituya a los reglamentos estatales de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Entre estas actividades pueden citarse los espectáculos públicos y actividades recreativas permanentes, espectáculos y actividades recreativas en carpas y estructuras móviles, espectáculos pirotécnicos en su consideración de espectáculo público, las áreas de juego infantil, así como las atracciones acuáticas.

Igualmente, se formulará un plan de inspecciones para todas las actividades que puedan generar mayor riesgo para sus usuarios y un plan específico de control e inspección de las medidas de seguridad de los establecimientos y actividades industriales.

Asimismo, se hace necesario articular eficazmente la participación de protección civil de manera sistemática y no ocasional en el planeamiento urbanístico y la ordenación del territorio de modo que se puedan cuantificar los riesgos y sus consecuencias y se puedan determinar las restricciones de usos de suelo en relación con el análisis de consecuencias de los riesgos.

Por último, en lo que a prevención se refiere, se impulsará la difusión de información acerca de riesgos específicos y sus medidas de prevención y las políticas tendentes a la autoprotección, definiendo el contenido, alcance y sistemas de implantación de los distintos planes de autoprotección.

En materia de planificación, los principales proyectos que puedo enumerar son los siguientes.

Aprobar e implantar o, en su caso, actualizar la planificación que corresponde al Gobierno de Navarra y, en concreto, la que dimana de la norma básica de protección civil. Así, han de contemplarse el plan especial de transporte de mercancías peligrosas, los planes de emergencia de túneles, nevadas, sismos, catástrofes aéreas y accidentes mayores del sector químico, el propio plan territorial, los planes de inundaciones e incendios forestales.

Se procederá a la elaboración de un decreto foral de asignación de competencias entre los distintos departamentos del Gobierno de Navarra afectados por la Directiva Seveso II, relativa a los productos químicos, y se realizará el seguimiento de su cumplimiento.

Igualmente, se aprobarán e implantarán los planes de presa, así como los planes de actuación municipal aguas abajo de las mismas, debiendo señalar que su elaboración corresponde a sus titulares, si bien compete al Gobierno de Navarra tutelar los plazos para su redacción e implantación.

Se procederá al traslado de SOS-Navarra a su nueva ubicación en los nuevos locales de la calle Aoiz de Pamplona, a la vez que se contemplará la instalación, en otra ubicación, de un centro alternativo para el hipotético e indeseado caso de que pudiese quedar temporalmente inoperativo el centro principal.

Pretendemos también trabajar conjuntamente con el Departamento de Salud en la creación del SAMUR de Navarra –Servicio de Atención Médica Urgente– a partir de los recursos actuales del plan de urgencias sanitarias de Navarra y los propios del Servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra.

Igualmente, se procederá al establecimiento de un plan de coordinación de todos los sistemas de alerta y alarma relacionados con la emergencia, tales como la Red de estaciones meteorológicas, la Red de estaciones de aforo, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Red de estaciones de aforo y de contaminación de atmósfera y agua, de Medio Ambiente, y la Red radiológica entre otras.

Se fomentará en su creación y sostenimiento entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales de Navarra el voluntariado actuante en emergencias elaborando al efecto un plan de gestión, control y financiación.

Por último, se impulsará la suscripción de convenios de colaboración en régimen de reciprocidad con las comunidades autónomas de Aragón, La Rioja y País Vasco para la atención de emergencias en materia de protección civil y, específicamente, para la atención de grandes incendios entre ellos los forestales.

Entrando en el apartado de Policía Foral, basta la lectura, señorías, de las funciones que atribuye a dicho cuerpo el Texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra aprobado por esta Cámara, que comprenden, como bien saben, desde el ejercicio de funciones de mera policía administrativa hasta las propias de policía judicial, pasando por las de tráfico o las de protección medioambiental, para constatar que corresponden a un modelo de policía aprobado por esta Cámara cuya consecución implica la necesaria transformación del cuerpo de modo que se convierta en la policía de referencia para todos los navarros.

Por ello, me gustaría dejar claro que el Gobierno de Navarra apuesta decididamente por la implantación de un modelo de Policía Foral que responda de manera integrada a las necesidades de los ciudadanos y permita que la Policía Foral sea la policía de referencia para todos los navarros, en un planteamiento de cooperación y coordinación con las policías locales, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil. A tal efecto, se hace necesario articular, a través de acuerdos de delimitación de funciones, la adecuada coordinación y colaboración con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de modo que se aborden, sin duplicidades ni vacíos, las necesidades en materia de seguridad ciudadana de la sociedad navarra. Naturalmente, ello no implica la asunción del ejercicio de funciones de orden público ni de lucha antiterrorista, al igual que aquellas otras que trasciendan por su carácter supracomunitario las capacidades y títulos competenciales de la Comunidad Foral de Navarra.

Este proceso implica la suficiente y eficiente dotación de medios humanos y técnicos, así como el correspondiente despliegue territorial que acerque físicamente la Policía Foral a las distintas comarcas de Navarra.

A tal efecto, se procederá a la elaboración de un plan director de la Policía Foral que defina el proceso de adecuación de desarrollo del Cuerpo al modelo de policía integral referido y a dar respuesta a las necesidades cambiantes de seguridad de los navarros.

Igualmente, se está trabajando en la elaboración de un plan de inversiones, tanto nuevas como de reposición, como edificios, mobiliario, vehículos y equipamiento técnico con vigencia inicial para el periodo 2004-2007. Dicho plan de inversiones con-

templará las previsiones de creación de las nuevas comisarías de Policía Foral que se sumarán a las ya existentes en Pamplona y Tudela, esta última para la atención descentralizada de la Ribera de Navarra. En concreto se abordarán inicialmente las nuevas comisarías de los ámbitos territoriales de Tafalla, Sangüesa, Estella, Barranca y Baztán, bajo el modelo de comisarías de atención al ciudadano con una unidad de atención polivalente al ciudadano, sin perjuicio de la incorporación de otros servicios.

De modo inmediato se procederá a la aprobación de un decreto foral de estructura orgánica y funcional del Cuerpo de Policía Foral que organice a la Policía Foral conforme al modelo de policía de referencia de todos los navarros que se pretende, aprobando igualmente las correspondientes ofertas públicas de empleo que posibiliten el crecimiento sostenido de los recursos humanos del Cuerpo de Policía Foral, de modo que se pase de los actuales 627 miembros a una dotación de al menos 900 efectivos en 2007 y a los dimensionamientos futuros que plantee el nuevo plan director.

También se acometerá la elaboración de los correspondientes decretos forales por los que se regulen, por una parte, las condiciones de acceso a las actividades formativas, desempeño y carrera profesional, por otra, el ejercicio de la segunda actividad de los miembros de la Policía Foral que dé solución de destino, acorde con las capacidades y aptitudes individuales, a los policías que alcancen la edad de 55 años y, por último, la prevención de riesgos laborales de los Cuerpos de Policía de Navarra, que naturalmente afectará al Cuerpo de Policía Foral, que responda a las peculiaridades de los riesgos profesionales del colectivo.

En el marco de la planificación de la actividad, se procederá a la elaboración anual de un plan de gestión de la Policía Foral en el que se determinen las actividades de la misma para el logro de los distintos objetivos, así como los indicadores de evaluación en respuesta a las necesidades de acción policial que puedan establecerse en cumplimiento de las políticas de seguridad que determine el Gobierno de Navarra y en los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Foral, específicamente en lo referido a las acciones en materia de medio ambiente, salud pública, transportes, agricultura y ganadería, además de las propias de interior.

Pretendemos también impulsar la reforma de la administración de la Policía Foral incorporando personal civil para las tareas de carácter no policial, así como el acercamiento virtual de la policía a los ciudadanos a través de la puesta en marcha de herramientas de acceso a servicios policiales a través de Internet –tramitación de denuncias a través de la red, acceso a informaciones y consejos de seguridad, gestión de expedientes, etcétera–.

Esencial en la labor de la Policía Foral va a ser la actividad de coordinación con el resto de cuerpos policiales, acometiendo la coordinación operativa comarcal a desarrollar en las distintas comarcas de Navarra conjuntamente con las policías locales, a través de un convenio de cooperación y coordinación policial como instrumento jurídico a suscribir entre el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y los distintos ayuntamientos de las comarcas afectadas; acometiendo, igualmente, la coordinación operativa en materia de protección de autoridades, articulando un mando único operativo, a través de un convenio de coordinación operativa, y acometiendo la coordinación operativa en materia de policía judicial, a través de un protocolo de colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil que posibilite una atención profesional y de carácter complementario entre los distintos cuerpos ante las distintas tipologías delictivas, de modo que se ofrezca al ciudadano una atención integral en la denuncia de un delito con independencia del cuerpo policial que atienda la denuncia y efectúe la labor de investigación.

En lo que se refiere a la extinción de incendios y salvamento, como he dicho, la gestión directa está atribuida, de conformidad con el acuerdo de 20 de diciembre de 1990, al Consorcio para el Servicio de extinción de incendios y de salvamento de Navarra, que tiene transferidos los recursos de dicho servicio.

La experiencia acumulada en estos años, unida a la modificación sustancial del patrón de intervenciones de los bomberos, que ha visto minoradas sus movilizaciones por incendios ordinarios en favor del aumento de intervenciones en otro tipo de servicios, especialmente los referidos al transporte sanitario de urgencias y emergencias sanitarias, así como las nuevas necesidades que ya está teniendo la sociedad navarra y que se van a intensificar en los próximos años, han hecho aconsejable la redacción de un plan estratégico y de un plan director del servicio, que se encuentra en elaboración, que permita definir lo que deberá ser este servicio en el futuro.

En este marco, el Gobierno se propone definir el modelo jurídico, en el sentido de plantear si la figura de consorcio es la más adecuada en el futuro, analizando otras fórmulas alternativas, el modelo de negocio o de gestión que deberá determinar las áreas de actividad o producción del servicio y estándares de calidad a la vista de las necesidades, el modelo de organización para adecuar el servicio en su funcionamiento a los requerimientos de la sociedad, habida cuenta del mapa de riesgos de Navarra, el modelo operativo para adecuar la organización a los requerimientos ordinarios y

extraordinarios de este servicio como servicio interviniente, como he apuntado, en materia de protección civil, el modelo de financiación con el fin de dar la máxima flexibilidad y estabilidad económica, tendiendo en todo momento a su autofinanciación, el modelo de fórmula de integración entre los recursos profesionales y el voluntariado de bomberos y de protección civil y, por fin, el modelo territorial de distribución de los recursos de bomberos de modo que se asegure la necesaria equidad y el óptimo de calidad en la respuesta a las distintas incidencias que requieran su movilización.

Igualmente, se ha de acometer la elaboración del correspondiente plan de inversiones, tanto nuevas como de reposición, en edificios, equipamiento técnico, vehículos y otros medios para el periodo 2004-07, contemplando, al menos, la finalización, equipamiento y puesta en marcha del futuro parque de bomberos de Peralta, la construcción y puesta en marcha del segundo parque de bomberos de la Comarca de Pamplona, a ubicar en las instalaciones de Cordovilla, que albergará efectivos permanentes durante el año y efectivos para la campaña de incendios forestales, así como la base permanente de helicópteros de extinción de incendios y de urgencias sanitarias, la remodelación del Parque de Bomberos de Aralar en Pamplona para destinarlo a parque estrictamente urbano, la adecuación del parque comarcal de Tafalla y la ampliación del parque comarcal de Tudela.

En lo que a los aspectos organizativos se refiere, sin perjuicio de lo que resulte definitivamente del plan director, que, como repito, se encuentra en elaboración, nos proponemos acometer la puesta en marcha de una unidad de investigación de incendios que trabajará en la citada labor en conjunción con la sección de protección ecológica de la Policía Foral, una unidad de prevención de incendios en coordinación con el área de prevención del Servicio de Protección Civil, una unidad funcional de rescate y salvamento, y una unidad de formación que se responsabilizará de la gestión de las actividades de formación continuada de cada uno de los parques de bomberos.

En la misma idea de planificación, se aprobará anualmente un plan de gestión que contemplará, entre otros, un programa de gestión de personal, un programa de mantenimiento de equipos y edificios, un programa de actividades preventivas, un programa de prevención específica de riesgos laborales, un programa de gestión de informes técnicos, un programa de actividades de información y educación para la seguridad dirigido a la población en general, población escolar y a instalaciones con riesgos específicos, un programa de gestión económico-administrativa y un programa de calidad total que se extenderá de manera descentralizada a los distintos parques a través del correspondiente plan de parque.

Por último, en los aspectos de recursos humanos, atendiendo siempre a lo que determine el plan director, se ha de proseguir con las acciones de dotación de medios humanos, cobertura de cadena de mando y refuerzo de personal para campañas, estudiando en este último aspecto fórmulas de contratación más estables que posibiliten una mejora en el adiestramiento y formación del mismo y una expectativa real de estabilidad laboral.

Dicho lo anterior, en cumplimiento de la petición de información que se encuentra en la exposición de motivos de la solicitud de comparecencia presentada por el grupo socialista sobre el grado de ejecución del presupuesto, en lo referido a los presupuestos del departamento, sin perjuicio de la información que he acompañado como anexo o de cualquier otra que pueda ampliarles, por no entrar en un baile de cifras que creo que no nos llevaría a nada, puedo informarles, como datos fundamentales, y, como digo, estoy a su disposición para ampliar los que quieran, que el grado de ejecución presupuestaria en el Capítulo I, que comprende en este caso el gasto generado por todo el personal al servicio de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, exceptuado el correspondiente al personal funcionario y al contratado temporal de la campaña forestal del Consorcio de Bomberos, que se paga por medio de transferencias a dicha entidad desde el Capítulo IV, asciende para el periodo a 490.223.204 euros, lo que representa un 64'15 por ciento sobre el presupuesto consolidado del Capítulo para este año, que asciende a 764 millones de euros.

En lo que respecta al Capítulo II, referido específicamente al departamento, el crédito consolidado destinado a gastos corrientes en bienes y servicios, asciende a 17.895.549'86 euros, en tanto que el crédito disponible en este momento asciende a 5.495.589'35 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución de gasto del 69'29 por ciento.

En el apartado de transferencias corrientes, Capítulo IV, el crédito consolidado está cifrado en 17.926.872'55 euros y el disponible actualmente asciende a 13.742.492 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de gasto del 23'24 por ciento. Quiero aclarar en lo referente a este apartado de transferencias corrientes, del Capítulo IV, que el índice de ejecución presupuestaria del 23'24 por ciento se corresponde a la contabilidad del Gobierno de Navarra porque no se han efectuado todavía las transferencias correspondientes al personal del Servicio de Extinción de Incendios, que sí están contabilizadas en la contabilidad del Consorcio, de tal forma que si complementásemos las dos contabilidades, es decir, el gasto que, efectivamente, está abonado por el Consorcio de Bomberos, la ejecu-

ción presupuestaria en transferencias corrientes ascendería al 62'43 por ciento.

En el Capítulo VI, destinado a inversiones reales, el crédito de gasto consolidado para el ejercicio asciende a 9.862.590'33 euros, mientras el disponible en este momento se cifra en 3.189.789'59 euros, lo cual supone una ejecución del 67'66 por ciento.

Respecto de las transferencias de capital, Capítulo VII, el consolidado para el ejercicio asciende a 1.996.898 euros, alcanzando el disponible la cuantía de 642.100'54 euros, con un porcentaje de ejecución del 67'85 por ciento.

Insisto en que en la documentación que se les ha facilitado se acompaña un mayor desglose al igual que se acompaña, por el interés mostrado por conocer la estructura, unos gráficos con el desarrollo de la misma, a fin de que la puedan seguir.

En definitiva, señorías, con esto termino el repaso apretado, acelerado y más extenso de lo que quería a los principales objetivos del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. Siento ciertamente que la amplitud y complejidad de las competencias del departamento, junto con la necesidad de adaptar la intervención a un tiempo razonable, que al final no lo ha sido, me haya impedido un mayor detenimiento y una mayor concreción, pero si hubiese hablado menos tiempo también se me habría dicho que concretaba poco y que me detenía poco, entonces, es insoslayable, y, sin duda, habré tenido que soslayar algunas de las cuestiones que puedan interesar a sus señorías. Por ello, como no puede ser de otra forma, quedo a su disposición, al igual que el equipo directivo del departamento que me acompaña, para hacer las aclaraciones, matizaciones o correcciones que estimen oportunas, o suplir las omisiones en las que, involuntariamente, haya podido incurrir. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Consejero. Señorías, vamos a suspender la sesión hasta las doce.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 40 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Señorías, vamos a reanudar la sesión. Voy a plantearles una cuestión sencilla, el portavoz del Partido Socialista de Navarra me solicita poder intervenir al final, ya que tiene que ausentarse en estos momentos, para poder así asistir a la contestación que le va a dar el Consejero. Entonces, pido la opinión de los portavoces. De acuerdo. Muchas gracias. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Muchas gracias, señor Presidente. Después de la larga exposición que nos ha hecho el Consejero, espero ser mucho más breve, aunque realmente hay muchos temas sobre la mesa. Realmente éste es un departamento muy complejo, lo ha dicho el señor Consejero, hay muchas iniciativas que nos ha expuesto, y yo realmente le agradezco esa buena disposición que se le ha visto en la exposición que nos ha hecho para abordar muchísimas iniciativas en un amplio abanico de materias que corresponden a su departamento. Ejemplo de esto es simplemente el número de proyectos de ley foral que nos ha anunciado. Yo he hecho un recuento rápido y me sale que por lo menos quiere presentar siete proyectos de ley en diversas materias: Gobierno, elecciones, asistencia jurídica, Estatuto del funcionario, espectáculos, protección civil, más una serie de textos refundidos, más un sinnúmero de reglamentos, planes, etcétera.*

La verdad es que me alegraré mucho si puede realizar todo lo que nos ha expuesto, y le adelanto que, en muchas de las propuestas que hace, mi grupo va a estar absolutamente de acuerdo con esas iniciativas, lo que pasa es que uno tiene la duda de si realmente va a poder hacer todo lo que nos dice que va a hacer. Tenemos la experiencia de sus antecesores en el mismo cargo, que también propusieron o anunciaron muchos proyectos y algunos se quedaron en el cajón, y luego me referiré a algunos de ellos. Por eso, la principal carencia que le veo a la intervención del Consejero es que no hay una priorización y a lo mejor quiere hacer demasiadas cosas en demasiado poco tiempo, porque al final en política cuatros años no es tanto tiempo.

Hay algún dato más que también hace aconsejable moderar una valoración demasiado optimista sobre todas las iniciativas o todas las buenas intenciones que se nos han expuesto aquí, y en algún caso tengo alguna discrepancia que también expondré.

Haciendo una exposición de diversos temas que ha tratado, sin querer ser muy exhaustivo, en primer lugar, sobre la nueva estructura orgánica del Departamento de Presidencia, la verdad es que tengo la impresión de que no se ha hecho con demasiado buen criterio y aparecen algunas cosas que sorprenden un poco, por ejemplo, que el Tribunal Administrativo dependa de la Secretaría Técnica. Algo así dice el decreto, lo que no es muy claro, entonces, que un servicio dependa de otro servicio realmente es una novedad.

Que no se hable del servicio de Policía Foral o de la Policía Foral y se hable del Cuerpo de la Policía Foral creo que es confundir un poco las cosas. El cuerpo es el que componen los funcionarios, mientras que la Policía Foral es un órgano

donde puede haber personas que pertenecen a ese cuerpo o no. Además, así se desprende de lo que nos ha dicho el Consejero cuando dice que quiere incorporar personal civil, entre comillas, porque, por supuesto, los policías también son civiles –quiero entender personal no policial– a la Administración.

También me sorprende que en este decreto de estructura orgánica se describan las funciones del Consorcio para el Servicio de extinción de incendios y salvamento, cuando es evidente que esas funciones son las descritas en sus propios estatutos. En todo caso, lo que debería describir este decreto son las funciones del Servicio de extinción de incendios y salvamento, dependiente de la Administración de la Comunidad Foral, que está integrado en ese Consorcio.

Y luego se aprecia que en algunos casos hay solapamiento de funciones entre unos servicios y otros, sobre todo en algún servicio de nueva creación. Por poner un par de ejemplos, el Servicio de recursos humanos, de Interior, si se analizan sus funciones se ve que algunas son coincidentes con las del Servicio de gestión de personal, otras con las del Servicio de prestaciones sociales, otras con las del Instituto Navarro de Administración Pública, etcétera. Y algo parecido pasa en el nuevo servicio de modernización y estudios, del Instituto Navarro de Administración Pública, que la verdad es que sus funciones pueden coincidir con las de muchos otros servicios.

Para acabar con el tema de la estructura, me llama la atención en los nuevos estatutos del Instituto Navarro de Administración Pública que se hayan rebajado de grado dos servicios existentes anteriormente, el de formación y el de psicología, que se convierten ahora en secciones de un nuevo servicio que se llama de formación y psicología. Y llama mucho la atención porque resulta que las funciones son las mismas, es decir, que ahora como sección va a hacer lo mismo que hacía antes como servicio y esto es bastante inusual. Es bastante más usual que una sección ascienda a servicio, se supone que porque sus funciones se hacen más complejas, pero esto, desde luego, yo no lo había visto hasta ahora. Incrementa la sospecha de que dar la categoría de servicio o sección a un órgano de la Administración tiene poco que ver con las funciones que realmente desempeña. A lo mejor tiene más que ver con el rango que se quiere dar al titular de ese órgano.

Yendo un poco por apartados o por direcciones generales, en la Dirección General de Presidencia realmente también veo que hay propuestas muy adecuadas y algunas coincidentes con iniciativas que ha tenido este grupo. En particular se habla de que se quiere presentar un proyecto de ley foral del Gobierno y de la Administración para revisar ese texto. Me alegra muchísimo porque el grupo de Izquierda Unida de Navarra tiene en estos momentos pendiente de tramitar ante el Pleno de esta Cámara una proposición de ley foral en ese mismo sentido. Y no es la primera vez que se presenta, se presentó también en la anterior legislatura, en ese momento el Pleno aprobó su tramitación, llegó a la Comisión, se acordó creo que por todos o casi todos los grupos de la Cámara hacer una ponencia por entender que era un tema que daba para un amplio debate, pero finalizó la legislatura y, lógicamente, caducó la proposición. La hemos vuelto a presentar y realmente, como veo que hay una coincidencia entre los propósitos que nos enuncia el Consejero y los de este grupo a través de la proposición de ley foral, confío en que se le dé trámite a esa proposición de ley foral y esas cuestiones que quiere plantear el Consejero se hagan en esa proposición de ley. Evidentemente, el Gobierno podría hacer un proyecto de ley foral, pero creo que si ya está tomada la iniciativa podremos discutir, enmendar, etcétera, sobre todo, cuando veo que alguna iniciativa que se anuncia, como la comisión de secretarios técnicos que quiere crear el Consejero, precisamente estaba también en esa proposición de ley foral que presentamos, y también los propósitos generales de mejorar la eficacia y el funcionamiento de la Administración que se plantean.

Me voy a referir también a otro aspecto muy puntual de Presidencia –y en esto hay algo de interés personal– que es el tema del Tribunal Administrativo de Navarra. Realmente, me parece muy adecuado el planteamiento de dar publicidad a sus resoluciones, una carencia importante. Pero también señalaría otra necesidad en el Tribunal Administrativo y es mejorar la agilidad de la tramitación, que en algunos casos no es todo lo buena que debiera ser, y no precisamente porque los vocales del Tribunal Administrativo no resuelvan a tiempo sino porque a veces se alargan mucho los trámites previos a la toma de resoluciones, es decir, los trámites de reclamar al ayuntamiento el expediente, que el ayuntamiento lo remita, que se cite a las partes, etcétera. Creo que ahí también habría que trabajar.

En cuanto a función pública, me parece muy positivo que se nos anuncie una revisión del Estatuto del Personal. Efectivamente, como ha dicho el Consejero en su exposición, han pasado veinte años y empieza a ser necesario. Me hubiera gustado que hubiera más precisión de por dónde va a ir esa revisión del Estatuto. Yo voy a sugerir algunas cosas, creo que fundamentalmente hay que incidir en la carrera profesional, realmente no se ha llegado a establecer una carrera profesional para el personal, quedó siempre pendiente la creación de cuerpos, el sistema de niveles ha quedado bastante desbordado por modificaciones puntuales, otro

tema pendiente es el del grado y antigüedad, incluso hay compromisos de hacer una regulación que no se han cumplido, etcétera. Creo que realmente hay mucho trabajo que hacer.

Otro tema que a mí me preocupa es la provisión de las jefaturas de sección y negociado. Es un tema que se ha debatido en los últimos años e incluso fue objeto de acuerdo entre el Gobierno y las organizaciones sindicales. Se dio inicio a un proceso para cubrir, mediante concurso de méritos, las jefaturas de sección y negociados y en este momento hay una incógnita, y es qué sucede con aquellas jefaturas que estaban en proceso de concurso y que, como consecuencia del amplio reajuste que se han hecho en todos los departamentos de la Administración, o han desaparecido o se han modificado. Entonces, hay funcionarios que están esperando a ver si realmente los concursos van a salir adelante o no.

Echo en falta otra cosa, en el tema del montepío de funcionarios, efectivamente, hay que poner en marcha la ley foral que adapta la situación de muchos funcionarios que estaban en el antiguo sistema, pero no se nos dice que en esa ley foral se hablaba también de una futura integración en la Seguridad Social y entiendo que es obligación del Gobierno de Navarra intentar al menos esa negociación con la Seguridad Social para la integración de los funcionarios del montepío.

En cuanto al Instituto Navarro de Administración Pública, que creo que, aunque sea un organismo autónomo, debe ser parte fundamental de la política de función pública, ha mencionado que hay una reforma de su estructura que me resulta sorprendente y, además, preocupante. No se nos ha justificado por qué se ha rebajado ese grado en dos secciones, que me parecen muy importantes, la de formación y la de psicología, para hacer las mismas funciones. No me parece que esta medida suponga una potenciación de la formación y creo que la formación del personal es un elemento esencial en cualquier política de función pública y en cualquier procedimiento de modernización o de reforma de la Administración como se nos expone que se quiere llevar adelante, y, sobre todo, sorprende que desaparezca una sección anteriormente existente, la Sección de selección, cuyas funciones han pasado a la Sección de psicología, una sección que creo que hacía un trabajo muy importante y, además, que había puesto en marcha algo que también se nos dice que se quiere hacer, un proceso de calidad, obtener una certificación ISO 9000, y de pronto es una sección que desaparece, se integra en otra. Todo esto pone en duda si realmente hay una voluntad de potenciar la formación, y mucho más unido a algún hecho muy puntual como es el cambio de locales que se ha producido en el propio Instituto Navarro de Administración Pública, donde parece que va a haber menos espacios dedicados a la formación, entre otros, menos aulas, porque las anteriores aulas o una parte de ellas, dedicadas a la formación de los funcionarios, han sido ocupadas ahora por el nuevo Departamento de Cultura y Turismo. También diré que, a mi entender, de forma muy poco adecuada, porque un edificio que tenía un destino docente desde hace nada menos que 150 años, primero como instituto de enseñanza media, luego como Escuela de Comercio y finalmente como Instituto Navarro de Administración Pública, como digo, un espacio de uso docente, de pronto se quiere convertir en oficinas, lo cual no resulta demasiado adecuado.

Por otro lado, si en cualquier política de función pública motivar al personal es importante, tengo que decir que en estos momentos la motivación de una parte del personal, concretamente en el Instituto Navarro de Administración Pública, es cero, derivado de esta reforma de estructura y de ubicación. Además, se nos anuncia algo de lo que ya teníamos noticia, la intención de desgajar un servicio del INAP, concretamente la Escuela de Seguridad, y transferirlo a la Dirección General de Interior, un cambio que no se nos justifica, sólo se dice que parece más adecuado. En mi opinión no es más adecuado, es un cambio de rumbo respecto de la política que había llevado a cabo el Gobierno de Navarra y yo diría que los sucesivos Gobiernos de Navarra desde hace muchos años, ubicar en un mismo organismo toda la formación. Incluso, hasta hace pocos meses ése era el rumbo del Gobierno de Navarra, cuando aprobó, creo que en diciembre pasado, el reglamento de la Escuela de Seguridad, donde formaba parte del Instituto Navarro de Administración Pública, y que también se plasmó en el texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de policía de Navarra que no ha cumplido todavía los dos años.

Es una política que no es específica y original de la Administración de la Comunidad Foral, otras comunidades autónomas han hecho exactamente lo mismo. Allá donde hay órganos bien establecidos para la formación de policías y bomberos adoptan esta misma técnica de constituir un organismo autónomo, sea específico para policías y bomberos o de formación de funcionarios en general o de funcionarios de seguridad. Ahora se vuelve a un sistema que entiendo que está obsoleto, y es que los policías formen a los policías y los bomberos formen a los bomberos. Creo que es una marcha atrás de un rumbo adecuado adoptado desde hace años y, además, en el que creo que había consenso de todas las fuerzas políticas, y, como digo, no se nos justifica por qué. Creo que se pretende crear un problema donde no lo había, porque creo que el funcionamiento de la Escuela de Seguridad en el Instituto Navarro de Administración Pública venía

siendo satisfactorio, ya existía un plan de formación, que se nos anuncia como una medida, el plan de formación del personal de seguridad ya viene existiendo desde hace años, se elabora en la Escuela de Seguridad, y venía funcionando. Creo que los problemas de la formación del personal de seguridad no van por ahí, más bien van por la necesidad de mayores recursos humanos y materiales y, sobre todo, de unas nuevas instalaciones, porque las actuales de la Escuela de Seguridad en Beriáin son claramente insuficientes.

Para acabar con este apartado del INAP, me parecen muy elogiables las buenas intenciones sobre la formación en vascuence o en euskera que se nos plasman. Lástima que la formación del personal en vascuence luego va a servir de poco, por la aplicación de la normativa sobre uso del euskera en la Administración Pública actualmente existente y que aprobó el anterior Gobierno, que realmente deja poco ámbito para el uso del euskera en la Administración.

En cuanto a justicia, realmente no tengo más que elogiar las medidas que se nos anuncian, pero tengo que decir que no creo que vayan a resolver los problemas de la Justicia, principalmente porque las competencias que tiene la Comunidad Foral en esta materia son muy escasas. La mayor parte de las decisiones siguen correspondiendo al poder central, y creo que las grandes reformas que exige la Justicia y que se han ido demorando durante años y años son más bien reformas procesales, de organización de la oficina judicial, de la planta judicial, etcétera, que no dependen de las decisiones que se tomen en Navarra. Es cierto que se han resuelto algunos problemas sobre instalaciones, quedan algunos otros, el Consejero nos los ha comentado y aparecen hoy en la prensa y todos los conocemos, espero que se vayan solucionando estos problemas de instalaciones que creo que realmente son los únicos a los que se puede atender.

También me ha parecido acertado que en la nueva estructura orgánica la Asistencia a víctimas haya pasado a la Dirección General de Justicia, concretamente al Servicio Social de Justicia.

Y en cuanto a la cárcel, que es el otro tema que se nos ha expuesto aquí, realmente es un tema que se arrastra, vamos muy tarde. Estamos totalmente de acuerdo en que la actual cárcel de Pamplona es impresentable, pero sugeriría que se busque una ubicación para la nueva prisión lo más cercana posible a Pamplona. Creo que sería preferible no ir a esa duplicidad de instalaciones, es decir, por un lado la prisión y por otro lado ese centro de inserción, sino que ambos centros estuvieran en un ámbito urbano que facilite precisamente esa cercanía de los presos o detenidos a su medio social, las visitas de las familias, incluso los desplazamientos a centros hospitalarios, organismos judiciales, etcétera. Creo que la ubicación tendría que ser lo más cercana posible a Pamplona, en la comarca de Pamplona, y, si pudiera ser, ambos centros en el mismo lugar. Y si no fuera posible, desde luego, ese centro de inserción podría estar en la actual ubicación de la prisión, que es un lugar bien integrado en la trama urbana. Luego no comparto esa idea de que a los presos mejor no verlos y ubicarlos lejos de la ciudad, en un ámbito rural aislado, como si así la sociedad se quitara cualquier problema.

Para acabar, en cuanto a los Cuerpos de Seguridad, también me parece acertado, en líneas generales, el planteamiento que ha hecho el Consejero de elaborar planes directores. Quiero recordar que este Parlamento aprobó hace ya unos años, concretamente en junio del año 94 y en septiembre del mismo año, dos planes directores, uno de Policía Foral y otro del Servicio de extinción de incendios y salvamento, además, creo que con un amplísimo consenso en la Cámara, creo recordar que sin votos en contra. Lo lamentable es que esos planes no se han cumplido, el de Policía Foral se ha incumplido en buena parte, incluso así quedó puesto de relieve en un informe de la Cámara de Comptos sobre el ejercicio de 1998, en el que se sugería actualizar y reprogramar la ejecución de aquel plan director, algo que no se hizo. Sí se ha cumplido con el crecimiento de la plantilla, no así de los mandos, y sí se ha cumplido, por ejemplo, con el establecimiento de la comisaría de Tudela, eso sí, con un retraso de seis años. En cambio, otras muchas cosas han quedado sin cumplir: una negociación con la Administración del Estado sobre el reparto de funciones, un calendario de distribución geográfica del despliegue, estructura organizativa, modificación del Estatuto. Sí es cierto que se hizo, ya fuera de plazo, y no por iniciativa del Gobierno sino más bien por una iniciativa desde los bancos de la oposición y particularmente del grupo de Izquierda Unida, pero es evidente que hace falta replantear esa planificación del desarrollo de la Policía Foral que quedó interrumpida en el año 99, que es hasta donde se extendía ese primer plan. Prácticamente quedan todas esas medidas pendientes, esa necesaria negociación con la Administración del Estado para hacer una delimitación de funciones.

Me llama la atención que en la exposición del Consejero se diga que no se van a asumir funciones de orden público. No sé realmente qué consideración tienen las funciones de orden público, creo que son inherentes a cualquier cuerpo policial, creo que las desempeña ya la Policía Foral e incluso creo que se las atribuye directamente la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando atribuye a las policías autonómicas mantener el orden en manifestaciones y grandes concentraciones de personas.

En cuanto al despliegue territorial, me parece demasiado ambicioso el hecho de plantear cinco nuevas comisarías en cuatro años y, sobre todo, un poco contradictorio con el incremento de plantilla, es decir, no llegan a trescientos nuevos policías los que se van a incrementar ¿Realmente da para llenar simplemente de personal cinco nuevas comisarías? Lo dudo mucho. Creo que en ese plan habrá que aquilatar bien esto y, como decía antes, priorizar y poner calendario de cuándo se quiere hacer esto.

Creo que también sería necesario que en ese mismo plan se introdujera alguna planificación de la coordinación de las policías locales, es decir, que se considere un auténtico modelo policial para Navarra. Hay que tener en cuenta que son cuerpos policiales que van a coincidir, van a compartir en algunos casos funciones y sería adecuado también saber cuál es el futuro de las policías locales, cuál va a ser su crecimiento, su desarrollo, si se va a potenciar su creación, etcétera.

Se nos habla nuevamente de las competencias de tráfico. La verdad es que esto es ya un culebrón, porque es una promesa reiterada cada pocos meses por el anterior Gobierno, que se iban a asumir las competencias de tráfico, y muchas veces se han puesto fechas que no se han cumplido. Se ha dicho que para junio, para diciembre, para antes de fin de año y así estamos hoy. Desde luego, somos partidarios de que se asuman cuanto antes, pero también tenemos que precisar que queremos todas las competencias de tráfico. No estamos de acuerdo con un proyecto que se planteó, creo que en la Junta de Transferencias, donde se planteaba la vigilancia y ordenación del tráfico por parte de la Policía Foral en concurrencia con la Guardia Civil, sobre todo, porque se hacía con un argumento realmente peregrino que no es de recibo, diciendo que la Guardia Civil no puede dejar las funciones de tráfico por necesidades de la lucha antiterrorista. Yo me pregunto: ¿entonces qué hace la agrupación de tráfico de la Guardia Civil en las carreteras de Navarra, ordenar el tráfico o luchar contra el terrorismo? Una cosa u otra, si se dedican a luchar contra el terrorismo quiere decir que no tienen por qué mantener competencias de tráfico. Y me parece también mucho más peregrino el argumento pensando que hay otras comunidades autónomas donde se ha transferido esa vigilancia del tráfico, concretamente en el País Vasco y en Cataluña, que no creo que haya ido en detrimento de la lucha contra el terrorismo.

Me parece adecuado también, como decía, que se elabore un plan para el Servicio de extinción de incendios y salvamento porque el aprobado en el año 94, que se extendía hasta el 99, quedó incumplido y en mucho mayor grado que el de la Policía Foral. No se cumplieron las previsiones de plantilla, no se hizo una ley foral para regularlo, sólo se reguló parcialmente el Estatuto de los bomberos y también mediante una iniciativa no del Gobierno sino de la oposición, concretamente de mi grupo. Tampoco se ha construido el parque central, al revés, ha empeorado la situación porque desde hace unos años en Pamplona, en vez de los dos parques que existían en el momento de hacer plan, es decir, el de la calle Aralar y el de Beloso alto, existe sólo uno porque el de Beloso alto se cerró por las necesidades de expansión de la Policía Foral. Es decir, estamos todavía en peor situación que hace nueve años cuando se aprobó el plan. Me alegro de que se vuelva a retomar ahora la necesidad de construir el parque central.

Tampoco se construyó el parque de Peralta, se nos dice que se va a hacer ahora, y se nos vuelven a plantear los acuerdos con ayuntamientos para potenciar los bomberos voluntarios y los acuerdos con comunidades autónomas vecinas para la prestación del servicio, medidas que me parecen todas muy adecuadas, pero, como digo, vamos con unos cuantos años de retraso. Espero que ese futuro plan director tenga mayor éxito que el anterior, y, desde luego, deseo al Consejero actual mayor éxito que el que tuvieron sus antecesores en el cargo para desarrollar estos planes.

También me parece adecuada la reflexión que se hace sobre la figura de consorcio. Probablemente fue una medida acertada en su momento, como medida transitoria para unificar dos servicios, el del Ayuntamiento de Pamplona y el del Gobierno de Navarra, pero pasados unos años, cuando ya hay un servicio único, probablemente sería más acertada la transferencia de todo el personal a la Administración de la Comunidad Foral y establecer este servicio bien como servicio o como organismo autónomo, la fórmula que sea vea, pero dentro de la Administración de la Comunidad Foral.

En cuanto a la ley foral de protección civil que se nos anuncia, también me parece adecuada, así como todas las demás medidas que se anuncian en este ámbito, aunque también diré lo mismo, en algunas vamos con bastante retraso. Se nos dice que se va a hacer el desarrollo de la Ley de espectáculos, en cuanto a condiciones de seguridad de locales, que es, por supuesto, algo necesario, pero la Ley de espectáculos es del año 89, es decir, llevamos catorce años esperando estas medidas, medidas que, como digo, me parecen acertadas, pero pediría al Consejero que haga un esfuerzo de priorización y un calendario realista para que dentro de cuatro años no tengamos que decirle, desgraciadamente, que tantas medidas que a la oposición nos parecieron acertadas no han llegado a ser realidad. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Izu. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco al señor Izu el tono constructivo de su intervención. Entiendo que pueda desconfiar de que podamos acometer todo lo que decimos, pero, bueno, ya lo valoraremos dentro de cuatro años. Evidentemente, cuando se anuncia y se hace con el grado de precisión con el que he querido anunciarlo es porque creo que se puede acometer y que debemos acometerlo. Evidentemente, hay que plantear las prioridades y, lógicamente, el primer planteamiento de prioridades lo encontraremos en el proyecto de ley de presupuestos, en el que tendremos que ir planteándonos qué cosas de las que se plantean podemos acometer y cuál es el juego de disponibilidades presupuestarias que podemos tener.*

Voy a tratar de hacer un repaso siguiendo un poco el mismo esquema que he apuntado. En cuanto al tema de la estructura orgánica, le diría que entiendo que todo es opinable. En ese sentido, como puede suponer su señoría, la estructura que hemos decidido es la que nos parecía más acorde para conseguir los fines que se plantean. Y le adelantaré, en relación con el tema de la reducción de grado de los servicios de formación y de psicología en un único servicio, que entiendo que no se trata de reducir el Servicio de formación y el Servicio de psicología a sendas secciones, al contrario, de lo que se trata es de juntar dos servicios en uno solo y eso responde simplemente a tratar de racionalizar la estructura administrativa. Es un tema que está siempre encima de la mesa, qué estructura administrativa debe existir, y creo que de lo que se trata es de ver, en la medida de lo posible, cómo podemos acometer en la Administración las distintas funciones, y trabajar sobre determinadas funciones no ha de responder necesariamente a un esquema de rangos orgánicos, porque la importancia no la tiene por qué dar el rango orgánico, si fuese así, y no me cabe ninguna duda de que habría recibido fuertes críticas, habría creado una dirección general de formación, porque me parece que la formación es esencial. Entonces, la optimización de medios y la racionalidad de medios lo que me aconsejaba en este caso era unir los servicios.

Comentaba el tema de la extraña dependencia del Tribunal Administrativo respecto de la Secretaría. Creo que en el decreto de estructura orgánica no pone en absoluto que el Tribunal Administrativo depende de la Secretaría. A mí lo que me parecía extraño es que, siendo un órgano con una independencia funcional, que está establecida en la propia ley –es un órgano que está establecido en un texto legal aprobado por esta Cámara–, dependiese de una dirección general y, en ese sentido, lo único que se ha dicho es que la relación con el Parlamento se hará a través de la Secretaría Técnica, pero al igual que se hace en todas las direcciones generales, es decir, el trámite administrativo de las cuestiones concretas, por ejemplo, de alguna forma hay que canalizarlo y entonces ha parecido conveniente que el órgano horizontal del departamento a estos efectos es la Secretaría Técnica y se trata simplemente de que aquellas cuestiones de índole administrativa, como puede ser el proyecto de presupuesto, se relacionen, para unificar todo, con el departamento a través de la Secretaría Técnica. Eso es lo que pone en el decreto y eso es lo que se pretende.

En ese mismo sentido, se comenta por qué se establecen en el decreto las funciones del consorcio. Creo que en el decreto de estructura precisamente hemos tratado de ser respetuosos en cuanto que lo que debíamos recoger eran las funciones de extinción de incendios y salvamento, que corresponden a la Dirección General de Interior y al Departamento de Presidencia. En ese sentido, se describen las funciones de extinción de incendios y salvamento, que evidentemente corresponden al Gobierno de Navarra, y se dice que serán desarrolladas a través del Consorcio. Lógicamente, en algún sitio teníamos que describir las funciones, lo que me hubiese parecido una carencia manifiesta es no reflejar cuáles son, que el Gobierno de Navarra, cuando desarrolla su estructura orgánica a través de determinados decretos, en uno de ellos no haga constar las funciones de extinción de incendios y salvamento, que no se hacen a través de una cosa extraña, sino que es una figura jurídica que se buscó en su momento, y, evidentemente, comparto con su señoría el tema de que es bueno revisar si el instrumento adecuado en este momento es el consorcio.

En lo que se refiere a la Dirección General de Presidencia, fundamentalmente me planteaba la iniciativa sobre la Ley Foral del Gobierno y la Administración. Estoy convencido desde hace mucho de que es una ley que hay revisar y, en ese sentido, es lo que nos proponemos hacer. Evidentemente, en el ámbito de mis responsabilidades lo que me corresponde es analizarlo en sede del Gobierno, tratar de llegar a una propuesta que nosotros podamos plantear, y no le quepa ninguna duda a su señoría de que, como no puede ser de otra forma, la propuesta que podamos hacer nosotros sobre la Ley Foral del Gobierno y, en su caso, sobre otra ley específica, sobre la Administración de la Comunidad, podrá ser discutida y debidamente debatida en esta Cámara y, en su caso, a través de la correspondiente ponencia.

En materia de función pública creo que básicamente existe una coincidencia sustancial y no me detendré especialmente. Creo que, efectivamente, hay que analizar las cuestiones que plantea de carreras profesionales, de cuerpos, de sistemas de niveles, es decir, lo que hay que hacer es revisar el Estatuto. Soy consciente de la obligación que existe

en la norma de negociar con el Estado la integración de los funcionarios en el régimen de Seguridad Social, y no lo he citado precisamente porque es una obligación que pone la norma y yo soy de los que creen que cuando la norma pone una obligación se cumple y punto. El texto no dice –por precisar la expresión que se ha usado– que se deben integrar, dice que debemos negociar. Entonces, evidentemente hay que acometer la negociación y nosotros lo que debemos hacer es tratar de llegar a acuerdos. Quiero decirlo porque no puede ser un objetivo en la medida en que no depende del departamento el que se alcance la integración, pero sí, con toda tranquilidad, como en cualquier mandato legal tenemos que trabajar hacia ello e iniciar la negociación correspondiente.

La reforma de estructura en el INAP a su señoría le parece preocupante. A mí, al contrario, me parece que es esperanzadora. Creo que el INAP tiene que asumir una parte importante de lo que yo defino que es la "administrativización", que es ser –por eso usaba la expresión– un taller de ideas, es lo que queremos fomentar, sin merma en absoluto de su parte de formación. Lo que queremos es fomentar todo lo que pueden ser estudios y trabajos en materia de administraciones públicas.

Respecto al cambio de locales que se ha producido, le diré que, que yo sepa, todavía no se ha producido. Se está en un proceso de adaptación en el cual está, efectivamente, sin definir cuál es la estructura final, porque se está, evidentemente fruto de la creación del nuevo departamento de Cultura y Turismo, en la fase de definir espacios y, lógicamente, en el momento en el que tengamos definido el proyecto de cuál debe ser y si realmente los antiguos edificios de Empresariales y Magisterio pueden acoger debidamente al INAP se presentará en su caso y, lógicamente, además, se presentará, como no puede ser de otra forma, a la Comisión de personal para poder plantear lo que se pretende hacer y, en su caso, llegar a los acuerdos correspondientes.

Respecto al tema de la Escuela de Seguridad, a su señoría le parece que vamos a crear un problema donde no lo hay. Evidentemente, y tendremos ocasión de hablar más detenidamente del tema, porque ha de ser objeto de modificación normativa, por eso no lo hemos hecho hasta el momento, a nosotros nos parece simplemente que se trata de una cuestión de ubicación de un determinado servicio en donde nos parece que es más lógico y, en ese sentido, el análisis comparativo que tenemos con otras comunidades, y siendo también un tema opinable, nos lleva a que nos parece más lógico que todas las cuestiones relativas a la formación de policías forales, bomberos, y también en materia de seguridad privada, etcétera, estén incardinadas en la Dirección General de Interior. No se trata de una formación de que los policías formen a los policías y los bomberos formen a los bomberos, sino que se trata de que la formación responda a las directrices generales que puedan existir desde la Dirección General de Interior. Como digo, tendremos ocasión de debatirlo más ampliamente porque tiene que ser objeto de modificación del texto legal actualmente en vigor.

En el tema de justicia coincidimos sustancialmente. Efectivamente, pienso que hay temas en los que podemos ir con retraso. Pienso que hay temas en los que nuestras competencias son muy limitadas, pero no sería tan taxativo para decir que no vamos a tener capacidad de resolver los problemas de la Justicia. Evidentemente, hablar de que el Gobierno de Navarra o este Consejero va a resolver los problemas de la Justicia sería una absoluta petulancia por mi parte que no estoy dispuesto a acometer. Lo que sí tengo muy claro es cuál es nuestro marco competencial, cuál es el marco competencial de otras administraciones, hacia dónde deberíamos ir en el aumento de nuestro marco competencial, y sí que nosotros podemos hacer cosas que puedan redundar en ese sentido en beneficio del servicio público y, sobre todo, en que el ciudadano perciba la Justicia como un servicio público que lo puede tener cercano y que, de alguna manera, podamos iba a decir amabilizarlo para que responda a lo que debe ser. ¿Que tenemos que hacerlo negociando con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial? Evidentemente, y en esas estamos.

En cuanto al tema de la cárcel, quiero aclarar algo de lo que he querido decir con el tema del CIS. Cuando yo planteo el tema del Centro de Inserción Social no lo planteo como una forma de decir que en la cárcel lo que tenemos que hacer es un órgano para meter a las presos, no verlos, aislarlos y llevarlos lo más lejos posible, en absoluto. Comparto absolutamente con su señoría que el nuevo centro penitenciario debe estar lo más cerca posible de Pamplona, pero debe estar lo más cerca posible de Pamplona precisamente en aras de un mejor desarrollo de esa política de reinserción de los presos en internamiento. Pero existe otro colectivo de personas que actualmente están bajo la tutela en parte de lo que es el Servicio Social Penitenciario, la gente que está en semilibertad, etcétera, y no necesariamente –y creo que las políticas penitenciaras en aras de una mayor reinserción tienen que ir por ahí– tienen que compartir el mismo centro. Y diría lo mismo aunque el centro penitenciario estuviese en el centro de Pamplona, porque creo que precisamente lo que se está planteando es distinto, un centro en el que el recluso tenga que ir simplemente a dormir o un centro en el que se está haciendo una actividad global de internamiento. En ese sentido, no quiero que se malinterprete que el planteamiento

que hacemos es para aislar el centro penitenciario, al contrario, insisto en que el centro penitenciario debe estar lo más cerca posible de Pamplona y creo sinceramente que la implantación del centro penitenciario no genera ninguna afección en los alrededores y creo, además, que lo que debe primar a la hora de plantearnos el centro penitenciario son las políticas de reinserción que precisamente son las que no se pueden desarrollar adecuadamente en el centro que tenemos.

En materia de Policía Foral, se plantea que existen una gran cantidad de incumplimientos. Me permitirá su señoría que me preocupe de mirar hacia delante y, en ese sentido, vamos a ver si, efectivamente, a través del plan director podemos ir definiendo las cuestiones que he querido expresar. Creo que, efectivamente, tenemos que incidir, y me parece que es muy importante y coincido con su señoría, en el modelo de coordinación policial. Tampoco quiero que se malinterprete cuando hablo del despliegue territorial que he anunciado. Su señoría me interpela planteando el término de comisarías, yo he hablado de oficinas de atención polivantes, porque creo que el modelo definitivo de lo que tengan que ser, digamos, las unidades desplegadas nos lo tendrá que dar el plan director. Pero sí me parece que es importante, si estamos planteando un modelo de Policía de referencia, que el ciudadano tenga cerca a la Policía Foral y, en ese sentido, no necesariamente tenemos que ir a un esquema como el de la comisaría de la Policía que se hizo en la Ribera, que responde perfectamente al modelo, dada la distancia, y que en ese sentido me parece que es adecuada para lo que es Tudela, pero no necesariamente es adecuada para otra unidad que hubiese que poner en otro sitio. Entonces, eso tiene que analizarlo el plan director y creo que a eso es a lo que debemos estar.

Quiero aclarar también, respecto al tema del parque de Peralta, que he estado visitando las obras y están a punto de acabar. No sé si había que haberlo acabado hace uno, dos o tres años, lo desconozco, pero he anunciado que espero que el parque de Peralta entre en funcionamiento –las obras tienen que acabar prácticamente este año– de modo inmediato.

En materia de protección civil creo que tenemos una coincidencia sustancial. No voy a entrar en si llevamos catorce años esperando, que creo que es lo que le corresponde decir a su señoría, sino que voy a mirar a ver cómo acometemos el tema de la nueva norma de protección civil, tratando de que, en el buen tono de diálogo y tono constructivo que estamos teniendo a la hora de plantear la necesidad de la iniciativa, podamos también consensuar el contenido de la misma, como el de los demás proyectos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Consejero. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente, y gracias también a la Presidencia, al Consejero y a los portavoces por el detalle de permitirme antes abandonar por unos minutos la Comisión. En cualquier caso, de la dilatada exposición del Consejero –nosotros tomamos buena nota de todo lo que ha dicho– hay algunas cosas que realmente nos han sorprendido. Señor Caballero, si aquí viniese alguien, por así decirlo, que no estuviese todo el día en la Administración, como es el caso de su equipo o de los que estamos en el Parlamento, siempre hablando de lo mismo, en fin, si viniese, en definitiva, un ciudadano que no fuese alto funcionario o que no fuese periodista o Parlamentario yo creo que llegaría a la conclusión de que si hay que hacer todo esto es que antes no se ha hecho nada. Una de dos, o antes no se ha hecho nada y ahora hay que hacer todo esto o bien es que no es tanto lo que se va a hacer, como parece de tan extensa exposición, o que no lo piensa hacer, que de todo habrá. Es decir, algo falla en esta exposición. Si hay que hacer todo esto ¿qué se ha hecho durante los últimos doce años de Gobierno de UPN en estos departamentos? Porque Justicia, efectivamente tiene, de alguna forma, virtualidad en los últimos años debido a las transferencias, pero función pública, en Presidencia, evidentemente, forma parte de uno de los departamentos con más trayectoria en nuestro autogobierno. Pero, en fin, ya lo iremos viendo. Me alegro mucho de que vaya a haber una ley de protección civil, esperaremos, evidentemente, a su contenido para ver si coincidimos o no.*

Dicho todo esto, a nosotros nos sigue planteando algunas dudas el tema de la eventualidad del personal en activo de la Administración. Nos gustaría saber cuál es el porcentaje de eventualidad y en cuánto piensa reducirlo con las medidas que ha anunciado al respecto. También si el Gobierno –y me dirijo en primer lugar a este Consejero– ha establecido o piensa establecer algún mecanismo de control para prevenir y evaluar la siniestralidad de los servicios subcontratados de la Administración, porque, si no, esto acaba no siendo responsabilidad de nadie. Ha dicho al principio de la intervención que lo cierto es que la función pública se va achicando, si cabe, a lo que es una administración núcleo contratadora de importantes servicios y, por lo tanto, si bien la siniestralidad en lo que es propiamente el personal que depende directamente de la Administración tiene su propio sistema de prevención, todos los que indirectamente prestan servicios para la Administración a través de las empresas subcontratadas tienen un mayor grado de peligro en cuanto a lo que son sus condiciones de

trabajo, y esto, al final, nadie sabe nunca a quien corresponde dentro del Gobierno. Supongo que corresponderá a usted, de alguna manera, y, si no, ya seguiremos preguntando posteriormente para ver a quién corresponde.

En cuanto al tema de las transferencias, como quiera que de alguna manera, más allá que en la Secretaría de la Mesa de Transferencias, creo que esto habrá que plantearlo también en otro lugar. En el punto 1.4 del acuerdo del Gobierno entre UPN y CDN hay un párrafo que sabe que le tengo especial cariño –no es que esté de acuerdo, sino que tengo especial cariño–, ése que dice: avanzar en Navarra hacia la Administración única, recabando la delegación de las competencias estatales, salvo las de nacionalidad, inmigración, emigración o extranjería, asilo, relaciones internacionales, defensa y fuerzas armadas, legislación mercantil, penal, penitenciaria y procesal, prácticamente lo que se reclama, parece, desde la comunidad autónoma vecina o lo que se va a reclamar en el Parlamento Vasco el próximo día 26. Entonces, de alguna forma, no sé si la iniciativa le corresponde al Vicepresidente, que vendrá esta tarde, o al Consejero que, dentro de su organigrama, tiene la Secretaría de la Junta de Transferencias, pero sería cuestión de que nos digan cómo lo van a hacer, ¿van a ir a Madrid y lo van a plantear?, ¿lo planteó ayer el señor Sanz en la foto de familia de celebración del veinticinco aniversario de la Constitución con su Majestad el Rey incluido?, ¿cómo lo van a hacer? Me gustaría saber cómo piensan hacerlo, básicamente para que veamos si aquí realmente hay algo más o si es todo pura literatura, en el caso de que le corresponda.

En cuanto al tema de la cárcel, quedó interrumpido –y el señor Caballero ha utilizado palabras correctas de cara a la galería– porque el Presidente del Gobierno lo interrumpió. Porque, claro, aquí se va creando una especie de culturilla, es decir, todo lo que queda interrumpido es porque el Parlamento no lo aprobó. No, aquí no dijimos nada, aquí no hicimos ni ver el tema. El Presidente del Gobierno un buen día pensó que había demasiada gente movilizándose en Valdizarbe y que lo de la cárcel quedaba aparcado. Por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a ver dónde va a estar, estamos dispuestos a eso, porque ésta es una decisión del Gobierno. Lo digo porque no vaya a ser que el Gobierno en la legislatura anterior interrumpe el asunto y al final ahora nosotros tenemos que ser buenos y responsables y solucionarlo. No, nosotros estamos dispuestos a escuchar y, evidentemente, a evitar lo que sea una mala elección. Pero ésta es su responsabilidad, son ustedes los que han ganado, no los que estamos aquí ahora hablando, excepto el señor Cordón. Por lo tanto, a mí me parece que en ese sentido es un deber realizarlo y hay que hacerlo bien. ¿Cómo? El Gobierno tiene experiencia más que suficiente, intenciones y expectativas.

Respecto a una cuestión menor pero también de gran importancia, yo creo que la Comunidad Foral, el Gobierno, en definitiva, –usted también lo ha dicho antes y, al parecer, también el señor Izu– tiene la obligación de negociar la integración de los funcionarios en la Seguridad Social. Esa cláusula dio mucho que hablar, pero entiendo, y sinceramente creo que no es una opinión exclusivamente personal ni partidista, que lo que contiene esa disposición adicional es el deber de negociar, por lo tanto, vayan ustedes y negocien, entre otras cosas porque ese deber de negociar es lo que supuso que algunos grupos facilitásemos la aprobación de la ley. Por lo tanto, vayan ustedes a negociar, eso sí, no vayan allí a tomar café con el Ministro correspondiente, sino a decir que el Estado también en ese sentido tiene que ser más leal con nuestra Comunidad. Por lo tanto, me parece que sería un planteamiento interesante, porque si se aceptó que figurase esa cláusula del deber de negociar para conseguir apoyos parlamentarios sería un pequeño fraude político.

Señor Consejero, sinceramente, estaremos a lo que vaya haciendo, iremos viendo los temas e iremos manifestando nuestra opinión al respecto, pero en principio la sensación que nos queda es que no hay un planteamiento verdadero de reforma de la Administración y de reforma de la función pública. No me cabe ninguna duda de que hay voluntad de mejorar el funcionamiento de la Administración, lo digo sinceramente, creo que usted y su equipo la tienen, pero no veo un planteamiento radical de reforma de la Administración ni de reforma de la función pública.

Lo mismo sucede en materia de administración de la Administración de Justicia. Es indudable que las nuevas tecnologías a todos nos van a ayudar mucho, pero por mucho que no estén ayudando, ya ve usted lo que está durando esta comparecencia, no hay manera de acabarla. Es decir, que de alguna manera, en las dependencias judiciales equis, quienes a usted le ponían cara de póquer eran los funcionarios que están allí, no eran los que acuden allí a hacer algún trámite. Por lo tanto, bien está que hagamos un esfuerzo para que las nuevas tecnologías nos faciliten la vida, pero otra cosa es que eso vaya a ser la panacea. Aquí van a seguir haciendo falta dependencias judiciales, dependencias administrativas, medios humanos, reforma de la Administración. El Gobierno electrónico, al que ayer se refería su compañero de gabinete, el señor Catalán, queda muy bien, pero en fin, aquí vamos a ser serios, una cosa es que mejoremos los instrumentos de trabajo personal y colectivo y otra que esto nos vaya a solucionar la vida. Por lo tanto, a mí me parece que tendría que haber un plantea-

miento más comprometido en hacer desde Navarra todo lo posible para mejorar el servicio público de la Justicia, que creo sinceramente que podemos hacerlo.

En materia de Interior, me voy a remitir simplemente a lo que he podido oír en el debate anterior al señor Izu. Sinceramente, tengo la sensación de que también se habla más de retoques en Interior, en Policía Foral, que de ir realmente a un planteamiento global. Han sido ustedes muy cuidadosos con las palabras que han utilizado: tiene que ser una Policía de referencia integral... No, ¿vamos a ir a una Policía integral o no? Yo sólo quiero saberlo, y no está claro. La sensación es que no. Porque, como ha dicho el señor Izu, la lucha antiterrorista es algo que compete a todas las policías, otra cosa es que específicamente a aquellas que son supracomunitarias, que son del ámbito nacional. Pero, claro, es evidente que el orden público es algo que también compete, y la sensación que a mí me da con el tema de la Policía Foral es que hay miedo a decirle al Gobierno de la nación lo que queremos, y el ejemplo claro son las competencias de tráfico. Aquí no es que se vuelva otra vez a las competencias de tráfico, como se ha dicho anteriormente, aquí lo que se hace es decir que el tema está zanjado. Queríamos las competencias de tráfico en materia exclusiva y no las tenemos. Se ha hecho ahí un apaño que es lo que el Estado ha querido, y lo realmente preocupante y criticable en esta comparecencia, eso sí, es que no hay ánimo de enmendar el asunto, no hay ánimo de retomar el tema, sino de darlo por bueno. Sinceramente, si tuviésemos la información de que es imprescindible para la lucha antiterrorista, probablemente nosotros nos quedaríamos con el acuerdo al que llegaron, pero estamos convencidos, porque tenemos la información que nos lo dice, de que no es imprescindible para la lucha antiterrorista. Es una excusa para justificar una decisión del Gobierno del señor Aznar, que no ha querido, por la razones que sean, pero no porque la Guardia Civil de Tráfico sea un elemento imprescindible en la lucha antiterrorista, ceder las competencias de tráfico como las tiene el País Vasco.

Lo que es curioso es que unas competencias que nos fueron arrebatas por un señor que era General del Ejército de Tierra y que nombraron Ministro de Interior, de la Gobernación en los años 60, no las recuperamos y otros, que no las tenían, las tienen, como es el caso del País Vasco y de Cataluña. Realmente, si en ese navarrismo de UPN no hubiese un componente de llevarse bien e incluso de hacerle la pelota al Gobierno de la nación, esto no hubiera pasado. Que nos digan que no, y ya está, y que cada uno asuma sus responsabilidades políticas. Que diga que no accede, que no quiere, y entonces los ciudadanos juzgarán. Pero aquí, como parece que no hay que decir que no a nada, sobre todo cuando se acercan las elecciones, y siempre hay alguna elección cerca, estamos un poco mareando la perdiz. Creo que ahí el Gobierno tiene que ser valiente, como lo fue con el tema del Convenio Económico, cuando determinados funcionarios jacobinos –evidentemente, estoy hablando de la Administración del Estado– trataron, con un algún planteamiento político de algún Ministro, de rebajar sustancialmente el contenido político del mismo. El Presidente del Gobierno vino aquí y todos los grupos políticos en la anterior legislatura le dijimos: vaya usted con el apoyo de todos a decir que no. Fue, dijo que no y ganó. Con el tema de tráfico hay que hacer lo mismo, porque mientras vayamos así no vamos a obtener nada. Ya sabemos todos cómo son las relaciones y cuáles son las respuestas del Gobierno de la nación, pero en este caso, sinceramente, a mí me parece que hubiera sido preferible decir que el Gobierno de la nación no quiere, a partir de ahí los ciudadanos sabrían simple y llanamente cuál era la decisión política al respecto.

Por lo demás, le agradezco la información, creo que ha sido extensa pero, en cualquier caso, detallada, y repito, creemos que hay buenas intenciones y buena voluntad en la mayoría de los temas. Creemos que falta una voluntad política radical de reformar la Administración fundamentalmente, creemos que falta una voluntad radical de ir hacia esa Policía integral y, en todo caso, empezando por recuperar las competencias de tráfico de forma exclusiva, pero, de alguna forma, a lo largo de la legislatura iremos viendo cómo se van priorizando las diferentes medidas que aquí se han expuesto que, evidentemente, las que traten de mejorar lo que es la práctica administrativa tendrán nuestro apoyo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Lizarbe. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco también al portavoz del grupo socialista el tono de colaboración y de apertura hacia lo que podamos plantear a lo largo de la legislatura. Evidentemente, por mucho que pueda ponerlo de manifiesto, no voy a cambiar las apreciaciones que hace en el sentido de lo que puede ser buena intención, buena voluntad y demás. Entiendo que lo cuestione e incluso que diga que algo falla porque querer hacer tantas cosas puede significar que realmente no lo piense hacer. Normalmente, creo que habría recurrido a una intervención menos detallada y de alguna forma más abierta, tranquilamente nos podemos sentar dentro de cuatro años y sacarme los colores –efectivamente, ésa es la función de la Cámara–, en el sentido de que no lo haya hecho, y lo aceptaré*

con toda deportividad. Pero, en cualquier caso, lo que sí tengo claro es que el objeto de la comparecencia era plantear los proyectos del departamento para la legislatura, no pensaba que lo que tenía que hacer era repasar lo que se había hecho en los doce últimos años. Si me lo hubiese planteado el señor Lizarbe, evidentemente, habría preparado una comparecencia en ese sentido. Es más, habría analizado qué cosas de las que se han hecho se han hecho en función de los consensos con el grupo socialista o de los disensos con el grupo socialista o qué cosas que no se han hecho no se han hecho en función de los consensos y de los disensos en materia presupuestaria –y lo digo como simple espectador– que yo veía que existían hasta hace dos años. Por eso me permitirá que no entre, ni mucho menos, a cuestionar la política de mi predecesor y que siga planteándome las cosas a futuro.

Respecto al tema de protección civil, evidentemente, nos tendremos que plantear, cuando tengamos el texto, cuáles son los contenidos y repito lo mismo que le decía al señor Izu, estaré encantando de que podamos llegar a un acuerdo sobre su contenido.

Respecto a la siniestralidad en la subcontratación, entiendo que el recurso es recurrente, se quiere privatizar lo más posible en la Administración, etcétera, pero creo que realmente no tiene mucho que ver una cosa con otra, es decir, efectivamente, la prevención de riesgos laborales es importante para los funcionarios públicos y para quienes no son funcionarios públicos, para la empresa pública y para la empresa privada, y en cuanto a la empresa privada, existen los órganos correspondientes en la Administración. Ya profundizaré si también tengo competencias en eso, no se preocupe, señor Lizarbe, las desarrollaré, pero la empresa privada no deja de ser privada por el hecho de que trabaje para la Administración, y eso lo conoce el señor Lizarbe bastante mejor que quien les habla en este momento.

En cuanto al punto 1.4, sobre las transferencias, en la intervención he querido decir que la voluntad política del departamento y lo que se plasma en la voluntad política del pacto de gobierno entre UPN y CDN es evidentemente avanzar en el autogobierno, y poco más puedo añadir. Ahí está escrito, vamos a ver en qué somos capaces de concretarlo.

Sobre el tema de la cárcel, le acepto el reto, con toda tranquilidad. Evidentemente, no voy a entrar en por qué pasaron las cosas cuando pasaron, cuando me hago cargo del departamento este tema está pendiente. Evidentemente, es una decisión del Gobierno, si su señoría y el grupo socialista quieren participar en la decisión de dónde vamos a poner la cárcel, asumo el reto. Evidentemente, es mi responsabilidad y así lo plantearé, como mi responsabilidad.

También le quiero dejar claro que cuando leo en una ley que se insta al Gobierno a negociar la integración de los funcionarios en la Seguridad Social, evidentemente, leo que se insta al Gobierno a tratar de llegar a acuerdo y que se insta al Gobierno a asumir la decisión de integrar a los funcionarios en la Seguridad Social, eso también lo leo. Lo que digo es que no necesariamente porque asuma el contenido de la ley, porque me sienta interpelado y porque sea el mandato del Parlamento voy a conseguir que la contraparte dé su voluntad, sin plantear por eso ningún tipo de reticencia a la decisión tomada.

Sobre si hay o no hay planteamientos verdaderos de reforma en materia de justicia, etcétera, y que las nuevas tecnologías no van a ser la panacea, pues es cierto. ¿Que le hubiese gustado un planteamiento más comprometido? También lo acepto, pero le hubiese agradecido que me hubiese hecho alguna sugerencia al respecto. Creo que las palabras grandilocuentes están muy bien, las acepto, pero a mí me suele gustar más ir a la definición de contenidos. Por eso, que hablemos de que si la Policía Foral tiene que ser una policía integral o no... He querido definirla concretamente, ¿por qué?, porque para usar la palabra integral primero tendríamos que ponernos a debatir qué es para cada uno policía integral. No tengo ningún problema en decir que creo que la Policía Foral tiene que ser una Policía integral, lo que pasa es que, si nos quedamos en eso, no sé si los distintos grupos de la Cámara estaremos hablando de lo mismo, y por eso he preferido ir a otro tipo de definición en la que se habla de cuáles son las funciones que tiene que desarrollar, que, evidentemente, tienen que ser todas las que están definidas en la ley, y lo que digo es que tenemos que ir a un plano de coordinación en el que establezcamos perfectamente la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el campo de la Policía Foral y en el campo de las policías locales y que definamos esas funciones. Vamos a definirlo, estamos hablando del plan director y estamos hablando de las comisiones de coordinación correspondientes, y en ese campo es en el que pienso que tendremos que avanzar.

Sobre el tema de tráfico, que es otro tema recurrente, que el Gobierno tiene que ser valiente, etcétera, lo que puedo decir es que el señor Lizarbe posiblemente conoce el estado de la situación bastante mejor que yo porque ha participado hasta ahora en todo el proceso de toma de decisiones en la Junta de Transferencias. En ese sentido, creo que desde luego estamos en mejor situación de la que estábamos antes. ¿Que se puede avanzar? Lo pone en el punto 1.4, que tanta guerra le da, si me permite la expresión, que tenemos que avanzar en el autogobierno. Y he dicho también en mi intervención que la voluntad política del departamento

es avanzar todo lo que podamos en ese sentido. Como digo, las palabras son grandilocuentes, es decir, tenemos que ser más valientes o menos valientes...

En definitiva, como le decía, no le voy a convencer de voluntades políticas radicales, etcétera, se trata simplemente de poner de manifiesto la larga exposición –ciertamente, en eso coincidimos, en que ha sido demasiada larga– y de que ciertamente existe la voluntad de acometer lo que se ha dicho, porque, si no, evidentemente, no se habría dicho. En ese sentido, existe la voluntad de que en ese camino, que yo creo además que es un camino en gran medida en algunas de las cuestiones bastante técnico, podamos acometer las cuestiones con el mayor consenso y con el mayor diálogo y en ese sentido que podamos compartir entre todos, porque, al final, que la Administración funcione correctamente, que la función pública sea eficaz creo que es algo que nos tiene que interesar a todos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Caballero, quiero empezar refiriéndome, en primer lugar, a las palabras que hay en la introducción de su discurso, que a mí me merecen simplemente un gran respeto. Usted habla del diálogo, repite su convicción y su aptitud favorable al diálogo y yo no puedo más que estar de acuerdo con eso y simplemente subrayarle, y puesto que ya llevamos tres horas de estancia aquí se me permitirá que lo haga también con un ejemplo un poco jocoso pero serio, que el diálogo, como la virginidad y la dignidad, es verdadero sólo si no tiene excepciones. Por lo tanto, el diálogo tiene que ser con todos y de todo. Y yo, desde luego, también le digo desde nuestra fuerza política que estamos no sólo abiertos a ello sino que lo consideramos la actitud esencial en la política.*

En segundo lugar, tendría que reiterar una idea que ha desarrollado perfectamente el señor Izu y a la que también se ha referido el señor Lizarbe. Se nos ha hecho una exposición tan amplia de leyes, de planes, de consejos, etcétera, que contiene un cúmulo tan grande de intenciones que no es posible comentar de una en una, pero lo primero que echamos en falta, y creo que no se ha contestado tampoco a la intervención del señor Izu en ese sentido, es una priorización. Tiene que existir en todo este cúmulo de intenciones algún tipo de priorización porque, si no, en realidad nos vamos a encontrar con que es una especie de desgranar una serie de cuestiones hilvanadas más o menos en la estructura de la consejería pero no mucha otra cosa. Falta el calendario, falta la priorización y falta poner unos objetivos por delante de otros. Realmente, nosotros creemos que existen temas importantes de los que se ha hablado, a algunos de ellos nos vamos a referir, y, por lo tanto, consideramos que es necesario hacer un esfuerzo en esa priorización.

Sin duda alguna, esta costumbre de comparecencias iniciales al principio de cada legislatura suele convertirse en una especie de minidebate de investidura o algo parecido, un sucedáneo de eso, y, al final, nos emplazamos para dentro de cuatro años, pero ésa no es la cuestión. Nosotros nos queremos emplazar para dentro de tres meses, para dentro de siete meses, para dentro de once meses, y queremos saber si se va a abordar el desarrollo de la reforma de la Administración antes o después de otras cosas o si van a ser simultáneas. Creemos que ahí se debe hacer un esfuerzo que quizás también se tenga que ir haciendo poco a poco y que quizá de entrada no sea fácil hacerlo.

Entrando en algunas de las cuestiones, porque otras ya han sido comentadas, sí que queríamos hacer también algunas sugerencias y formular algunos posicionamientos. Se habla, como objetivo, de reducir la eventualidad y todo eso en el contexto de la reforma de la función pública, se anuncia que se va a abordar la reforma del Estatuto de la función pública, etcétera. Nosotros creemos que ya ha sido comentado y simplemente añadiríamos una cuestión, que la superación del tema de la eventualidad tiene que revestir, a nuestro juicio, carácter de principio básico, tiene que estar como uno de los fundamentos en esa reforma, porque constituye, sin duda alguna, el origen de un sinfín de problemas, tanto en la productividad, entre comillas, entendida en el servicio, la calidad del servicio que se presta, como también en el riesgo, en todo lo que sea prevención y también probablemente en otros temas que afectan a la Justicia distributiva, en el sentido de equidad de las personas que tienen que realizar estos trabajos, etcétera. Por lo tanto, este tema ya ha sido comentado pero subrayaríamos ese carácter que nosotros le daríamos al objetivo de reducir la eventualidad. Se ha preguntado porcentajes y demás, eso quedaría para otra ocasión.

En cuanto a un tema relacionado con este asunto, que es el tema del INAP y su modificación, nosotros tenemos que mostrar, en primer lugar, una gran preocupación porque entendemos que hay varias incógnitas sin resolver. Efectivamente, una es la del propio lugar físico, que sólo sería una anécdota o un síntoma, si se quiere, de la modificación de esta entidad que, a nuestro parecer, desde luego, debería seguir en el sitio donde estaba, y repetiríamos alguna alusión que ha hecho el señor Izu sobre un edificio con más de cien años dedicado a la educación, pero tampoco me voy a extender en ese sentido. Pero sí que vemos algunas cuestiones preocupantes con respecto al INAP porque se le pretende dar una serie de funciones que van a

desnaturalizar la función que tiene que desarrollar por excelencia, que es la de la formación, vamos a ponerle el adjetivo permanente, del funcionariado. Ésa es una función esencial y una función indispensable y, sin embargo, en su discurso nos ha hablado de convertirlo en una verdadera consultora de las administraciones públicas de Navarra. Creemos que no, nosotros no estamos de acuerdo con que el INAP tenga que asumir esas funciones porque desnaturalizarían su quehacer esencial, que es al que se tiene que dedicar.

Pero hay otro párrafo también que quizás merezca algún comentario. En la página 18 de su discurso he visto que incluso va a haber un programa de formación para cargos públicos. No veo que los cargos públicos, salvo que se nos quiera hacer una subliminal crítica, tengan que recibir una formación, y además me preguntaría si antes o después de ser cargos públicos, a los probables sí, a los improbables no. Creo que el INAP, valga todo esto como simple comentario, tiene que ser un instituto para lo que es, y distraerlo con todas las otras funciones, que, de alguna manera, diversificarían su quehacer, rebajaría la dedicación y, por tanto, la dignidad de esa función tan esencial que tiene atribuida.

En relación con las otras cuestiones de la reforma de la Administración, habría muchos comentarios que hacer. La Ley del Gobierno, que se va a transformar en dos leyes, una del Gobierno, otra de la Administración. Suponemos que ésa es la visión desde la que se quiere enfocar la reforma de la Administración, etcétera. Nos tenemos que emplazar, como ha hecho en un par de ocasiones el señor Lizarbe, a cuando vengan los proyectos o a cuando estén en esta Cámara y entonces los discutiremos.

Entrando en algunas otras cuestiones, en el tema de las transferencias hemos echado en falta, señor Caballero, un verdadero planteamiento en esta cuestión. No existe en este discurso, por otra parte tan amplio, una actitud, una formulación de principios y un posicionamiento de este Gobierno de en qué se va a complementar, en cuanto a las transferencias, y cuáles son las transferencias que queremos completar, cuál es la priorización, etcétera. Nosotros creemos que éste es un tema esencial, en primer lugar, porque hay muchas transferencias sin cumplir y, en segundo lugar, porque existe además una obligación política que para nosotros es principal, que es la actualización del régimen autonómico al cabo de más de veinte años de funcionamiento, después de que en el intermedio hemos formado parte de la Unión Europea de forma irreversible, no tenemos ningún resorte ni ningún cauce para actuar en relación con la Unión Europea, etcétera. Por todo eso echamos en falta en su discurso un planteamiento serio y un planteamiento riguroso en este tema.

Existen incluso algunas pequeñas contradicciones, un poco anecdóticas pero que acreditan esa falta de visión conjunta sobre este tema. Señor Caballero, en la página 21 de su discurso se dice, hablando de Justicia, de la que luego haremos algún comentario también, que ya asumió hace cuatro años todos los traspasos de servicios posibles en cuanto a medios materiales y personales al servicio de las administraciones de Justicia, y cuatro páginas más atrás, en la página 26, en el segundo párrafo, dice: "Igualmente, en materia de personal –estamos hablando del mismo personal–, debe avanzarse en la negociación con el Estado para alcanzar la transferencia de las competencias mayores y efectivas en materia de personal, sin perjuicio..." Efectivamente, no hay agotamiento de las posibilidades de transferencia, aunque en aquel momento se dijesen esas cuestiones.

A otras transferencias como las de tráfico ya se han referido los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y hago mío lo que se ha manifestado. Las transferencias de tráfico están incompletas, existe el argumento comparativo, existe el argumento incluso efectivo, el comparativo ya se ha desarrollado, pero tendríamos que decir que cómo no va a desarrollar la Policía Foral estas competencias en su integridad de manera más adecuada que si las desarrolla de una manera parcial. Y frente a eso, ¿cuál es la solución que se da? Se repite la idea de la coordinación. A nosotros la coordinación nos parece evidentemente una cuestión obvia y de hecho siempre tendrá que haberla en todos los ámbitos, y también en éste, pero nos parece que no se plantea con la debida claridad. Las transferencias de tráfico tienen que ser completas, cuando las transferencias de tráfico sean completas, que además es recuperar unas transferencias originarias, entonces ya se coordinará todo lo que haga falta, porque en otro caso nos encontramos con algunas situaciones como la que se desarrolla en su discurso en la página 38, que se habla ya de un mando único operativo con los servicios de la seguridad privada, etcétera. Aquí pasaría, evidentemente, como va a pasar, por ejemplo, y valga también al cabo de tres horas el ejemplo, en Irak, que si hay mando único operativo la dirección de ese mando único operativo ya sabemos en manos de quién va a estar. Aquí también lo sabemos. Por lo tanto, sería triste gracia que Navarra no recuperase las competencias que le son propias, porque estamos hablando de competencias originarias en tráfico, y luego estuviese en un mando operativo coordinado y, en virtud de la coordinación, coordinado por debajo de, que es lo que sucederá si no se recuperan en su integridad estas transferencias.

Pero no son éstas las únicas transferencias que quedan pendientes, hay transferencias muy impor-

tantes pendientes para Navarra. Eso no es de recibo al cabo de más de veinte años de funcionamiento del Amejoramiento, no debería serlo, sobre todo para ustedes, que son los más fervorosos defensores del Amejoramiento y debería avergonzarse, y entiéndaseme en términos exclusivamente dialécticos, Unión del Pueblo Navarro de que los que somos críticos con el Amejoramiento le estemos reclamando la falta de consecución de transferencias y la falta de planteamiento sobre todo.

En el tema de justicia, al que me quiero referir sólo marginalmente, ya se han dado algunas respuestas. Efectivamente, las competencias que existen en este campo y las competencias que con el tema jurídico hoy vigente son posibles transferir a Navarra son muy limitadas y desde ahí no cabe realmente hacer unos planteamientos integrales de la solución de todos los problemas que la sociedad demanda de la Justicia. Sólo caben planteamientos de ir resolviendo las cuestiones de infraestructura en las que Navarra tiene que tener competencias.

En cuanto a la cuestión de la Policía Foral, nos hacemos las mismas preguntas que se han hecho por otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, pero nosotros sí que creemos que la Policía Foral tiene que plantearse ser una policía integral, y eso tiene muy fácil respuesta: integral en territorio, integral en cuestiones que no son, por otro lado, imposibles de abordar, ninguna de ellas es ajena a la Policía, por supuesto las de orden público ni ninguna otra lo son, no pueden serlo, y, desde luego, también con carácter de ser una policía no sólo de referencia, término, como ha comentado el señor Lizarbe, muy habilidoso pero que no resuelve las cuestiones fundamentales.

En cuanto al plan, digámoslo así, de extensión que aquí se plantea, voy a hacer algunas consideraciones. El señor Izu ha dicho que se plantean muchas comisarías. En su texto se habla de comisarías, en la página 36 se utiliza la palabra comisarías. Por cierto, se dice una comisaría en la Barranca. Yo le pregunto: ¿y en la Burunda? Porque Barranca y Burunda tienen un nombre en euskera, que es Sakana, que se ha hecho genérico y que todos utilizamos, pero, si preguntásemos a los que estamos aquí dónde se distinguen la Barranca y la Burunda, casi nadie lo sabría. Yo mismo tendría mis dudas de dónde se distinguen. Creo que, al margen de que aquí se habla de comisarías, sí estaría bien desarrollar esa otra idea que usted ha dicho en respuesta al señor Lizarbe, pero que no figura en su exposición, y la de que estuvieran presentes puntos simplemente de contacto de la Policía Foral, aunque no fueran verdaderos, entre comillas, cuarteles o comisarías, y que podrían resolver el 90 por ciento de los problemas que la sociedad demanda, que muchas veces son menos de intervención y menos de investigación y mucho más de atención, es cuestión de modelo y, desde luego, eso sí sería posible.

En el tema de los bomberos, tengo que recordarle que hace unos días hemos formulado una iniciativa parlamentaria con respecto a una atención en Goizueta y que, según su discurso, van a seguir teniendo que esperar hora y media a que lleguen los bomberos de donde sea. Creemos que eso también tendría que tener un tratamiento integral, desde el punto de vista territorial de Navarra, y creemos –efectivamente, la situación ya ha sido descrita– que si hubiera existido, y tampoco es cuestión de hablar de tiempos pasados, una central de bomberos en Cordovilla, en donde debía haberse planteado y en donde hubo unas previsiones, probablemente estarían en otras circunstancias y en otras situaciones para poder acudir a todos los puntos y a todos los territorios de Navarra con más celeridad de lo que actualmente se efectúa.

Hay otras cuestiones de menor importancia pero que son muy numerosas en su discurso, desde el Consejo Asesor de Derecho Foral, que he tomado nota, hasta otras cuestiones. Pero, por no extenderme más y por dejar tiempo a los otros portavoces que tienen que utilizar luego el uso de la palabra, voy a finalizar con el tema de la prisión. Estoy convencido de que el modelo que usted ha denominado CIS o Centro de Inserción Social es un término atrayente pero la prisión tiene que ser vista en su conjunto, y le voy a dar unas razones, porque, supongo que de manera similar a la que le ha tocado a usted, a mí también me ha tocado ir a esa prisión que tenemos ahora en unas condiciones que no son de recibo, como ya consta en su discurso. Creo que un preso tiene siempre una historia, desarrolla un proceso dentro de su detención, ese proceso puede acabar o no en una reinserción, pero es un proceso, y en ese proceso recibe las atenciones y los contactos internos y externos de una serie de gente que son asistentes sociales, psicólogos y otra serie de atenciones, y esas atenciones tienen una unidad y un seguimiento a lo largo del proceso, de modo que cuando un preso está en primer grado, en segundo grado y en tercer grado es la misma persona que va de alguna manera subiendo unos peldaños o no, que de todo existe en la vida y de todo toca ver y sufrir, y, en ese sentido, esa unidad de proceso requiere también, a mi juicio, una unidad en una situación.

Por lo tanto, nosotros también creemos que los modelos de prisión, siempre discutidos y siempre discutibles, tienen que revestir, desde luego con diferencias de departamentos y todo esto, una unidad en el tratamiento del individuo preso, el que ha delinquido, que además se trata con mucho respeto en su discurso, porque en varias ocasiones, creo que por lo menos en dos, quizás en tres, se dice que el preso es una persona privada de libertad, y, efec-

tivamente, es un tratamiento digno que yo le tengo que valorar en este momento. Nosotros creemos que la cárcel tiene que estar cerca de la conurbanización de Pamplona, creemos que tiene que ser un establecimiento único. Vemos muy problemático desarrollar dos instituciones, al margen de que cuando una persona esté fuera de la prisión pueda ser atendida ocasionalmente en otros sitios. No son cuestiones que se puedan separar con una línea, al preso, primero, se le deja que vaya ocho días a casa a ver si vuelve, que realmente suele ser así en la práctica, todos conocemos esas experiencias, y entonces esa situación no puede ser colocada en un centro o en otro, sino en el mismo centro. Nosotros consideramos que es urgente que el Gobierno tome la decisión de la localización de la cárcel, que aborde su construcción y que ese centro revista la forma de lo que tiene que ser una casa que preste un servicio social a esas personas, a sus familiares, a sus entornos, a los profesionales que les van a asistir, y tiene que estar en la conurbanización de Pamplona. Para entendernos, Lumbier ya sería lejos, y, en ese sentido, tiene que ser también, a nuestro juicio, un centro, aunque luego existan otros CIS, como usted les ha llamado, de apoyo en otros ámbitos y en otras circunstancias incluso para épocas posteriores al tema.

Este asunto con el que acabo, y habría muchos más asuntos quizás que mencionar, ha recibido en este discurso un tratamiento, primero, respetuoso y, segundo, amplio y creemos que eso también es de resaltar. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Zabaleta. Ha empezado hablando del diálogo y no voy a rehuir el planteamiento que ha hecho. Yo lo que he dicho lo he traído por escrito y además lo he repartido, aunque daba igual que no lo repartiese porque luego se reproduce literalmente.*

Dice que no quiere que nos emplacemos para dentro de cuatro años y, en ese sentido, que sea una declaración de intenciones que al final haga vacía la legislatura. También, dentro de lo que he dicho, y he querido decirlo, la disposición permanente a poder plantearnos cualquiera de estas cuestiones, en qué estado están. Creo que el Parlamento tiene que ser algo vivo, que el Parlamento, efectivamente, tiene que llevar el control del Gobierno, lo asumo perfectamente, y desde esa perspectiva podremos ir evaluando periódicamente el desarrollo de las distintas cuestiones. Por eso he anunciado, como no puede ser de otra forma, lógicamente, que la priorización y el inicio de la priorización, por aquello de las repercusiones presupuestarias, va a tener que venir en el proyecto de presupuestos que, evidentemente, pronto llegará a la Cámara.

Comparto con su señoría el planteamiento de la reducción de la eventualidad y de que, en ese sentido, la reducción y la superación de la eventualidad en la Administración tiene que ser un principio básico, en la Administración y en cualquier otro ámbito. En ese sentido es en el que digo que tenemos que revisar también los instrumentos normativos que tenemos en materia de función pública, porque, de hecho, nos están llevando en algunas cuestiones a una eventualidad estructural y creo que eso no es bueno. Desde ese punto de vista digo que vamos a acometer la revisión normativa del Estatuto y en función de eso verlo.

Comenta la cuestión del INAP, reproduciendo un poco lo que se ha dicho. Quizás, únicamente por no reiterarme, trataré de quitar hierro a su preocupación. Lo que quiero decir es que incidir sobre la formación, que creo que hay que incidir y, como he comentado, creo que es una cuestión muy importante, no ha de enfocarse sólo como un impartir enseñanza, sino que el Instituto de Administración Pública, precisamente porque se dedica a la formación, tiene que ser también un centro de investigación, y por eso el capítulo, en el epígrafe, empieza por investigación y desarrollo. Es decir, hay que investigar también, tenemos que pensar sobre las administraciones públicas, tenemos que ver otros modelos, y, en función de eso, la formación que tengan nuestros empleados públicos, los elementos de calidad que podamos poner en nuestra Administración serán mejores. Por eso es por lo que se plantea que, junto a lo que es una actividad estrictamente formativa, en cuanto a impartición de enseñanzas, tiene que establecerse lo que es la parte correspondiente a investigación, estudios, etcétera, que nos parece que es muy importante implementarla en el INAP.

No le asuste el tema de la formación de los cargos públicos. Yo no tengo ningún problema en decir que hay muchas cosas que no sé y que me gustaría formarme. En ese sentido, que pueda haber programas de formación sobre lo que puede ser el urbanismo local o sobre lo que pueden ser las cuentas, y que en ese sentido puedan ser programas de lo que es el presupuesto... Yo le puedo decir que cuando he tenido que aterrizar en el departamento, todas estas historias de los capítulos del presupuesto, pues mire usted, tengo que estudiármelo. Que pueda haber elementos de aprendizaje y elementos de formación a disposición de cargos públicos que sean o que quieran ser me parece que es bueno.

En cuanto a la reforma de la Administración, dice que nos emplazamos. Pues emplazados quedamos. Vamos a ver en qué somos capaces de avanzar. En cualquier caso, sobre el tema de las trans-

ferencias, quería decirle que el Consejero que les habla es el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, no es el Presidente del Gobierno de Navarra, y, en ese sentido, las transferencias globales que se plantea el Gobierno son una cuestión que creo que excede del ámbito de mi comparecencia. En el ámbito de mi comparecencia lo que digo, y creo que es lo que debemos decir coherentemente, desde la postura que tenemos de lo que es la Secretaría de la Junta de Transferencias, es el planteamiento de decir que tenemos que avanzar en lo que es el proceso de transferencias. Pero no se preocupe, cuando hablamos de tráfico, con las cuestiones de coordinación y de mando único operativo y esas cosas que figuran ahí, porque el concepto de mando único operativo no quiere decir necesariamente que sea un mando unipersonal que le corresponda a una única persona, que, según su señoría, todos sabemos de dónde será. No, un mando único operativo quiere decir que, precisamente fruto de la coordinación, podemos establecer un mando único operativo en el que lógicamente nosotros podemos y debemos estar.

Dice que tenemos que abordar el tema de las otras transferencias, lo que pasa es que no me ha dicho su señoría ninguna de ellas, no sé realmente a cuáles se refiere.

En cuanto al tema de la justicia, dice que, tal y como tenemos el tema de las competencias que desarrollamos en la Comunidad, no caben planteamientos integrales. Creo que antes me he referido bastante al tema de la justicia, y yo sí creo que debemos hacer planteamientos integrales, precisamente porque teniendo el objetivo de hacia dónde queremos ir podremos ponerlo de manifiesto con las otras administraciones con competencias concurrentes e incluso con el Consejo General del Poder Judicial y desde esa perspectiva poder ir caminando, que no necesariamente, cuando hay que hacer las cosas conjuntamente con otros, quiere decir que podamos llegar o que sea sólo competencia nuestra el poder llegar a ello.

En cuanto al tema de la Policía Foral, me comenta el tema de las comisarías. Yo lo que he querido es explicar cuál es el concepto de comisarías, porque es un poco lo que decía antes con el concepto de integral, que si solamente nos quedamos en lo que es la palabra, posiblemente podamos estar hablando con determinadas palabras de distintas cosas. Entonces, lo que he querido explicar es cuál es la filosofía, que, por lo que se ve, su señoría comparte, en el sentido de acercarla, como policía de referencia, lo más posible a los ciudadanos.

No se preocupe por el tema de la Barranca-Burunda-Sakana, es una cuestión de terminología. Evidentemente, no tendría ninguna objeción, si hubiese hecho mi intervención en euskera, lo cual me resulta manifiestamente imposible, haberle puesto Sakana.

Respecto al tema de bomberos, parece que su señoría entiende que las soluciones pueden venir por el parque de Cordovilla. Es uno de los que se ha puesto de manifiesto en la comparecencia y se están dando los pasos y esperamos que a lo largo del próximo ejercicio se pueda acometer.

Y en cuanto al tema de la cárcel, el tratamiento integral y el tratamiento encaminado a la resocialización, a la reeducación creo que es un tema que realmente tiene su profundidad, su importancia, y, en ese sentido, creo, en cuanto a esos objetivos, que no vamos a estar especialmente distantes. De lo que se trata, cuando queremos caminar en la misma línea, y creemos que la línea a la que hay que ir es la de la reeducación y la resocialización, es de que nos podamos poner de acuerdo, es decir, cuáles son los términos de hasta dónde debe llegar el CIS, hasta dónde no debe llegar. Que tiene que existir un tratamiento integral yo lo comparto plenamente. De hecho, el hecho de que los servicios sociales penitenciarios tengan una incidencia con las personas que están en semilibertad –y su señoría lo conoce iba a decir mejor que yo– no quiere decir que no la tengan con las personas que están en libertad, pero no necesariamente hace falta que los periodos finales sean periodos dependientes de la cárcel. En la política penitenciaria que se está desarrollando en el ámbito nacional y en ejemplos comparados que podríamos analizar hay periodos finales que no necesariamente tienen que depender del centro penitenciario, es un poco lo que he querido poner de manifiesto, sin llegar a la definición de cuál tiene que ser el esquema final, porque, evidentemente, es algo que tenemos que trabajar y profundizar en el desarrollo. En cualquier caso, me satisface que comparta con el departamento la necesidad de hacer un nuevo centro penitenciario y la necesidad de que el centro sea lo más cercano a Pamplona. Evidentemente, si podemos hacerlo sin llegar a Lumbier, yo también estaré encantado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Consejero. Señorías, tengo que pedir disculpas al portavoz de UPN porque en el momento en el que me ha solicitado la palabra no lo he percibido y el turno le correspondía a él. Tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Muchas gracias, señor Presidente. Me consta que no ha sido adrede. De todas formas, por lo que se está prolongando la comparecencia, si es culpable, yo también un par de veces he estado a punto de perder el conocimiento.*

Agradezco, en primer lugar, al Consejero y a los Directores Generales la explicación tan al detalle que ha tenido a bien hacer y entregarnos en esta

documentación. Una consejería tan amplia, en el sentido de que abarca muchísimas direcciones, pudiera inducir a que se preste más atención a un área que a otra, creo que una vez que hemos visto esto no es el caso, y el grado de desarrollo de todas y cada de las áreas ha sido muy pormenorizado y estamos seguros de que una vez oído tanto al Consejero en su explicación como en sus intervenciones posteriores a los distintos portavoces se va a poder cumplir todo aquello que se ha expuesto. Si se pone poco es que se va a hacer poco y si se pone mucho hay una especie de escepticismo.

Se ha hablado de presidencia, de función pública, de policía, de justicia, etcétera. Vamos a resaltar algunos aspectos pero a modo de recordatorio. Quiero decir que la exposición ha sido tan pormenorizada que difícilmente en este caso podríamos añadir algo más. En cuanto a Presidencia, independientemente de que se habla de textos refundidos, de normativa electoral de nuestra Comunidad, del Consejo Asesor, Juntas de Cooperación, etcétera, pienso que hay una declaración de principios, que aparece en la página 4, donde el Consejero dice: creo que es fundamental que la Administración de nuestra Comunidad sea percibida por los navarros como un instrumento a su servicio, como algo cercano que está para escuchar al ciudadano y resolver sus problemas. Creo que eso encierra un poco el grado de voluntad política, que el señor Lizarbe negaba, y que a lo largo de las cuarenta y tantas páginas que hay aquí se puede ver claramente.

En cuanto a función pública, aparecen cuatro servicios: ordenación de la función pública, gestión de personal, control de gastos y prestaciones sociales, e incluso uno, el de prevención de riesgos laborales, que en la legislatura pasada, cuando hablábamos tanto de Policía Foral como de bomberos, siempre salía a la palestra y en este caso aparece explícitamente. Se habla de consenso, de diálogo. Dice que resulta oportuno abrir un profundo debate con la participación de las organizaciones sindicales, con la colaboración y apoyo de otras entidades, etcétera. Coincidimos plenamente con la apreciación que se hace de cómo debe ser el INAP e incluso la Escuela de Seguridad. No estaban resultando tan satisfactorios como se pensaba los resultados de esa Escuela de Seguridad, se puede preguntar a cualquier policía, tanto a los que daban clases como a los que las recibían.

En cuanto a justicia, también se ha hecho un análisis muy profundo de las necesidades de la justicia en Navarra, partiendo de la base, como dice el Consejero, de que había que hablar de la administración de la Administración de Justicia. De hecho, no creo que pueda decirse que no ha sido concreto, en primer lugar, afirmando que el departamento, aparte de las funciones que ya tenía, deberá ser el que aborde de una manera global los problemas legislativos y administrativos de la justicia en Navarra y, a continuación, enumerando he contado hasta seis objetivos prioritarios: que el personal cuente con más alto nivel de medios de información y documentación; culminar el plan de mejora de los edificios judiciales, y se enumeran distintas actuaciones, el centro penitenciario, del que tanto se ha hablado aquí, que no falta más que decir dónde se va a ubicar; la adaptación, en materia de personal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la implantación de nuevos juzgados; unificar actuaciones junto con la Dirección General de Interior, etcétera. Navarra se merece –concluía en ese apartado– una Administración de Justicia dinámica, moderna, eficaz como garantía indispensable para propiciar una eficaz protección de los derechos de los ciudadanos, una adecuada solución de conflictos y, en definitiva, la necesaria convivencia social.

Aparte de la ley de protección civil que se pretende traer el Parlamento, de la intervención del Consejero se desprende un impulso, además importante, en materia de protección civil, en cuanto a cooperación también con las entidades locales. Creo que es muy importante porque, evidentemente, son agrupaciones de voluntarios y cualquier respaldo o reconocimiento por lo que vienen siendo estas iniciativas va a impulsar y a permitir incluso que florezcan nuevas agrupaciones que en este momento están un poco paradas.

En cuanto a la Policía Foral, creo que también se ha dicho todo. Hay que destacar la apuesta decidida por el Gobierno de Navarra para que la Policía Foral sea un referente para los navarros, el plan director de la Policía, las inversiones en nuevas comisarías, el aumento de la plantilla –900 miembros, no está el señor Izu, de 600 a 900 es ampliar el 50 por ciento, son 300 sí, pero también el 50 por ciento, creo que es importante el número–, el plan de gestión de la Policía Foral y la asunción de las transferencias de tráfico, de lo que también se ha hablado muchísimo. Me agrada el detalle también al que se desciende cuando se ha hablado de la cooperación operativa comarcal en los diferentes aspectos, hay casos sangrantes de coordinación o, mejor dicho, de descoordinación. Podría contar que a mí se me tomó el control de alcoholemia a la entrada de un puente y a la salida, y, claro, como todo el mundo sabe, en los pueblos en fiestas no se suele tomar nada, se va por ahí a pasar el día... La Policía Foral me lo tomó a la entrada del puente y la Guardia Civil me lo tomó a la salida. Creo que esos casos no pueden darse, independientemente de que el ciudadano de a pie lo que quiere es tener la casa segura, poder pasear tranquilamente, independientemente del color de la chaqueta del que le atiende, independientemente de si es azul, roja o verde.

En resumen, creo que hoy el Consejero ha hablado del futuro que le espera a Navarra en materia de justicia, de seguridad, de orden público, etcétera. Vemos su intervención llena de proyectos y de iniciativas, como al final han coincidido todos los portavoces. Si conseguimos cumplir, como decía al principio, podremos decir que su departamento ha cumplido sobradamente las expectativas que hoy aquí se han expuesto. Existe voluntad política, vuelvo a repetir, y agradecemos la comparecencia del Consejero y de los Directores, y, como le decía ayer al señor Catalán, su compañero en el Gobierno, sabe que tiene el respaldo y el apoyo de todo el grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y le animo a mantener la ilusión y las ganas que hoy ha transmitido a esta Cámara. No va a necesitar más que ilusión, como le decía al señor Catalán, porque trabajo no le va a faltar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor León. Tiene la palabra el Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Creo que quizás el resumen que ha hecho ha sido perfectamente acertado en la convicción de que tenemos que ir a una Administración cercana al ciudadano. En ese sentido es en el que queremos trabajar y lo que quería, evidentemente, es agradecerle la disposición, la colaboración que ha puesto de manifiesto, el respaldo del grupo parlamentario a la acción que podamos desarrollar. Evidentemente, cuando hablo de la búsqueda del consenso, de la búsqueda del diálogo, lógicamente, lo que agradezco y cuento con ello es el consenso, el diálogo y el respaldo también del grupo de Unión del Pueblo Navarro y, en ese sentido, evidentemente, no voy a entrar en las distintas cuestiones pero sí me parece de cortesía poner de manifiesto el apoyo y la colaboración que se han puesto de manifiesto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Consejero. Señor Alli, tiene la palabra*

SR. ALLI ARANGUREN*: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco al Consejero de Presidencia la prolija y detallada exposición que ha hecho y la entrega del documento que, parece ser, es el programa de trabajo de su departamento y que, por tanto, recoge cosas que están en el pacto de gobierno con el grupo al que yo represento en este momento y otras que son aportaciones que realiza la Consejería y que hoy por hoy no han sido objeto de ningún proceso previo de diálogo y de negociación, por lo cual yo estoy en el legítimo derecho de poder hacer algunas sugerencias y dar incluso algunas opiniones sobre las cuestiones nuevas que aquí se plantean.*

El ámbito del autogobierno que varios portavoces le han reprochado, yo creo que es un reproche lógico desde la oposición, pero falto de cualquier fundamento, porque la labor del Departamento de Presidencia es puramente instrumental en este sentido y la negociación de los procesos de autogobierno son del Gobierno con la representación de las fuerzas políticas parlamentarias en una comisión en la que participamos todos los grupos y, por tanto, es un ámbito en el que el Departamento de Presidencia simplemente da el apoyo de los medios, el apoyo técnico para poder realizar esa labor. Por tanto, es una decisión política que por parte de nuestro grupo queda evidenciada en ese punto que tanto gusta al señor Lizarbe, en el que se recoge cuál es nuestra idea de los límites del autogobierno de la Comunidad Foral: primero, conseguir la Administración única dentro del Estado, dentro de España y que, por tanto, la Administración periférica del Estado no tiene por qué existir en un Estado descentralizado regional como es el de España, y en este sentido, por tanto, nosotros entendemos que ese proceso, no sólo en Navarra sino en todas las comunidades autónomas, debe formar parte de lo que es la cooperación y la gestión desde la Administración autonómica. Y esto, que nosotros defendemos, no supone, para que a alguien le quede claro, ningún atentado a la unidad indisoluble de los hombres y tierras de España, sino que es una pura cuestión de eficacia en la gestión administrativa. Esto es tan evidente que sólo los neocentralistas que hoy nos gobiernan no lo entienden, a pesar de que esta idea la patrocinó don Manuel Fraga, Presidente fundador honorífico, evidentemente, y nada operativo, en esta consecución de una labor de mayor eficacia en la Administración Pública.

Y el otro aspecto es el de ámbitos competenciales, que para Convergencia son el referente de la unidad del Estado, lo que quiere decir que todos los demás pueden ser objeto de procesos de delegación y transferencia porque así lo contempla la Constitución Española, que también contempla su propia revisión y que además también contempla la revisión de los estatutos. Digo esto también para los sacralizadores de los textos neotestamentarios, es decir, conversos a la neoconstitución, que hoy predominan en la cultura política de este país y que representa el Gobierno del señor Aznar. Confiemos en que un futuro gobierno no tenga mayoría absoluta, necesite el apoyo de otras fuerzas políticas y, por tanto, haya una concepción de España no neocentralista, sino autonómica, tal y como consagra la Constitución vigente. Por otra parte, no nos deben sorprender determinadas conductas en quienes se opusieron y criticaron ásperamente el modelo territorial del Estado español.

En este sentido, el compromiso de nuestro grupo es público y privado, y es que hemos de poner los medios para poner en marcha los procesos de negociación para seguir ampliando el espacio de autogobierno que tiene como referente los derechos históricos reconocidos a Navarra. También somos conscientes de las dificultades que esto tiene en este momento histórico de hoy con el Gobierno estatal, que considera cerrado el ciclo de desarrollo del autogobierno, pero como ese grupo que gobierna no es socio nuestro, nos reconocerán la posibilidad de decir lo que pensamos respecto al neocentralismo del Gobierno del señor Aznar.

No le reprochamos, por tanto, nada al Consejero de Presidencia, en absoluto. Hago las observaciones para que se sepa dónde estamos y qué pretensión tenemos de autogobierno, y cuando haya voluntad política y la comisión que negocia esto, formada por todos los grupos, esté en condiciones de poner sobre la mesa de la otra parte de la comisión negociadora, que es la representación del Estado, nuestras aspiraciones de autogobierno, y en eso coincido también con el señor Lizarbe, que nos digan ellos que no, no nos cerremos la puerta antes.

Sobre el Tribunal Administrativo de Navarra haré una sugerencia. Creo que el señor Izu ha hecho referencia al tema de la mejora del procedimiento, que creo que se ha mejorado sustancialmente, pero también añadiría una sugerencia adicional, no podemos olvidar que en la vigente ley del Gobierno, la Ley General tributaria, se aspira a configurar un único espacio cuasi jurisdiccional, que lo formarían dos salas: el Tribunal Administrativo, respecto a las entidades locales, y otra sala, que es lo que equivaldría hoy al órgano de resolución en materia económico-fiscal, para así unificar ese espacio y conseguir la mayor eficacia y dotar a Navarra de un mecanismo que ha sido no sólo bien considerado sino incluso copiado por alguna otra comunidad en este momento porque permite una justicia más rápida, más eficaz y, sobre todo, barata a los ciudadanos, y al mismo tiempo descarga a la jurisdicción de materias que en otro caso generarían una cierta indefensión, porque, bien por su cuantía económica o por la complejidad, los ciudadanos no acudirían a la instancia del Poder Judicial.

La revisión de la Ley Foral del Gobierno y la Administración está en el pacto. Nosotros entendemos que después de veinte años es necesaria, ha habido cambios importantes en los modelos estatal y autonómico, la modificación del procedimiento administrativo es evidente y le afecta de modo sustancial, y nosotros pensamos que debemos tener nuestro propio marco normativo, desarrollando la legislación básica estatal, y no por una cierta pereza en el desarrollo de nuestras competencias tener que aplicar los textos estatales en ausencia de normas forales.

Respecto a la ley de asistencia jurídica a la Comunidad Foral, es un marco que no existe en este momento, la Comunidad, evidentemente, está perfectamente asistida a través de la Asesoría Jurídica y de los organismos, incluido el Consejo, pero darle el marco legal consideramos que es una necesidad.

Sí nos parece muy interesante, y esto no estaba en el pacto, lo que aquí se propone, primero, crear el consejo asesor de Derecho foral, que será uno nuevo, porque se van sucediendo unos a otros por su muerte natural, es decir, por inanición, y siempre conviene crear uno nuevo para que tenga al menos un periodo de nacimiento, desarrollo e igual hasta de actividad antes de que perezca como les viene ocurriendo a todos los anteriores. Pero sí que me ha llamado la atención, y me parece que hay que destacarlo, el objetivo que formula el Consejero de entrar a reformar y actualizar el Derecho Civil de Navarra como expresión de un derecho vivo y dinámico, adaptado a la realidad social del tiempo en que vivimos. Yo tengo que reconocer lo que esto supone, y espero que el señor Consejero y más que él otros saquen todas las consecuencias. Tenemos un marco, el Fuero Nuevo, del año 73, que obedece a un ciclo histórico muy antiguo que viene desde el XIX y que ha sido un instrumento importantísimo para codificar el Derecho medieval de Navarra. Ha habido que adaptarlo a los cambios socioeconómicos: la mayoría de edad, la nueva familia, incluido el peligrosísimo divorcio que costó en el Parlamento también algunos debates importantes y muchos más dentro del partido que tiene la mayoría en el Gobierno. Y es lo cierto también que eso no ha cerrado el ciclo de una realidad social muy cambiante, y esta realidad social cambiante no sólo se está dando en el espacio de los bienes y de las obligaciones, que también, yo creo que el censo enfitéutico lo podemos mantener como una reliquia, y la vecindad forana y otra serie de cosas, pero hay nuevas formas de dominio, hay nuevas formas de régimen de comunidad y también hay nuevas formas de obligaciones y nuevas formas de organización social y familiar, y las relaciones familiares y las relaciones de paternidad son hoy muy distintas a las de hace diez años y mucho más distintas a las del año 1973.

Y hoy, cuando Navarra ha sido pionera, por ejemplo, en la regulación de las parejas estables y otras comunidades le siguen, porque el Gobierno de Madrid, que, según dice, tiene la competencia, no lo hace, y hoy otros países de la Unión Europea están consagrando este marco, nos encontramos con que hay un recurso interpuesto por los Diputados y Senadores de Unión del Pueblo Navarro, buscando el número suficiente de los del Partido Popular, para impugnar, y lo hicieron, ante el Tribunal Constitucional esta normativa foral que res-

ponde a la realidad social, por tanto, ya sería un buen ejercicio, señor Consejero, y se lo sugiero, que, aunque usted creo que no tiene carné, ponga de manifiesto que para que esta iniciativa importante y que apoyo plenamente de reforma del régimen civil foral de Navarra adaptándolo a la realidad social tenga credibilidad hace falta primero tener fe en las decisiones del Parlamento de Navarra, y no por juicios previos, y no quiero hablar de prejuicios, digo de juicios previos de carácter confesional, impugnarlo ante el Tribunal Constitucional haciendo lo que no hizo el Gobierno del señor Aznar, porque no sé si saben sus señorías que lo que sostienen los Diputados y Senadores de UPN y del Partido Popular es que esto no es competencia del Parlamento de Navarra sino de las Cortes Generales, paradojas de algunas sumisiones. Eso no lo llevó al Tribunal Constitucional el Gobierno defendiendo la competencia del Estado, lo han llevado Diputados y Senadores de Navarra defendiendo la competencia del Estado en una materia sobre la que ha legislado este Parlamento. Por tanto, eso como observación de compañero en la profesión y a pesar de compañero amigo, para que, efectivamente, esto que nosotros apoyaremos y supongo que recibirá un apoyo importante en esta Cámara sea una realidad.

Hay muchas cuestiones que se han planteado en relación con la función pública, con la necesidad de adecuar el estatuto, que me parece una obviedad aunque hemos ido introduciendo modificaciones, hemos hecho textos refundidos, pero hay todavía cuestiones pendientes, el grado, cuya viabilidad puede ser en este momento más que discutible, a pesar de la fe que algunos pusimos en el grado, y la movilidad, sobre todo la movilidad horizontal entre distintas administraciones, movilidad a la que algunas reformas que se anuncian no le van a hacer ningún favor.

El tema de la eventualidad sigue siendo un reto importante aunque algo se ha avanzado en esta última legislatura, pero quiero hacer una referencia expresa al tema de pasivos. La Ley 10 de este año ha sido una ley transitoria, pero así, definida por sí misma, es decir, que no tiene vocación de permanencia. Eso quiere decir que se ha buscado un apaño circunstancial y de último momento para ver qué se hacía con la situación de determinado personal. Quizá esto nos exija tener que plantearnos la cuestión de fondo, el modelo que aquí se quiere establecer. Y hay en este momento lagunas –aquí se menciona algún caso– en la ejecución, por ejemplo, el derecho para acogerse a uno u otro sistema. Muchos funcionarios lo han tenido que hacer, a pesar de la información transmitida, muy a ciegas. ¿No sería conveniente plantearse la posibilidad de ampliar el plazo e incluso de buscar otro momento, el de la jubilación, para optar por uno u otro sistema y dar así más garantía de adónde va esta situación?

El desarrollo reglamentario está vacante; la jubilación anticipada, ¿sólo para el personal de la Seguridad Social?, es decir, ¿el personal que se queda en la situación de montepío tiene o no reconocida la jubilación anticipada? No parece muy claro. ¿Es o no conveniente para la Administración prever la jubilación anticipada?, ¿o es que resulta que para la Administración no y para el sector industrial y financiero sí por menores costos y por mejora de formación, etcétera? Hay cuestiones que, evidentemente, quedan pendientes, el cómputo recíproco de cotizaciones y otras, que habrá que abordar, evidentemente, con una negociación que incluya a todos y que considere que el proceso de socialización en cuanto a Seguridad Social de los funcionarios es un proceso que puede tener vuelta atrás, porque puede haber fórmulas incluso mejores y de menor costo que permitan que los recursos que desde la función pública van a la Seguridad Social queden gestionados y administrados en Navarra a través del sistema de capitalización, que es lo que nosotros defendimos en relación con las fórmulas. Ahora sí, si es compromiso de solidaridad nacional contribuir a financiar a la Seguridad Social y, por tanto, renunciar de hecho a nuestra capacidad normativa en la materia, porque ya ha elegido la Seguridad Social, y renunciar de hecho y de derecho a la gestión de esos fondos públicos, dígannoslo y así lo incluiremos en el próximo convenio cuando hablemos también de cómo se manifiesta la solidaridad. No creemos nosotros que eso sea solidaridad, pero, en fin, sería cuestión de plantearlo.

Una cuestión que nos ha preocupado, porque, como es natural, en la transparencia que a veces suele caracterizar a la Administración de esta tierra, ya nos habían llegado noticias, es la separación del INAP de la Escuela de Policía, la escuela donde se realizan los estudios de seguridad, y que tan flaco favor ha hecho el señor portavoz de UPN diciendo, para justificar lo que dice el Consejero, que esto funciona mal, como si la responsabilidad fuese de los demás. Lo que a nosotros nos preocupa es que lo que ha sido un ciclo histórico de consolidación en el INAP de los procesos de selección, de formación, de promoción, etcétera, se vaya a desmembrar en este momento, cosa que no se había conseguido hasta ahora. Quiero decir con esto que una cierta cultura, y, si no, señor Consejero, pregunte, de que aquí cada dirección busque su espacio ya existía, y hasta ahora no lo habían conseguido, por eso nos preocupa que ahora lo hayan conseguido. Creemos que esto no sólo no refuerza al INAP, sino que contribuye a un proceso de desmantelamiento. Se nos dirá que la Escuela de Seguridad tiene una formación específica. Sí, y la sani-

dad, y la hacienda, cualquiera de los departamentos tiene una formación específica. Nosotros no vemos que esa formación específica, que es el argumento que se da, no aquí, sino fuera de aquí, sirva para desmantelar una parte de la labor importante del INAP, cuya horizontalidad era una garantía también de formación y de posibilidad de permeabilidad y de movilidad entre los distintos grupos, que no cuerpos, dentro de la propia Administración.

En la página 20 se nos dice que se considera más adecuado y en la página 31 se nos habla de las funciones, y se nos dice: acciones formativas, presenciales y a distancia tanto de carácter básico o de ingreso en los servicios como de ascenso, así como la formación continuada o de especialización. Esto es el INAP, con especialización, como es natural, en unos ámbitos concretos. Pero llevar uniforme no crea una especialización mayor que no llevarlo, porque, para que se sepa, hasta los abogados del Estado tienen uniforme, otra cosa es que no lo usen, y los diplomáticos y los ingenieros. Es decir, que esa idea de que los uniformes deben estar aparte es una idea superada cuando los uniformes se integran bajo el poder civil, y no voy a entrar en más detalles porque percibo que sus señorías ya captan por dónde voy. Por tanto, eso nos parece que sería iniciar un proceso peligroso de desmantelamiento de lo que el INAP ha venido representando y, a nuestro juicio, debe representar en la formación del funcionariado.

El mayor consenso respecto al centro penitenciario es evidente, pero esto es una decisión de Gobierno. Esto es así. Creo, y también me ha parecido muy positiva su aportación, señor Consejero, que su compromiso aquí supera la doctrina oficial. Es usted un revisionista, señor Caballero, porque la doctrina oficial es que cuando hay una cuestión que genera un conflicto se para, eso ha sido así declarado, y titular de periódicos, es decir, no se asume la decisión política. Veo que hay voluntad política por su parte, espero que no sea censurado y que esto se convierta en una realidad, porque éste es un problema social.

También, aunque no se alude, porque evidentemente no está en el ámbito de su competencia, tenemos el tema de menores, que no es un tema sólo de bienestar social, también tiene que ver con la política de rehabilitación, y ahí hay una cuestión que, si no se lo han contado, ya se lo contaremos, que nadie quiere asumir, porque unos dicen que no es de Bienestar Social y otros dicen que parece que es una cuestión más tutelar. Es una decisión que hay que afrontar, porque hay que hacer un centro, o está hecho y hay que tratarlo como tal, o está funcionando como sí y como no. Es una cuestión que se la dejo, señor Caballero, y cuando su señoría quiera podemos hablar porque creo que no exige más decisiones que la necesaria coordinación interna en el seno del Gobierno.

Respecto al tema de la Policía Foral, ya que lo han dicho todos los portavoces, ya saben que nosotros creemos que la Policía ha de ser integral, es decir, todos los ámbitos policiales, y lo que sea integral lo dice la Ley de cuerpos y fuerzas, otra cosa es que haya a quien no le gusta tener la competencia –dice– en materia de seguridad, de orden público y antiterrorismo. No gusta, pues quítenla de la ley, tomen la iniciativa de quitarla de la ley. Porque, ¿qué es el terrorismo? Por lo que se ve, a esos que no les gusta, una cosa distinta a una tipificación delictiva común. Siguen pensando, por lo visto, en leyes de seguridad, no en Código Penal. Ya sabemos que es una competencia incómoda, pero, evidentemente, es una competencia, y cualquiera que vea un delito tiene el deber de perseguirlo, por tanto, que no se nos cuenten batallas para justificar una actitud negativa en la transferencia de tráfico, que, como se ha dicho, es el argumento que vienen utilizando hace años, que en Navarra no porque aquí la Guardia Civil tiene funciones antiterroristas. ¿No las tiene en la Comunidad Autónoma Vasca y en Cataluña?, ¿no las tiene la Ertzaintza?, ¿no las tienen los Mossos d'Esquadra? Todos, hasta la Policía local y hasta los vigilantes jurados en determinados ámbitos. Eso es un sofisma auténtico para tratar de justificar lo injustificable y es que no se quiere, y esto es desde la competencia estatal, que esa transferencia se realice y se reconozca plenamente la competencia de Navarra en la materia.

Muchos nietos de don Camilo Alonso Vega, por lo que se ve, hay por ahí funcionando, que siguen negando el derecho histórico que tiene esta Comunidad a esta materia. Por eso nosotros vamos a seguir defendiendo y apoyaremos todas las acciones del Parlamento y del Gobierno para tratar de conseguirlo. Y que sean otros los que nos digan que no, los que nieguen esta competencia, no nos neguemos a priori a demandar lo que históricamente es de Navarra, lo que le quitó don Camilo Alonso Vega y lo que luego está reconocido en la adicional primera de la Constitución y en el Amejoramiento. Por lo tanto, en este sentido creemos que debemos tener una Policía integral. Este es el modelo que, como hecho diferencial, consagra la Constitución. Hay otros modelos, en Alemania hay otro modelo, y es un estado federal, pero el que tenemos reconocido en España es este modelo donde hay competencia histórica como un derecho diferencial. Lo que tenemos que hacer, por responsabilidad también histórica, es desarrollarlo y demandarlo plenamente, con ocasión y sin ella, y, vuelvo a decir, que sea el Gobierno de turno el que diga que no, y digo el de turno porque a mí esto me lo han negado gobernando los socialistas y tam-

bién lo han negado los populares, eso quiere decir que es cultura de centralismo que niega esta competencia y que, según te dicen, se hizo muy mal con Cataluña y con el País Vasco. No sé por qué aquello se hizo mal y aquí se va a hacer mal, aquí se puede hacer mal reconociendo el derecho que tenemos a ello, pero no, sus errores, por lo visto, los tenemos que pagar los demás.

En definitiva, señor Consejero, quiero reiterarle el agradecimiento por los detalles que aquí se dan. Entendemos que es un buen programa de legislatura para el departamento, que son muchos los retos que, evidentemente, hay y que lo que se ha hecho durante este tiempo es sentar sin duda las bases para que esto hoy se encuentre en un estado, sin duda, más avanzado que el de otros momentos anteriores. Como en gran parte de esos momentos nosotros no hemos tenido ninguna responsabilidad, evidentemente, no asumimos los fallos que pudo haber. Nosotros pensamos que es mucho mejor hacer un proyecto de futuro y tratar, en este departamento en concreto, en que nos jugamos materias que no son de anécdota y de gestión ordinaria, sino que son materias de contenido institucional importante y de identidad de la Comunidad Foral, identidad en cuanto a capacidad y potencia de autogobierno, tenemos que buscar todos el máximo consenso, porque, qué duda cabe, el Gobierno estará mucho más fortalecido en sus demandas ante el Gobierno de Madrid si sabe que cuenta con el respaldo del Parlamento de Navarra. El Señor Lizarbe ha hecho referencia al problema que tuvimos hace menos de un año con el Convenio Económico y fue exponente de que, evidentemente, entre todos podemos tener una mayor capacidad de presión ante el Gobierno de turno, sea quien sea el que gobierne en Madrid. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Alli. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Alli, por todo este último calificativo de buen programa de legislatura, es de agradecer. Ciertamente, como bien ha dicho, existe un pacto de gobierno por el cual tanto el grupo político que representa en este momento el señor Alli como el grupo político de UPN sustentan al Gobierno y, en ese sentido, por lo menos le agradezco que no eche en falta que haya incluido las cuestiones que teníamos planteadas en el pacto. Por tanto, en todas las cuestiones relativas a lo que es el autogobierno, la Administración única, etcétera, no tengo más que remitirme a lo que es el pacto de gobierno, al texto que se alcanzó en su momento y, en ese sentido, al hecho de que a su señoría le parezca que he sido respetuoso con él.*

Agradezco la sugerencia sobre el TAN. Creo que, efectivamente, en cualquier planteamiento de reforma lo que tenemos que hacer es escuchar estas sugerencias y cualesquiera otras que sobre la materia el señor Alli, como buen profesional además, nos pueda aportar y creo que es de interés para todos que mejore el procedimiento, que consigamos mejorar en la medida de lo posible el instrumento, que yo creo que es un instrumento válido y útil para los ciudadanos, en cuanto que les permite optativamente utilizar unos instrumentos a su alcance para revisar la legalidad de las actuaciones de la Administración.

Se ha remitido a la Ley Foral de Gobierno, a la ley de asistencia jurídica de la Comunidad, y en cuanto al tema del Derecho Civil Foral, digo lo mismo que decía antes, creo que, efectivamente, el Derecho Civil Foral es un derecho vivo, es un derecho que debe ser adaptado a nuestra realidad y, en ese sentido, creo que debemos actuar, como he dicho en mi intervención, con sosiego, con reflexión, con tranquilidad, con meditación y creo que flaco favor haremos a esa reforma del Derecho Civil si lo que hacemos es empezar a entrar en los aspectos concretos en el juego de disquisiciones políticas, creo que es más interesante que las tengamos después de las reflexiones de lo que son las distintas modificaciones normativas que se van introduciendo y la incidencia que van teniendo en nuestro Derecho Civil. Pero no me cabe ninguna duda de que requiere un proceso de adaptación y que, desde luego, en este momento la letra del Fuero Nuevo no responde a lo que es nuestra realidad y, en ese sentido, la aprobación de determinadas modificaciones legislativas que se han ido introduciendo, evidentemente, en uso de su soberanía por esta Cámara, tienen una gran incidencia en lo que es la estructura del Fuero Nuevo y creo que es algo que no debemos desconocer, sino que debemos afrontar y llegar a un texto que responda, como digo, a nuestra realidad.

Agradezco también las distintas sugerencias que me realiza en materia de función pública, cuestiones de fondo que hay que plantear, creo que debemos estudiar todas ellas. Tiempo tendremos para hablar sobre la modificación, en su caso, de la normativa de pasivos, que, evidentemente, es una normativa transitoria, lo que pasa es que la transitoriedad en materia legislativa, tampoco se le escapa al señor Alli, no necesariamente se corresponde con la propia terminología de la palabra. No vamos a recordar las leyes que hemos tenido durante más de cien años y que nacían con esa vocación. Entonces, desde ese punto de vista, estoy abierto a estudiar las distintas sugerencias que se puedan plantear y a que podamos llegar a otras soluciones diferentes.

El tema de la Escuela de Seguridad y del INAP ha salido repetidamente, no sé si puedo aportar algo nuevo, quizás lo que sí puedo aportar en ese sentido es que, evidentemente, y en el marco que he dicho de que al final se debe resolver en esta Cámara, es un tema que va a estar encima de la mesa. Ya he dicho cuál es la voluntad del departamento, no me importa decir cuál es la voluntad, y, evidentemente, veremos si somos capaces y si podemos tener las mayorías correspondientes para poder hacerlo, y, si no podemos, no podemos, no pasa nada. Creo que si algo está claro es que no se está planteando ningún tipo de desmantelamiento del INAP, es una mera cuestión de organización administrativa, de encaje lógico, pero, como digo, no creo que afecte tampoco a las cuestiones de llevar uniforme, de especialización, etcétera, y, por supuesto, no responde a que funcione mal.

En cuanto al centro penitenciario, como he dicho antes, es una decisión de Gobierno, no es un problema revisionista, sino que yo asumo que es una decisión de Gobierno y, en ese sentido, me complace que el Gobierno esté sostenido por dos socios que tienen mayoría en la Cámara y me complace, además, que siendo una decisión de gobierno y una decisión que afecta a la ubicación territorial, que tiene evidentemente una importante implicación, la política de ordenación del territorio que desarrollemos, sea una decisión que compartamos.

Respecto a la Policía Foral, como decía antes, los términos que queramos dar a la palabra integral a veces nos llevan a discusiones que pueden ser baldías, es decir, yo no voy a defender en ningún momento que cuando haya un delito el policía no tiene que actuar, eso es evidente, lo que estoy diciendo es que tenemos que hablar de cuáles son los ámbitos, y creo que lo que tenemos que plantearnos al final son cuestiones de eficacia y eficiencia y, evidentemente, contra las grandes redes del narcotráfico, porque muchas veces hablar en estas cuestiones de los temas del terrorismo creo que distorsiona lo que deben ser políticas racionales que se podrían plantear en la Comunidad de Murcia, pero hay una cuestión que es evidente, hablar de las grandes redes del narcotráfico no quiere decir que sea la competencia lógica o aquello a lo que la Policía Foral debe dedicar todos sus esfuerzos. La Policía Foral deberá actuar cuando existan problemas de narcotráfico, cuando existan problemas de drogodependencia, pero lo que deberemos hacer será desarrollar los planos de coordinación correspondientes con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los temas supracomunitarios y, como lo hacen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los otros policías internacionales, en temas que son de delincuencia internacional. Ése es el marco en el que creo que debemos de ser claros y por eso digo que me preocupa mucho más que hablemos de cuáles son los campos competenciales, pero no desde la perspectiva de decir que en la lista de funciones que tiene aprobadas esta Cámara como competencias y como funciones de la Policía Foral sea propósito del Gobierno tachar algunas, ése no es el tema.

Por lo demás, reitero el agradecimiento por su colaboración y por el soporte que en este caso da a la política del departamento, sin perjuicio de que, evidentemente, y además no podría ser de otra forma, el señor Alli en cada momento critique lo que tenga que criticar de lo que podamos hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Consejero. Señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Consejero, por habernos dado su comparecencia por escrito por dos motivos, uno porque sabemos y vamos a poder consultar en cada momento cuál es el espíritu de la comparecencia del señor Consejero y otro porque nos va a servir a lo largo de los cuatro años para ver el grado de cumplimiento de lo que en este momento se propone.*

Soy la sexta en el uso de la palabra y creo que ya está todo absolutamente dicho, pero con respecto a la función pública hay algo que sí me interesa, y es que en la revisión del Estatuto de la Función Pública tendrán que ser compatibles los derechos y las mejoras de los funcionarios pero, sobre todo, lo que tendrá que evidenciar es que se mejora el servicio, que se rentabiliza la calidad del servicio a los ciudadanos. Al final, eso es lo que el ciudadano tiene que percibir.

Estoy absolutamente de acuerdo con la frase que aparece en la página 11, que dice: "En este contexto, resulta oportuno abrir un profundo debate, con la participación de las organizaciones sindicales y con la colaboración y apoyo de otras entidades, sobre cuestiones tales como los sistemas de organización, la clasificación del personal, las fórmulas de provisión de puestos de trabajo, la introducción de mecanismos de evaluación del reconocimiento que, a su vez, permitan la definición de elementos de retribución vinculados al cumplimiento de objetivos, o los medios de promoción y desarrollo profesional". Estoy absolutamente de acuerdo.

Y también estoy absolutamente de acuerdo con que el servicio se mejora y, viniendo de la zona de donde vengo, se mejora si además se da en la lengua que algunos hablan. Hay a quien le podrá parecer que se pueden expresar en euskera y en castellano, pero, desde luego, en la zona de donde venimos hay gente que tiene serias dificultades y la función pública y el servicio que da la Administración es absolutamente paupérrimo en algunos servicios porque no se pueden dar en la lengua que

entienden mejor, y en algunos casos incluso es la única que entienden. Sí que es cierto que esto pasa en personas de avanzada edad, pero si además reconocemos el derecho de que estamos en la zona vascófona podremos utilizar el derecho de que a aquellas personas que entendiendo otra lengua la función y la Administración les atienda en la lengua que, reconoce, tienen derecho a ser asistidos, eso por un lado.

Con respecto a la bondad de que los cargos públicos sepan de todo, claro que sería bueno, pero es mucho más fácil que el cargo público que accede a la función pública como accede, cuando está en el ejercicio de la función pública, tenga a su lado unos funcionarios muy bien preparados, económicamente bien pagados, motivados, eso es lo que le ayuda al cargo público, porque, al final, después del periodo en que termina su dedicación al cargo público va a dedicarse a otras cosas y el funcionario permanece, o sea que yo creo que en muchos casos la mejor ayuda, sobre todo si pensamos en determinados cargos públicos de determinados ámbitos –hay ayuntamientos que no tienen un asesor de urbanismo, o sea, ahí funciona el sentido común y pare usted de contar– es la formación del funcionario, la motivación, la evaluación del rendimiento, concediendo siempre el beneficio de la duda de que todo el mundo trabaja motivado, trabaja incentivado y pone lo mejor de sí mismo. Eso en lo que se refiere a la función pública.

En lo que se refiere a la Justicia, conocidas las limitaciones que en este apartado tiene el Gobierno de Navarra, las cifras conocidas ayer en la apertura del Año Judicial respecto de la violencia doméstica, que para mí es terrorismo doméstico, porque no hay nadie más aterrorizado que una mujer que comparte su vida con alguien que le está martirizando, me han resultado absolutamente escalofriantes. En la medida en que sea posible, que el Gobierno de Navarra destine los recursos a todas aquellas cosas que sean de su competencia exclusiva y que, además, inste al Gobierno central para que se creen aquellos juzgados que se están pidiendo, que se inste a la Administración central a que se creen esos juzgados que hagan que la Administración de justicia sea más rápida, más próxima y que mejore, fundamentalmente después de escuchar los datos de la violencia de género.

Respecto a la Policía Foral, aquí hay alguien que cree que debe ser no sé cómo, yo voy a hacer un acto de fe, creo que la Policía Foral existe. Me explico. Parece que se va a hacer una especie de descentralización de la Policía, que además no entiendo por qué no se utiliza la palabra comisaría, que viene fundamentalmente asociada a la Policía. Creo que igual es momento de que, cuestiones de semántica aparte, se pueda utilizar la palabra comisaría sin que nadie haga una segunda intención o que cuando se habla de comisaría asociemos a este tipo de policía integral que todos queremos, y, sobre todo, lo que queremos es que los que venimos de la periferia de Navarra por lo menos veamos a la Policía Foral porque sabemos que existe. Porque las tareas de regulación del tráfico las ejerce casi de manera exclusiva la Guardia Civil, la Policía Foral aparece fundamentalmente en las carreras ciclistas y pare usted de contar. Nosotros sí que queremos que aparezca, que sea esa policía integral a la que puedes recurrir en un momento y que una llamada al 112 haga que los agentes de la Policía Foral estén próximos al ciudadano, incluso a los que estamos más lejos de Pamplona y que compartimos otras comunidades, incluso otros estados vecinos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señora Santesteban. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias. Se ha referido fundamentalmente, por empezar por el final, al tema de la Policía Foral. Señora Santesteban, puedo asegurarle que la Policía Foral existe. En ese sentido, le agradezco el acto de fe, que en definitiva no deja de ser un acto de confianza en lo que he podido exponer esta mañana, en el sentido de que la voluntad política clara y decidida del departamento es que la Policía Foral sea la policía de referencia de los ciudadanos de Navarra. Evidentemente, eso conlleva la cercanía y conlleva que su señoría no tenga que seguir haciendo actos de fe.*

En materia de justicia, ciertamente el tema de la violencia doméstica no es una competencia exclusiva de la Dirección General de Justicia, pero, evidentemente, es un tema que nos preocupa y, en ese sentido, he querido plantear, a la hora de enfocar la Dirección General de Justicia, que una cosa son las competencias que tenemos y otra cosa es acometer una política global en materia de justicia, que es el compromiso que asumió el Presidente y, en ese sentido, que exista una política de justicia al servicio del ciudadano y por eso hemos querido crear el Servicio social de justicia. Desde esa perspectiva expresamente nos hemos querido referir a la cuestión de la violencia doméstica, en la materia de que desde una política de justicia no puede ser algo que nos sea ajeno. Se trata de coordinarnos entre todos, se trata de que, en su medida, los jueces tienen una intervención, los servicios sociales correspondientes tienen otras intervenciones, el Instituto de la Mujer tiene una intervención importante, los colegios profesionales, específicamente los colegios de abogados, tienen una intervención importante y, desde ese punto de vista, a la hora de plantearnos la justicia, no tenemos que plantearnos exclusivamente la administración de la Administra-

ción de Justicia, en cuanto a una cuestión de medios materiales, etcétera, sino plantearnos que sea un servicio a disposición de los ciudadanos y que sea un servicio que responda a estándares de calidad y a estándares de eficacia.

En matera de función pública, me complace coincidir en que, efectivamente, a la hora de plantearnos la revisión del Estatuto no debemos pensar exclusivamente en la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios, sino que debemos pensar en ello pero haciéndolo necesariamente compatible, y creo que la expresión que usaba, con lo que es prioritario, que es la mejora del servicio al ciudadano. Ése es el camino que queremos seguir, el camino que queremos desarrollar.

Creo que, efectivamente, se trata de que las personas que puedan relacionarse con la Administración en vascuence lo puedan hacer –en ese sentido, me he referido al marco normativo que tenemos, que es la Ley Foral del vascuence– y responder desde lo que es el INAP a las necesidades de formación que se puedan plantear desde las distintas unidades y desde los distintos servicios y secciones orgánicas. Desde ese punto de vista, comentábamos que debemos estar atentos a la diversidad. Es un tema que quizás convendría que lo viésemos de alguna manera o que le quitásemos hierro porque muchas veces cuando le ponemos hierro a este tema flaco favor le hacemos y es bueno conocer que en este momento desde la Administración se tiene a más de mil funcionarios prestando cursos de actualización, perfeccionamiento y demás, con un montón de recursos disponibles con más de veinticinco funcionarios dedicados específicamente a ello. Esto existe, está a disposición y, en ese sentido, creo que no debo extenderme más sobre el tema.

En definitiva, agradezco también a sus señoría el tono de la intervención, el espíritu de colaboración y reitero también la idea de que podamos, en la medida de lo posible, ponernos de acuerdo en el desarrollo de las políticas que podamos desarrollar a lo largo de la legislatura. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Consejero. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Dada la hora que es y como creo que todo está hablado, agradezco al señor Consejero su comparecencia ante esta Comisión y solamente voy a comentar que he echado un poco en falta un plan más agresivo de despliegue de la Policía Foral, sobre todo en zonas donde hay gran tensión con la Guardia Civil y en las que se espera, como vulgarmente se suele decir, como agua de mayo que la Policía Foral acuda en sustitución de la Guardia Civil poco a poco o por lo menos en algunos actos que se celebran en los pueblos.*

Y luego, en segundo lugar, al hilo de lo que decía el señor Zabaleta sobre los bomberos, en legislaturas anteriores nos hemos acostumbrado, la zona norte por lo menos, en la montaña, por la distancia que hay desde Pamplona y desde los centros de bomberos profesionales, a los bomberos voluntarios. Tenemos parques de bomberos voluntarios en casi todos los pueblos y tenemos equipos de bomberos que, a pesar de ser voluntarios, están muy bien entrenados y muy bien preparados porque siguen conjuntamente con los bomberos profesionales cursillos que continuamente se les están dando, están bien dotados de medios en este momento, todo hay que decirlo, y hago la pregunta. En la página 35 veo que textualmente se dice: "Se fomentará en su creación y sostenimiento entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales el voluntariado actuante en emergencias elaborando al efecto un plan de gestión, control y financiación". ¿Quiere esto decir que piensa el nuevo Gobierno seguir con la misma política ante los bomberos voluntarios?, ¿se les va a dotar de más medios?, ¿vamos a seguir igual o hay algún cambio previsto? Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. En lo que se refiere específicamente a la última pregunta, que es lo de la página 35, en la página 35 se refiere más al tema de protección civil y, en ese sentido, la creación y el sostenimiento para involucrar a los equipos de voluntarios en materia de gestión, control y demás en actuaciones en materia de protección civil. En cualquier caso, una cosa es que tengamos que utilizar servicios voluntarios y otra cosa es que la competencia para la actuación debe ser prioritariamente de los equipos profesionales, eso es evidente. Entonces, estamos con el plan director, por eso lo que nos interesa es ver el resultado del plan director y ver cuáles son los estándares de acercamiento que tenemos que hacer. Pero quiero romper una lanza, en ese sentido, en favor del trabajo y la dedicación de las personas que están en estos parques voluntarios, que están haciendo una atención inmediata y que, de alguna manera, es positiva para el desarrollo del servicio.*

Respecto al plan agresivo del despliegue de la Policía Foral, mire, a mí me gusta ser claro, y como me gusta ser claro le diré que creo que si las cuestiones de despliegue de la Policía Foral se plantean en términos de sustitución de la Guardia Civil no nos vamos a poner de acuerdo. La política que yo me propongo desarrollar, y creo que ha quedado muy claro a lo largo de la exposición, no es

la de sustituir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Creo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desarrollan una labor encomiable, una labor en muchas ocasiones con un gran riesgo y, en ese sentido, lo que tenemos que hacer es ir a las políticas de coordinación que he defendido. Por tanto, creo que la Policía Foral debe ser una policía de referencia, una policía que esté cerca de nuestros ciudadanos, pero no una policía de sustitución de la Guardia Civil. Eso, señor Etxegarai, téngalo claro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún portavoz quiere hacer uso de un segundo turno? Señorías, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 36 MINUTOS.)